



Facultad de Filosofía y Letras
Colegio de Filosofía

El concepto de Dignidad en el tiempo

Tesis

Que para obtener el título de:
Licenciado en Filosofía

Presenta:

Olvera Chávez Jesús Hilario

Asesor:

Dr. Mario Magallón Anaya

México, D.F. 2014



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

	Índice	Pág.
Introducción		7
Capítulo 1 Concepto de persona		14
1.1 Nociones de persona		19
1.2 Qué se entiende por persona e individuo		25
1.3 Personeidad, personalidad y persona		29
1.4 Diferencia entre un cuerpo-objeto y un cuerpo-persona		37
1.5 La persona fin en sí mismo		44
Capítulo 2 Posibilidad de una dignidad humana		50
2.1 ¿La dignidad concepto vacío?		63
2.2 Dignidad: ontológica, ética y teológica		66
2.3 ¿Es arbitrario hablar de dignidad humana?		68
2.4 El ser humano digno en tanto que ser libre, consciente y responsable		77
Capítulo 3 El ser humano: ser con dignidad		81
3.1 La invención de la dignidad		104
3.2 ¿Tenemos deberes para con los otros seres humanos?		107
Conclusiones		113
Bibliografía		117

Agradecimientos

A mi asesor de tesis, el profesor Dr. Mario Magallón Anaya. Por el apoyo, consejos y ánimo que me ha brindado desde el primer día que le presenté este proyecto que ahora da fruto.

Al jurado: La Dra. Xóchitl López, La Dra. María Teresa Rodríguez, La Dra. Mónica Salazar y al Dr. Victórico Muñoz. Que amablemente me apoyaron en la revisión y comentarios de este trabajo.

A mis compañeros del Seminario de los miércoles, por sus comentarios y apoyo que me brindaron cuando presenté mi proyecto de tesis.

Al programa Bécalos, PRONABES y la SEP, por el apoyo económico que me brindaron durante mis estudios universitarios.

Confesión negativa

Traigo en mi corazón la verdad y la justicia,

Pues he arrancado de él todo mal.

No he hecho sufrir a los hombres.

No he tratado con los malos.

No he cometido crímenes.

No he hecho trabajar en mi provecho con abuso.

No he maltratado a mis servidores.

No he privado al necesitado de lo indispensable para la subsistencia.

No he hecho llorar. No he matado ni mandado matar. No he tratado de aumentar mis propiedades por medios ilícitos, ni de apropiarme de los campos de otro.

No he manipulado las pesas de la balanza.

No he mentido. No he difamado.

No he escuchado tras las puertas.

No he cometido jamás adulterio.

No he cometido pederastia.

No he faltado jamás al respeto debido a los dioses¹.

Pidan, y se les dará; busquen, y encontrarán; llamen, y se les abrirá. Porque todo el que pide, recibe; el que busca, encuentra; y al que llama, se le abre. ¿Quién de ustedes, si su hijo le pide pan, le da una piedra? ¿O si le pide un pescado, le da una serpiente? Pues si ustedes, aun siendo malos, saben dar cosas buenas a sus hijos, ¡cuánto más su padre que está en el cielo dará cosas buenas a los que le pidan! Así que en todo traten ustedes a los demás tal y como quieren que ellos los traten a ustedes. De hecho, esto es la ley y los profetas².

¹ cit. por: Ayrón José, "Confesión negativa", en *Lucas en la caverna*, Martínez Roca, Barcelona, 2001, Pág. 10.

² Mateo 7: 7-12.

Introducción

Una vez que los hombres llegaban debían marchar hasta Láquesis. [...] No os escogerá un demonio, sino que vosotros escogeréis un demonio. [...] En cuanto a la excelencia, no tiene dueño, sino que cada uno tendrá mayor o menor parte de ella según la honre o la desprecie; de quien elige es la responsabilidad. Dios está exento de culpa³.

El título de esta investigación, “El concepto de dignidad en el tiempo”, hace referencia a la importancia histórica que ha tenido desde hace más de 2000 años la *dignitas* como concepto. Por una parte hace ver que no es simplemente una palabra que ha perdurado, paradójicamente, a partir de los acontecimientos de la Segunda Guerra Mundial, por el contrario, fue el suceso que permitió, que de tantos siglos de no ser tocada, se desempolvara por la filosofía, la antropología, la sociología, la medicina etc., sin duda ha tomado relevancia en el último siglo gracias a que se ha visto que el ser humano no es tan fuerte como aparenta, sino que es susceptible a ser dañado al igual que otros seres vivos, pero el valor de aquél reside en su capacidad de ser un ente creador que está más allá de las determinaciones que tenga como sujeto y ser social.

Su posibilidad de ser libre es lo que le da una dignidad dado que no vive el presente como los otros seres vivos que lo convierten una actividad monótona, volviéndolo una rutina; el ser humano transforma ese presente lo vuelve su historia, un pasado, el día que vive y su futuro, se transforma y recrea en el tiempo lo cual

³ Platón, *La República*, Alianza, Madrid, 2005, 617e ss.

permite tener una cultura, formar una sociedad con seres diferentes pero igual de valiosos que él o ella, ninguno está por encima de otro, todos comparten algo esencial e inherente, no sólo exigible a un tercero sino que éste también reclama a los demás ese valor, *status* que sustenta en sí sus derechos, sin dicho decoro sería absurdo hablar de derechos humanos.

Por otra parte mostrar que dicha palabra, *dignitas*, no es sólo un embozo de letras que se impone como una exigencia a un tercero, sino que tiene un contenido y su significado sobrepasa el uso que se le ha dado cotidianamente, lo que hace pensar a dicho vocablo como hueco o carente de sentido, ser hasta cierto punto ambiguo. Pues, ¿en qué consiste ser digno? ¿Será que la “dignidad” de ser útil para todo ha perdido su esencia o sólo ha salido de su sentido originario?

Considero importante analizar si dicho concepto es valioso y aplicable al género humano, mediante un estudio antropológico filosófico analizando uno de los conceptos esenciales para determinar si la humanidad⁴ es merecedora de dicho valor: partiendo de lo que brinda el concepto de *persona*, ¿Qué nos aportará dicha idea? Permitirá diferenciar al ser humano de los demás animales como sujeto, esto es, como una entidad ya personificada lo cual nos da un *status* que contrasta nuestra capacidad creadora, individualidad y personalidad, resultado del ser persona por ende sólo ésta puede ser considerada digna y merecedora de derechos, sobre todo porque

⁴ A partir de aquí entiendo el concepto de *humanidad* como las características (dolor, placer, compasión, afecto, etc.) que engloban a la especie *homo sapiens* lo cual implica que la humanidad tenga una actitud respecto a lo que se hace para consigo y para con cualquier otro, esto le cataloga como ser humano, pues su capacidad de inteligir su realidad y la de los demás le permitirá vivir dichas características que lo harán más sensible no sólo a sus necesidades sino a las de sus semejantes, esto poco a poco lo ira humanizando siempre y cuando haya una educación moral desde una edad temprana. Cf. *Infra*. Capítulo 3

las personas son agentes morales capaces de decidir y valorar; lo que difícilmente, hasta el momento, otros seres vivos pueden hacer. Sólo las personas son dignas ya que toman una actitud de lo que hacen y como resultado los humaniza.

Pero ¿Cuál es el origen del concepto persona? ¿Por qué sólo las personas son dignas? En el primer capítulo haré un estudio antropológico de lo que es ser persona, a partir de una reconstrucción del vocablo *προσωπον*, que hace referencia al personaje que se representaba en cualquier obra teatral, lo que implicaba mostrar la *personalidad* de un tercero, su carácter, darle nuevamente vida. Por su parte los latinos se valieron del término *personare*, que hace referencia a la voz del sujeto, lo que complementa la frase griega, pues una persona no sólo es como una estatuilla que está fija o inmóvil como las plantas sino que tiene una voz y un carácter que no pueden pasar desapercibidos. De lo anterior ¿Cómo se entabla el problema de la persona?

Para explicar esto partiré de ciertos autores históricamente que me permitirán esbozar una definición de persona, resaltando principalmente la idea de persona zubiriana, que muestra que dicho concepto tiene distintas fases que requieren cierto análisis que nos permitirá dilucidar lo que es ser persona dando las herramientas necesarias para ver por qué ésta es digna. También expondré las tres formas de analizar el concepto de persona, siguiendo la idea de Valdés⁵, en tres sentidos principalmente:

⁵ Valdés, M., *Controversias sobre el aborto*, IIF-FCE, México, 2001, Pág. 77 ss.

Una *noción biológica*. Que alude al derecho de ser persona a partir del novedoso conocimiento del genoma humano, que cataloga a todo ser humano como persona por el mero hecho de tener ciertas características de la especie *homo sapiens* pero su problema radica en llegar a ser muy antropocéntrica demeritando un valor moral que permita entender más lo que es ser persona, pues ¿Pertener a una especie y compartir ciertas características te da el rango de ser persona?

Una *noción potencial*. Se sustenta en el poder transformador de las gónadas o embriones, ésta idea al parecer logra proteger a todo ser humano desde la concepción, pero tiene un gran problema que radica en dicho poder transformador; siguiendo la idea aristotélica de potencialidad⁶, ésta puede ser y no ser, lo que implica que dicho ente, en este caso, nunca podrá transformarse en una persona real en acto; esto es, la potencia no implica que necesariamente en un futuro se desarrolle el gameto o feto en una persona físicamente hablando, pues al no haber certeza de que se es persona por ese “poder transformador” se caería en una arbitrariedad de dar categoría de persona a células, lo cual es absurdo.

Por último una *noción metafísico moral*. Donde sale a flote el valor que tiene el cuerpo sentiente del ser humano, ¿Qué quiere decir esto? Distinguir entre lo que es ser una cosa o persona, en sentido de que el sujeto⁷ tiene ciertas propiedades psicológicas: dolor, placer, hambre, etc., que él o ella viven y expresan ¿Qué implica ello? Una idea de normatividad, donde se nos obliga a tener un carácter moral no sólo con nuestros allegados sino que nos haga ver que todo ser humano es una

⁶ Cf. Aristóteles, *Metafísica*, Gredos, Madrid, 1994, 1050a ss.

⁷ Emplearé el término sujeto como una entidad personificada, esto es, que se crea, construye, desbarata y rearma a lo largo de su vida según su forma de actuar en el mundo.

persona pues tiene una subsistencia, es real y por ende no se le puede ver como un simple objeto más, que ocupa un espacio.

Ello me llevará a ver que los seres humanos son seres materiales y su cuerpo como tal es un objeto pero no sólo se queda en un “cuerpo-objeto” sino que el ser que lo posee lo trasciende a un carácter personal, vive su cuerpo y lo hace persona, se vuelve un “cuerpo-persona” en donde saldrá a flote el resultado de ser una persona: su personalidad, la cual es única al igual que el ser humano físico que la expresa, lo anterior ¿Permitirá mostrar que el sujeto sea propiedad de sí mismo? Sí, lo que lo proyecta como ente real que subsiste al poseerse y se diferencia de los demás al ser autor y actor de su realidad donde las consecuencias de sus actos caen sobre ella o él mismo.

Esto nos permitirá ver que todo ser humano sin excepción tiene un valor, esto quiere decir que, ninguna persona podrá ser usada como un simple medio que sirve a un fin cualquiera, por el contrario deben ser vistas como fines, dado que poseen una dignidad y no un precio, según la idea kantiana.

Una vez analizado en qué consiste el ser persona y por qué ésta merecería un valor a partir de las premisas kantianas, expondré en el segundo capítulo si en efecto el concepto de *dignidad* es atribuible a los seres humanos, haciendo una reconstrucción histórica de nociones de la *dignitas* y con ello pensar una dignidad humana, pues al parecer dicho término, actualmente, puede ser aplicable a cualquier ser vivo con ciertos grados o distinción. Expondré distintas posturas cronológicamente, enfocándome en ciertos autores, que aunque sean diferentes en su

contexto y tiempo históricamente hablando, en esencia, tienen algo común; lograr valorar y respetar la persona humana. No por el hecho de no exponer otros autores les quito su importancia, sino que busco hilar una secuencia que me permita ver cómo dicho concepto se ha enriquecido a lo largo del tiempo y ha adquirido una relevancia de carácter moral.

Mostraré en este segundo capítulo cómo dicho concepto es aplicable al género humano, dado que trae consigo una larga tradición histórico-filosófico que da la riqueza ineludible a dicha noción, ¿Qué importancia tiene la *dignitas* hoy en día? La necesidad de velar por su preservación en una era donde constantemente son agredidas de cualquier modo las personas sin importar su edad, sexo, estatus social, raza, religión, preferencia sexual, etc. En esta parte de la investigación expondré diferentes ideas que se han desarrollado a lo largo de la historia sobre la dignidad, partiendo desde las raíces que son los griegos y los latinos, donde dicho concepto sólo era un atributo de rango y *status* de algunos hombres ya sea por su sapiencia o por su valor en la guerra, tal valor en la antigüedad no era atribuible a las mujeres pues éstas no tenían ningún derecho en la *Polis* o la República.

Por su parte en la Edad Media se vio al hombre como un ser digno por ser imagen y semejanza de Dios, lo cual colocaba a la humanidad en un rango mucho mayor que a los otros seres vivos, por su parte en el Renacimiento se rompió con la idea teocéntrica de Dios y se volvió al hombre, destacando el pensamiento italiano, en este caso, Pico Della Mirandola, quien consideró que el ser humano es digno no tanto por ser imagen de Dios sino por su capacidad creadora y libertad que le da la posibilidad de ser lo que quiera, ¿Qué quiere decir esto? Que al final el sujeto podrá

degenerar en lo más imperfecto o elevarse a las entidades celestiales. Su idea de dignidad se basa en la libertad de elección.

Ya en la modernidad el filósofo alemán Emanuel Kant, reflexionó que dicha dignidad era un rasgo constitutivo en todo ser humano dado que ellos no pueden ser considerados como un simple objeto o medio para un fin; por el contrario, ellos son fines en sí mismos que como tales no pueden ser usados y desvalorizados como si fuesen un simple objeto. Actualmente dicho valor ha sido tomado como secundario, y han sido de mayor envergadura los llamados Derechos Humanos, pues históricamente adquirieron relevancia a partir de la Revolución Francesa en el siglo XVIII y hoy en día como consecuencia de lo sucedido en el holocausto nazi en el siglo XX, por ello es necesario rescatar la dignidad y ver que la base de los derechos es ésta, sin ella los derechos humanos no serían posibles de sostener, ya que gracias a que el valor de la dignidad ha sido defendido a lo largo de la historia puede decirse que hay ciertos derechos que resguardan a todo ser humano, pero dicha dignidad actualmente ¿Se ha visto a partir de un sentido o varios? Dicho concepto se ha estudiado en tres vertientes que han tratado de dilucidar lo que es la dignidad, dichos sentidos son:

Una postura *ética*. Donde se valora el obrar del sujeto principalmente por ser un ser libre que se mueve en el mundo, forma su personalidad: la construye, deshace y transforma. Esta idea hace referencia al obrar humano, ¿Qué quiere decir esto? Que el ser humano se la va construyendo al actuar en cierto medio, lo cual da cierto valor al sujeto, como ya lo dije, por ser el mismo quien forma su personalidad libre y conscientemente, en este caso la dignidad ética es dinámica en el sentido de que se

puede expresarse en mayor o menor grado en el actuar del hombre, tal dignidad ética es subjetiva, pues depende en su totalidad de lo que el hombre haga de su vida.

Una postura de carácter *teológico*. Tal idea tiene su origen en Dios, en la cual el valor humano y con ello su dignidad se sustenta en ser imagen y semejanza de Dios, éste al ser el supremo creador nos dio tan honorable grado del cual todos somos parte al ser su creación. Sin importar nuestra condición físico o mental somos dignos, pues la dignidad es un regalo de Dios para el hombre y sólo aquel la puede dar por ser el creador absoluto. Pero ¿La dignidad en verdad dependerá de algún ser absoluto llamado Dios? ¿Es posible mostrar el valor humano sin referir a Dios? Eso es lo que pretende mostrar la tercera postura.

Dignidad *ontológica*. Lo esencial de esta noción es que busca una igualdad en todo ser humano, que no está fuera de él o ella sino dentro de sí mismo, en su *Ser*, en tanto que es entidad metafísica, ¿Qué quiere decir esto? Que se logra ver su esencia como ser humano de algún modo, en su unicidad en su incomunicabilidad de su *Ser*, en el misterio de su vida humana mostrando que el hombre es valioso por el hecho de existir, de vivir, ¿Podría decirse que la dignidad es una? Sí, pues al estar unida a su *Ser* y su vida es única y abarca a todo ser humano existente, por ende tal dignidad es inherente y constituye a todo ser humano sin excepción. De estas nociones, especialmente la última es la que trata de resolver ciertos dilemas éticos que ponen a prueba no sólo reglas morales sino que demuestran que en efecto, es necesario resguardar a los seres humanos, ¿Qué se logra con ello? Tener consciencia de la necesidad de salvaguardar a la humanidad, su persona y dignidad. Aquí es donde entran en juego los llamados “Derechos Humanos” de carácter universales,

éstos son sustentados por tan valioso valor denominado “dignidad”. Sin ésta, como ya lo mencioné, no tendría sentido hablar de derechos pues carecerían de una base. ¿Es correcto decir que los Derechos Humanos requieren una base, en este caso de la dignidad, para poder ser considerados exigibles? De lo anterior en el tercer capítulo mostraré cómo en los últimos dos siglos se ha marcado una pérdida de valores paradójicamente cuando más se ha hablado de ellos, en este apartado de la investigación considero necesario mostrar con sucesos históricos cómo tal concepto de dignidad se mueve y cómo funciona en la práctica. Dado que ciertos sucesos que violentaron a la humanidad, permitieron paradójicamente que se salvaguardara ésta, por medio de ciertas pretensiones denominadas Derechos Humanos, que más que nada son el resultado para defender una dignidad pisoteada tiempo atrás y que paradójicamente resaltó su valor con aquellas normas que exigen ver al prójimo como un ser valioso que merece respeto en su persona y sus derechos, estos últimos sustentados por su calidad de ser digno. Sin la *dignitas* no podría hablarse de Derechos Humanos; por el contrario éstos buscan resguardar la persona y la dignidad del género humano, son pretensiones. ¿Podría decirse que tal valor humano es re-afirmado por ciertas pretensiones? Esto pretendo mostrar como última parte de la investigación ya que los Derechos Humanos son exigibles a un tercero, el cual necesariamente debe responder a las demandas del sujeto que exige un derecho, éste en el fondo está sustentado por su calidad de ser valioso, digno, tal derecho que se está abogando necesariamente tendrá que estar guiado conforme a la jurisdicción establecida pues de no ser así dicha pretensión vendrá a ser una simple exigencia inválida que rompe con todo derecho, respeto a la persona y la dignidad.

Capítulo 1

Concepto de persona

“Persona”, ¿no es acaso el nombre que los antiguos daban a las máscaras que los actores teatrales ponían sobre su rostro? La relación entre dos “personas”, ¿vendrá a ser, según esto, algo semejante al recíproco “no me conoces, no me conoces”, con que las máscaras del Carnaval de antaño se saludaban entre sí? La convivencia interhumana, ¿estará condenada a ser, cuando pretende ser auténtica, puro vértigo angustioso?⁸

En esta investigación trabajaré el concepto de *dignidad* en el tiempo, discerniendo cómo ha evolucionado a través de la historia, su sentido y aplicación en la actualidad. Como punto de partida mostraré qué se entiende por persona y por qué ésta es digna, explicaré por qué tal noción o idea de dignidad es aplicable al género humano, en tanto que el sujeto es un ser subsistente que representa un papel en la vida, sobre todo que puede ser dañado en su persona y merece ser resguardado. Tal noción de *dignidad* a lo largo del tiempo, ha perdurado y es trascendental, pues actualmente salvaguarda no sólo a un puñado de seres humanos, como era en la antigüedad, sino que abre los brazos y acoge a cada hombre y mujer pertenecientes a la humanidad sin excepción.

El aporte que pretendo dar en dicha investigación es consolidar una noción de persona como punto de partida para decir que dicho sujeto merece ser portador de una dignidad ontológica, que sin duda, no podrá ser retenida o invalidada por otro ser humano. Una vez expuesto lo que es ser persona, pasaré a desarrollar la

⁸ Laín, P., *Teoría y realidad del otro II*, Revista de Occidente, Madrid, 1968, Pág. 308.

evolución histórica de dicho concepto *dignitas*, para mostrar que no es “una palabra hueca” que es útil para todo, pero al parecer puede ser turbia en su contexto. Por ello considero necesario hacer una síntesis de acontecimientos históricos para vislumbrar el ámbito en el que se mueve y el sustento de dicho concepto; esto es, derechos humanos y filosofía respectivamente. La dignidad no sólo se queda en los famosos Derechos Humanos, a veces ambiguos, sino que abarca todo un constructo de pretensiones teórico-prácticas que los rebasa, ya que éstos no sólo son aplicables preferencialmente para ciertos sujetos, sino que deben ser exigibles a todo ser humano, pues todos sin excepción merecen ser respetados en su persona. Los seres humanos exigen no únicamente derechos sino respeto de la dignidad.

Me propongo analizar en este primer capítulo: si en efecto hay dignidad es respecto a algún ¿quién es ese “alguien? Un ser que no es cualquier cosa sino un ente que tiene consistencia ontoepistémica de persona, que no sólo se reduce a sujeto e individuo; por ello es menester explicar qué es una persona cuáles son sus características y el sentido que tiene la palabra *προσωπον*. Por ello propongo realizar un análisis del concepto indispensable de persona partiendo de sus orígenes para poder sacar a relucir el carácter de persona y aproximarnos al de la dignidad humana. Mostraré como el sujeto al ser real, tiene una cierta relación con respecto a cada individuo que existe; será importante hacer hincapié en la diferencia entre sujeto e individuo de modo general, pues aunque comparten ciertas características son nociones diferentes, ya que el concepto de individuo hace ver a la persona

formando parte de una comunidad como parte de un todo⁹, pero, el de persona se forma, crea y recrea en la construcción conceptual de la personalidad como propiedad que se expresa a sí misma. La persona al ser unicidad ontológica, no puede estar o comprenderse aislada, porque necesita del otro para ser sujeto, para ser persona; sin el otro se tendría que hablar de seres monádicos que sólo ocupan un lugar en la estructura formal de la realidad sin relación ni comunicación, pero no de personas, pues éstas son capaces de reconocerse y diferenciarse en la realidad¹⁰.

El concepto de persona viene dado desde los griegos, aunque no como se conoce hoy en día, ¿Cuál es el origen del concepto de *persona*? La palabra *προσωπον*, que hace referencia a la máscara que se usaba en el teatro griego, tal instrumento servía para representar a un personaje teatral¹¹, lo cual obviamente, implica representar a cierto personaje, que exige tomar una postura, o mejor dicho, un carácter para desarrollarlo en la obra y mostrar no la personalidad del que tiene el antifaz puesto, sino la del sujeto al que se le está dando vida nuevamente, ¿Qué se revive de ese personaje? Su *carácter*, que por medio de un tercero hará frente a otros “enmascarados” que encubren en la obra de teatro a alguien en particular. Esto ¿Qué implica actualmente? Mostrar a cada sujeto sin importar su condición física o mental, representando un papel en la vida, pero en este caso la máscara que lleva puesta es el mismo rostro, se personifica a sí mismo en sociedad; expone su carácter y se da a conocer ante sus más allegados. Esto implica que el sujeto como categoría

⁹ Al respecto, Nicol considera que ser individuo, no es lo mismo que objeto, por ende al ser el ser humano parte de un todo, como individuo, puede hablarse de un hombre que cambia a través de la historia. Cf. Nicol, E., *La idea del hombre*, FCE, México, 2003, Pág. 16.

¹⁰ Al respecto de la realidad Julián Marías, considera que la realidad radical del ser humano no radica en ser solo corporeidad, sino en ser un ser viviente, esto es, su realidad radical es la vida. Cf. Marías, J., *Persona*, Alianza, Madrid, 1997, Pág. 14.

¹¹ Cf. Laín, P., *Teoría y realidad del otro II*, Revista de Occidente, Madrid, 1968, Pág. 308.

ontológica trasciende su corporalidad, medio fundamental para expresar su persona, su personalidad y actualizar su personabilidad.

Por su parte los latinos complementan dicho significado con la palabra *personare* que significa “hacer pasar la voz” o “a través de la voz”. Su relación con la raíz griega *prosopon* es que ésta connota a un personaje que se re-presenta; por su parte *personare* hace hincapié en lo que ese personaje dice, en lo que transmite y muestra a los demás por medio de la voz. Por tanto ser una persona a grandes rasgos sería: un sujeto que ejerce un papel en la vida diaria, cada sujeto es único, es él mismo su señor actor en el desarrollo de su vida, lo que lo constituye como persona humana, pero ¿Qué es ser una persona humana? Como punto de partida tomaré dos posturas partiendo de la de Boecio que me permitirá rescatar la idea de Tomás de Aquino, éste hace una crítica a la fórmula de Boecio partiendo de las ideas de materia y forma para definir lo que es ser una persona, esto me servirá de base para desarrollar una noción de persona más adelante.

Boecio, ya en el siglo IV¹², formuló la primera definición formal y ontológica sobre una noción de persona, que se repitió muchos siglos después “*persona est rationalibus naturae individua substantia*”¹³; esto es, la persona es una sustancia individual de naturaleza racional. Boecio, sin duda, se basa en el árbol de Porfirio, en tal fórmula el género próximo es que la persona es una “sustancia individual”,

¹² San Agustín, en el siglo IV introdujo, como noción filosófica importante, el problema de la persona en el *Tratado de la Santísima Trinidad* partiendo del misterio de la Trinidad, en este caso, muestra cómo es posible que tres personas diferentes sean una sola, marcando que cada una tiene sus respectivas características mas no por ello las personas están desligadas sino que conforman una sola que es Dios. En este capítulo no tocaré dicha postura ya que los problemas que pretende resolver y los objetivos a llegar son diferentes a los expuestos en esta investigación, no por ello es carente de relevancia para algunos eruditos.

¹³ Boecio, *Libro contra Eutiques y Nestorio*, capítulo 3 “diferencia entre naturaleza y persona”, Sl., Sf,

pero no logra dar fuerza a una idea de persona metafísica en cuanto a lo que se supone que es el ser humano. Por su parte en la diferencia específica “naturaleza racional” no nombra notas que conforman al ser humano y no son menos esenciales que la racionalidad. Por ende, esta fórmula no logra decirnos qué es ser una persona humana.

Tomás de Aquino en la *Suma Teológica* dice que la fórmula de Boecio es inadecuada, pues el hombre está compuesto por materia y forma, esto ¿Qué quiere decir? Por un lado la materia *sostiene* lo que llamamos accidentes, por otro lado la forma, es la que da el ser actual a la materia para que el sujeto pueda *subsistir*¹⁴. Por ejemplo una pared existe en sí misma y por sí misma, independientemente del color que posea, esto es, el color o materia que llamamos accidentes; por ende la forma es principio de subsistencia, ya que no hay nada de lo cual ella subsista¹⁵, mientras que los accidentes son sustentados por la forma que es el subsistente. La subsistencia será una parte importante para el desarrollo de la noción de persona, pues pretende abarcar a todo ser humano existente sin excepción.

Antes de ello considero necesario hacer una distinción entre algunas ideas de persona que se han construido, mostrándolas de modo general: una de ellas es la noción biológica, otra la noción potencial y la noción metafísico moral, esta última es la que mostraré después con más detenimiento ya que contiene elementos que permitirán clarificar el concepto de persona, que es pieza clave para poder hablar de la dignidad humana pues sólo las personas son dignas lo cual necesariamente implica

¹⁴ La idea de subsistencia quedará desarrollada en el apartado 1.3 de éste capítulo.

¹⁵ Cf. Aquino, S. Tomas, *Suma Teológica, Op. cit.*, I, q. 29 a. 1, ss.

aclarar en primer lugar qué es ser persona para luego poder sustentar su valor, su dignidad, *status* inherente a toda persona sin excepción.

1.1

Nociones de persona

Es posible deducir tres nociones de persona que en cierto modo se complementan para tratar de dar un sentido a lo que es persona ontológicamente. La primera: parte de un elemento biológico, la segunda de un sentido potencial y por último, una tercera noción denominada metafísico moral¹⁶.

* *Noción biológica de persona*. Se caracteriza por catalogar al sujeto como persona por el mero hecho de ser biológicamente humano; esto es, pertenecer a la especie *homo sapiens*, alude científicamente al famoso genoma humano del cual está formado cada individuo que existe gracias a la fecundación¹⁷; aparentemente dicha idea parece sostenerse, pero no es así, ya que ciertas propiedades físicas resultado de la fecundación como color de ojos, piel altura, o genéticas no son justificación para poder decir que se es persona. Tales características no son suficientes para sostener moralmente una idea de persona, sin duda son necesarias¹⁸ pero no cumplen con lo preciso para elaborar un juicio moral, pues ¿Es suficiente tener ciertas

¹⁶ Tales nociones son desarrolladas a profundidad en el ensayo de Margarita Valdés “Aborto y Personas” en *Controversias sobre el aborto*, IIF-FCE, México, 2001, Pág. 77 ss.

¹⁷ Al respecto Valdés señala que: “sostener que las personas son los productos de la unión de dos células humanas tiene el inconveniente de negar la posibilidad de que existan personas no pertenecientes a la especie humana, cosa que resulta, además de falsa, inaceptable por <especieísta>, por antropocéntrica”. *Op. cit.* Pág. 78.

¹⁸ *Cf. Infra*. Apartado 2.4 de la investigación. Lo fascinante del genoma humano es que aunque todo ser humano cuenta con 23 pares de cromosomas que lo catalogan como *homo sapiens*, éstos le dan cualidades únicas a cada sujeto como color de piel, ojos, altura, etc., que lo conforman como un individuo irrepetible.

características que los avances científicos con base en el genoma dan respecto al ser humano? Por ende algunos parten de una idea de persona *potencial*¹⁹ en el sentido aristotélico metafísico, que es una especie de origen que posibilita el cambio.

* *Noción potencial de persona.* Está relacionada con la idea de persona biológica, se apoya en un poder transformador, una potencia, que consiste en que la entidad, en este caso el cigoto humano, puede llegar a ser, actualizarse, por medio de una transformación hasta llegar de una persona en potencia a una real en acto. Una persona real en sí misma ya es valorada, por lo que esta noción de potencialidad al hablar de una persona en potencia desde casi el momento de la fecundación, por ese poder de transformación, que pasa de la potencialidad de ser un cigoto, a ser una persona en realidad, le infunde valor a aquella en potencia a partir de la persona real que va a ser.

Aquí es cuando surgen los problemas con esta definición de potencialidad, pues al parecer cataloga como personas a todos los seres humanos desde antes de su nacimiento, es obvio que algunos no tienen esa posibilidad de transformarse, actualizarse en personas reales, por ejemplo un aborto espontáneo o muerte fetal. De lo anterior podría decirse siguiendo la noción de potencia de Aristóteles que:

Toda potencia es a la vez una potencia para lo opuesto; pues, mientras que lo que no puede estar presente en absoluto en un sujeto no puede estar presente, todo lo que es capaz de ser puede posiblemente no

¹⁹ Al respecto del concepto de potencialidad, ya en la antigüedad Aristóteles mostró en qué consiste dicho concepto. Cf. Aristóteles, *Metafísica*, Gredos, Madrid, 1994, 1050a ss.

*actualizarse. Lo que, entonces, es capaz de ser, puede ser o no ser; la misma cosa puede tanto ser como no ser*²⁰.

Al igual que la noción anterior, la idea de potencia intenta abarcar un poco más y salvaguardar, en teoría, a todo ser humano, al final queda limitada al no dar solución al problema de persona en sí. Si cierta potencia no logra actualizarse, hay que aceptar que ese gameto o feto que pretende ser persona no lo es²¹, dado que no obtendrá las características que hacen valiosa a la persona real y por ende el argumento potencial se elimina como viable para dar valor moral en su ejercicio y practicidad, a lo que llamamos persona pues cabe la posibilidad de que nunca se llegue a ser persona real en acto²².

**Noción de persona metafísico moral.* En algunas teorías recientes sobre esta noción se encuentran ciertas condiciones para poder ser catalogado como persona, tales condiciones son: ser autoconsciente, autónomo, tener una idea de sí mismo, consciencia de una continuidad en el tiempo, etc., parece que tales “condiciones”, en efecto, definen a una cierta persona, pero al intentar abarcar a la mayor parte de la humanidad, se sacrifican a ciertos individuos como por ejemplo: los bebés, niños pequeños, a los que padecen alzhéimer, los que tiene algún retraso severo, acefalia, a los ancianos, los enfermos, etc. Los anteriores seres humanos no pueden ser excluidos del concepto persona; ello muestra la fragilidad humana, pues son seres que sienten, tienen pasiones y emociones, son un constructo al igual que todo ser

²⁰ *Ibíd.* 1050b 8-ss.

²¹ En tal caso se tendría que aceptar también que las células gonádicas también tiene dicha potencialidad, lo que implica *ipso facto* que las células que preceden a dichas gónadas lo son y así *ad infinitum*. Lo cual es absurdo, pues ¿Cuándo se deja de ser una cosa para ser otra?

²² *Cf. Valdés, M., Op. cit., Pág. 79.*

humano, sin excepción, pero ¿Qué se puede rescatar de dicha noción que parece definir a un cierto tipo de persona?

De lo anterior sólo se puede rescatar la noción de cuerpo material y persona, dependiendo si se es cosa o se es persona²³, a los anteriores se les pueden dar predicados o características respectivamente ¿Qué quiere decir esto? Por un lado a las cosas u objetos se les pueden dar atributos que los diferencian entre sí, sea por su físico o materia que los compone, por ejemplo: el carbón y el diamante, aunque su punto de partida es el mismo, su estructura y materiales que los componen son diferentes; por otro lado las personas no sólo se quedan con los predicados materiales sino que los trascienden con otros predicados denominados mentales o psicológicos aunque sean muy básicos²⁴. Por ejemplo su capacidad de sentir, disfrutar, sufrir, por simple que sea²⁵, lo anterior implica que no podríamos llamar persona a una roca, a un vegetal y mucho menos a un animal por más desarrollado que sea, éstos aunque sientan, no reconocen el dolor y el placer en otros animales, lo que el ser humano si logra hacer no sólo con sus más allegados sino en general. El sentido de la persona

²³ Sobre la diferencia entre un cuerpo-objeto y un cuerpo-persona profundizaré más en el apartado 1.4

²⁴ Cf. Valdés, M., *Op. cit.*, Pág. 81 ss.

²⁵ Aquí es necesario aclarar que todo animal comparte con el ser humano capacidad de sufrir y sentir placer, pero la diferencia del *homo sapiens* con aquellos, es que constituye un yo, se logra diferenciar entre los otros “yos” y los valora. Por su parte los animales no logran llegar a dicha diferenciación pues están determinados, por ejemplo: los leones sin duda tiene un carácter peculiar como cualquier especie, pero su naturaleza los determina a sólo cazar y no ver a los otros seres vivos como su otro, sino como su medio de subsistencia, así lo determina la naturaleza y es su naturaleza ser un cazador feroz, así como en el ratón la timidez y la astucia en el zorro, etc. Todos somos parte de la cadena alimenticia. Por el contrario el hombre no sólo se queda ahí, sino que su naturaleza no es ser sólo de un modo como los demás seres vivos sino que él se autodetermina, planea su vida ya sea para bien o para mal. Lo que se juzga en él es su obrar para con el otro, pues todos tenemos la capacidad de discernir entre lo correcto y lo incorrecto, según el grado de sensibilidad que se tenga. Por ejemplo un niño de 5 años –suponiendo que tiene nociones de lo que es moral- no va a juzgar del mismo modo un asesinato que un abogado, pero si podrá decir que está mal matar pues daña a alguien, esto implica que sabe en cierto modo que no puede tratar de cualquier modo a las personas y que merecen un respeto.

metafísico moral radica en que tiene dichas propiedades psicológicas dolor, placer, sufrimiento, capacidad de sentir comodidad, desprotección y hambre²⁶, lo anterior la convierte en una noción normativa, pues los seres humanos son entidades que valoran y que por ningún motivo podemos tratarlos como una simple cosa siguiendo la idea kantiana ya que no sólo pueden ser dañados física, verbal o psicológicamente sino también en su integridad como persona, en su *ser*. Su simple existencia y naturaleza como ser susceptible a cierto daño, daño que está respaldado por una historia que nos muestra a un ser humano humillado, menospreciado, violado y deshumanizado por su misma especie, el *homo sapiens*, ello nos obliga a tener un carácter moral respecto a todo ser humano, pues podemos actuar mal respecto a ellos, dañarlos y llegar a privarlos de su vida la cual es valiosa, por tanto es menester exalta su dignidad que es su rasgo ontológico por excelencia y que forma parte de su integridad como persona.

Margarita Valdés señala al respecto que:

El hecho de tener propiedades psicológicas hace que el conjunto de las personas metafísicas coincida con el de las personas morales; esto es, las entidades con respecto a las cuales tenemos obligaciones morales no derivadas son precisamente las personas metafísicas²⁷ –toda aquella que tiene propiedades psicológicas-. Sólo podemos actuar bien o mal

²⁶ Cf. Strawson, P.F., *Individuos*, Taurus, Madrid 1989, Pág. 90 ss.

²⁷ Aquí es necesario matizar un poco lo que son obligaciones morales no derivadas, pues sin lugar a duda también puede haber esta clase de deberes para con la naturaleza y el reino animal, pues si dañamos al ecosistema, no sólo se daña a éste, sino que también se afecta a las especies que habitan ese medio. Lo anterior exige de nosotros una consciencia respecto a un desarrollo sustentable ya que exige de nosotros valorar a la naturaleza como fuente primaria de todos los recursos que obtenemos, sin ella no habría vida ni mucho menos sustento económico. Cf. *Infra*. Capítulo 3 Pág. 83, nota al pie.

*con respecto a entidades que son o han sido capaces de sentir dolor o placer*²⁸.

La cita anterior nos muestra que en efecto, al sufrir y sentir placer el ser humano no puede ser tratado como un simple objeto, no hay duda que tanto el enfermo de Alzheimer, como el recién nacido, por ser aun más vulnerables y susceptibles a ser dañados en su persona, es posible se les desprestigie de su valor pero al estar enfermo, minusválido, con daño cerebral, etc., ¿Se justifica ese demérito? Parece que no pues sin duda son personas y por tanto merecen ser protegidos en su dignidad que justifica su calidad como seres valiosos, de no ser así se violaría su persona, pero el hombre al ser un ser trascendente es un ser valorativo, esto lo lleva a ser un ente ético regido por una axiología, lo anterior nos lleva a vislumbrar un valor esencial en la humanidad, ¿En qué consiste dicho valor? En ciertas normas o derechos regulados por una jurisdicción.

Si cualquier persona puede exigir derechos a un tercero, logra reconocer un valor en ella o él mismo, esto es, una dignidad de carácter inherente ontológicamente y que como tal, necesariamente, se encuentra en todo ser humano sin excepción. Al ser el sujeto subsistente²⁹, sea cual sea su situación, es valioso por sus estados anímicos que posee al igual que nosotros, y que permiten haya cierta compasión por el sufrimiento del otro, lo reconozco como un tú, él o ella, lo que implica que merezcan no sólo ser cuidados sino salvaguardados y tratados como las personas que son pues dentro de ellas reside un valor que los constituye como personas, su dignidad.

²⁸ Valdés, M., *Op. cit.*, Pág. 82.

²⁹ La idea de subsistencia quedará desarrollada en el apartado 1.3

Es menester con base en lo anterior pasar a diferenciar lo que es ser una persona y un individuo pues aunque en cierto modo los seres humanos son individuales no sólo están aislados del medio sino que lo conforman y se forman como personas, lo que implica que como individuos son iguales, insustituibles y semejantes al otro: su prójimo. *“Es, por lo pronto, ser <yo> no opuesto impersonalmente al no-yo, sino a los otros <yos> con que el hombre se encuentra, al tú y al él”*³⁰ -y ella-. Lo anterior muestra que el hombre es propio ante los demás, es sí mismo, su propia realidad, la propiedad según lo anterior es lo que da cabida a lo que constituye a la persona³¹, esto muestra que hasta el feto en cierta etapa de gestación sea ya una persona, pues empieza a sentir, lo que implica comenzar a vivir su cuerpo gracias a la formación de un cerebro primitivo y medula espinal a partir de la quinta semanas aproximadamente³², por ende el problema de la persona tiene diferentes facetas que es necesario analizar y que permitirán diferenciar al individuo de la persona.

1.2

Qué se entiende por persona y por individuo

Un individuo es todo ser vivo que forma parte de la biodiversidad y de una especie que es importante para el equilibrio ecológico, por ejemplo: las aves, están conformadas por un sinnúmero de individuos que comparten ciertas características, no por ello son iguales, son diferentes, aunque compartan rasgos similares. Hay aves que no

³⁰ Laín, P., *Teoría y realidad del otro II*, Revista de Occidente, Madrid, 1968, Pág. 269.

³¹ Cf. *Ídem*.

³² Cf. Rancaño, J., *“Master” Anatomía evolución 5*, Marban, Madrid, 2012. Pág. 762 ss.

vuelan pero que pueden correr a grandes velocidades, por ejemplo, el avestruz. Cada ser vivo es individual y conforma parte de un grupo, lo que implica que como tal sea insustituible, pues ¿Será posible remplazar a un individuo con otro de su especie? Parece que no ya que cada ente viviente particularmente tiene su propia esencia que lo caracteriza no sólo como individuo sino como ser que comparte la vida con otros, lo que en absoluto niega cualquier posibilidad de sustitución de uno por otro aun sean de la misma especie, por ejemplo: si tengo una mascota y fallece, así me compre otra de la misma raza, mismo sexo, color, etc., no podrá jamás sustituir la figura de mi anterior mascota pues es otra individualidad, otra esencia, otra vida.

Por su parte en el caso de los seres humanos sucede lo mismo, pero es necesario hacer una diferencia entre individuo³³ y persona; podemos engendrar seres muy similares a nosotros, esto es, cada ser vivo porta ciertas características que lo conforman como individuo que lo singularizan y diferencian, por ejemplo: la individualidad es una forma diferenciadora que le da cierta unicidad, un cierto existir y como ya lo dije una esencia; los individuos tienen ciertas características comunes a la especie pero otras que tienen origen hereditario y se transmiten de padres a hijos, pero cada uno tiene su “don” por así decirlo; Tomás de Aquino considera que es posible que se transmitan algunos accidentes individuales a los hijos, como la velocidad, altura, color de ojos, cabello, etc. pero no las que son personales de los padres³⁴.

³³ Entiendo por individuo al sujeto personificado que es uno y distinto a otros seres personificados que conforman su especie, en este caso, al *homo sapiens*.

³⁴ Cf. Aquino, S. Tomas, *Suma Teológica*, I-II, q. 81, a. 2, ss.

Cuando transitamos a la especie humana puede observarse que cada ser humano es individual, único e irrepetible; quizá tenga parecido a sus progenitores por compartir ciertos accidentes externos, no ontológicos, pero en tanto que individuo es ella o él mismo quien se forma como un ser humano en una historicidad situada; como persona “*se enfrenta a la realidad que le tocó y con ella tiene que realizarse*”³⁵ tal individuo no puede ser remplazado por nada, su personalidad es única y jamás podrá haber otro igual a él o ella, aunque hubiera la posibilidad de clonación y se les relacionara sólo como una especie de *agnates*³⁶.

En efecto el ser humano es individual como parte de una comunidad; pero se forma como persona, desde la perspectiva de Tomás de Aquino, lo que hace singular y valioso al género humano no son sólo sus rasgos externos sino su interioridad, su *persona* humana que es única³⁷. Sobre todo por la realidad *sustantiva*, de la cual se desprende una *subsistencia* como resultado se adquiere una integridad constituyente del sujeto como existente en la realidad. El concepto de persona en sí tiene distintas facetas.

³⁵ Marías, J., *Persona*, Alianza, Madrid, 1997, Pág. 131.

³⁶ El término agnate, proviene del latín, ad-(g)nasci, literalmente significa, junto al que nace, pero en un lenguaje moderno es un “relacionado a...”, descendiente de o proveniente de una fuente común, lo cual implica que hubo cierto material genético que se pasó de un ser a otro, pero ello no implica que sean idénticos sino sólo relacionados en cuanto al origen pero cada uno es un individuo único e irrepetible, tiene un carácter propio aun si comparten rasgos físicos similares o se hagan miles de clones del mismo sujeto. Por ejemplo la película *La Isla* de Michael Bay, que narra una distopia referente a la clonación y sus posibles consecuencias en donde se pierde todo respeto por la vida humana y lo único que importa es la remuneración económica.

³⁷ Cf. Aquino, S. Tomas, *Suma Teológica*, I-II, q. 81, a. 2, ss. Y Torralba, F., *¿Qué es la dignidad humana?*, Herder, Barcelona, 2005, Pág. 350 ss.

Xavier Zubiri, considera que:

La realidad personal tiene una primera dimensión, la del sujeto ejecutor de sus actos, pero tal vez posea una segunda dimensión ortogonal a la primera dimensión en que la relación entera S-P cobra carácter personal. Pero, si esto es así, barruntamos que en esa nueva dimensión pueden existir también valores diversos, como dirían los matemáticos, es decir, que pueden existir para una misma relación S-P distintas maneras de ser persona³⁸.

Zubiri reflexiona que en efecto el primer paso para poder decir que alguien es una persona es por un rasgo que es constitutivo, esto es, el sujeto sea quien sea es siendo en su propia realidad; lo que implica que éste sea capaz de ejercer su voluntad, su carácter y libertad que le son atributos propios. Lo anterior nos abre paso a la segunda dimensión personal, que constituye al individuo como persona, su *personalidad*, ésta nos hace ver que hay distintas formas de ser persona ontofenoménicamente, esto es, como ser real que se desenvuelve en un ámbito determinado, no por ello, hay diferentes tipos de persona ontológica y metafísica. Sin duda se parte de tres facetas constituyentes de ser una persona: la propiedad, la sustantividad y la realidad personal. A continuación pasaré a desarrollar cada una de las tres facetas mediante las cuales Zubiri considera se llega a ser persona. Considero tomar su idea de persona por dos motivos el primero por hacer ver al ser humano como un ser personal, partiendo de las estructuras que lo conforman, en segundo lugar porque me dará las herramientas necesarias para reconocer una idea de dignidad humana, que hasta cierto punto ha sido olvidada por muchos siglos.

³⁸ Zubiri, X., *Sobre el hombre*, Alianza, Madrid, 1986, Pág. 110.

1.3

Personalidad, personalidad y persona

Uno de los filósofos de habla hispana que muestra su preocupación por el tema de la persona a partir de su estudio antropológico metafísico es Xavier Zubiri, dada su interés por el reconocimiento del ser humano como ser personal, trata de estudiar una parte de la naturaleza humana partiendo de las estructuras del ser existente, lo que implica que no sea una cuestión críptica, ya que se trata de una vía para rescatar no sólo al individuo catalogado como persona que expresa lo que es, siente, piensa u odia³⁹; sino, además, sirve como una luz orientadora que permite entender y clarificar la idea de dignidad humana. Zubiri presenta su estudio de lo que es ser persona en tres fases:

**Ser reduplicativamente en propiedad:*

En esta primera faceta se considera que ser persona no es por el simple hecho de tener vivencias, sino, por ser mío, por tener un carácter de propiedad que no sólo es un carácter moral, de dominio de mis actos por razones de derecho y libertad, - esto es, ejercer mis derechos aplicando mi libertad-, lo anterior sólo es posible en tanto que el hombre es un sujeto individual que puede decidir dentro de las posibilidades que posee. Por el contrario ser *propio* es un carácter de posesión constitutiva, esto es, el hombre es su propia realidad sea o no dueño de la misma⁴⁰.

³⁹ Al respecto Vid. Nicol. E., *Metafísica de la expresión*, FCE, México, 1957, Pág. 244.

⁴⁰ Cf. *Op. cit.* Pág. 111.

Como diría Marías es “su propio arcano”⁴¹. Lo que implica el ser humano sea irreductible e irremplazable.

Zubiri, señala que:

En nuestro entorno, las muchas personas que lo conforman se clasifican en los tres clásicos pronombres yo-tú-él. La distinción entre yo-tú-él no es ciertamente una mera distinción numérica, porque son insustituibles las personas en tal relación. Es una diferencia intrínseca y cualitativa. Si yo dijera: en este salón hay “X” hombres, se trataría casi de un problema aritmético, de la multiplicación numérica de los individuos de la especie. En cambio, si se califica a estos individuos personalmente, son irreductibles e irremplazables. Yo-tú-él son intrínseca y formalmente irreductibles. Y lo son porque cada uno de los tres encierra en sí el carácter de un mí⁴².

El ser “mío” permite que el hombre se proyecte en el orden de la realidad y se imprima posibilidad de decisión siempre y cuando también su voluntad sea su *propiedad*⁴³; esto es, que se pertenezca de un modo plenario a sí mismo como sujeto individual y se constituya formalmente en su realidad, por ello es persona, lo que implica que enfrente no sólo su realidad sino a la realidad de los demás como personas que en efecto tienen dignidad y negársela implicaría negar su propiedad como ser real, su *ser en sí*, en su subjetividad.

⁴¹ Cf. Marías, J., *Persona*, Alianza, Madrid, 1997, Pág. 26 ss.

⁴² *Op. cit.* Pág. 110.

⁴³ Poseerse a sí mismo no es *ser para sí*, sino contener los caracteres que en efecto dan realidad a la persona: inteligencia, sentir dolor y placer, etc., sin duda gracias a éstos, en algunos de sus actos, es *para sí*, pero -siguiendo la idea de Zubiri- “estos caracteres que constituyen a la persona están más allá del *ser para sí* y como la raíz del *ser para sí*”. Cf. *Op. cit.* Pág. 112.

* *Consistencia y subsistencia:*

En esta segunda fase se hace referencia a que el ser humano es realidad en propiedad no sólo por los actos que lleva a cabo, sino por las estructuras que hacen que se pertenezca a sí mismos, esto es, la inteligencia y los sentidos. Esto implica, como consecuencia, que los actos que ejecuta sean propios, de carácter constitutivo, lo que involucra que aquellos, al realizarlos, sean propios del hombre de modo operativo.

Según Zubiri, el concepto de persona significa un carácter de su organización y por ello un punto de partida, ya que estructuralmente todos los seres humanos son personas, ¿En qué consiste tal carácter estructural? En algo que se llama *personidad*⁴⁴, ya que todo ser humano al ser sentiente, su vida transcurre a través del tiempo hasta su último suspiro que conlleva a la muerte, su vida no se da en un único hecho, sino que se va desarrollando sucesivamente con base en un sinnúmero de actos, que a lo largo del tiempo, sea corto o largo, el sujeto ejercerá un papel en la vida, estos actos constituyen su *personalidad*⁴⁵.

Los actos del ser humano remiten constitutivamente a las estructuras esenciales de donde emergen, principalmente la inteligencia, por ésta el ser humano se pertenece a sí mismo. De lo anterior podría decirse que la persona humana consiste en ser sustantividad, esto es, las actividades del hombre respecto a las cosas con las que entra en relación, dado que sustantividad implica una existencia real e

⁴⁴ La *personidad* constituye el carácter esencial de lo que es ser persona reflejando la dimensión última de ser una persona, logrando tener así una existencia real e individual, esto es, sustantividad.

⁴⁵ Zubiri hace hincapié en que la *personalidad* no es algo de lo cual se parte, a diferencia de la *personidad*, sino que es algo a lo que se llega, se construye, deshace y rehace. *Cf. Op. cit.* Pág. 113.

individual. Por un lado la sustantividad hace referencia al orden biológico del hombre, un aglomerado de sustancias que lo componen al igual que los demás seres vivos como un cuerpo o materia que tiene movimiento (*ἔνεργεια*), por otro lado al ser sustantividad el sujeto es realidad, lo que implica tener una subsistencia en ella, por sí mismo.

Es necesario aclarar que consistir y subsistir no son lo mismo, sino dos momentos diferentes de la realidad, pero se complementan al ser percibidos en las cosas. Todo objeto en su medio tiene un contenido y una existencia, a lo cual Zubiri dice que:

Si yo percibo a distancia una cosa que no sé bien lo que es, pero la percibo como una cosa distinta de las otras, en tal caso la percibo como subsistente sin percibirla bien como consistente. Percibo una cosa distinta de las demás, aunque no discierna bien en qué consiste. Tengo una clara percepción de la subsistencia en una turbia percepción de la consistencia⁴⁶.

Es claro ver que todo cuerpo real, puede ser considerado como subsistente, en tanto que se logra discernir de los demás cuerpos, por ejemplo: logramos diferenciar una mesa de un árbol, o un perro de un gato. En este caso también se logra entender en qué consisten cada uno de ellos y sus diferencias respectivamente. Lo anterior implica una clara percepción de la realidad en general, pero en el caso

⁴⁶ Zubiri, X., *Sobre el hombre*, Alianza, Madrid, 1986, Pág. 116.

que expone el autor, tal objeto subsistente se diferencia de los demás pero no se logra ver en qué consiste, esto es, sus características particulares⁴⁷.

Se muestra que no toda subsistencia es posesión de sí misma, esto es, ser suyo, poseerse en la realidad, aquello por lo que se posee un subsistente es la inteligencia, que es su estructura por excelencia, ya que está dividida y separada de lo demás. Por ejemplo: el ser humano al inteligir algo en la realidad, necesariamente cointelige⁴⁸ su realidad de algún modo, la reconoce, la diferencia de toda la realidad y se reviste como realidad, lo que da como resultado que él se posea a sí mismo como existente diferenciándose de la realidad en general⁴⁹.

Toda realidad intelectual es subsistente, lo que implica que ninguna realidad subsistente dotada de inteligencia no se posea a sí misma, esto es, que no sea una persona pues el hombre al ser escenario plenario de sí mismo, es subsistente. El ser humano al tener inteligencia es la única subsistencia ya que cumple con tres características:

Ser clausurado. Ya en la antigüedad, el subsistente hace referencia al “*indivisum in se et divisum a quolibet alio*”, esto es, lo que es indiviso en sí y está dividido de todo lo demás. Lo cual claramente muestra que el ser subsistente está separado de todo lo demás, esto implica que el subsistente está cerrado respecto de lo

⁴⁷ Un famoso ejemplo de dichas características que no puedo dar del objeto pero que de éste puedo decir que subsiste es el que da Descartes en el *Meditaciones metafísicas* cuando muestra que la cera al cambiar de forma-y quizá perder en lo mínimo algunas características- no por ello deja de subsistir, sino que sigue ocupando un lugar en el espacio. Cf. Descartes, R., *Meditaciones metafísicas*, Porrúa, México, Pág. 61 ss.

⁴⁸ La palabra co-inteligir proviene del latín, *cum* que significa reunión, simultaneidad, cooperación, y de *intellegere*, percibir, comprender. Literalmente significa simultaneidad del percibir, esto es, hace referencia a la capacidad de entender al mismo tiempo, en este caso la realidad en general y la realidad personal.

⁴⁹ Cf. *Op. cit.* Pág. 118.

que no es, tal clausura lo diferencia, separa y distingue de lo demás en cuanto que realidad.

Lo anterior saca a relucir la primera parte de la definición: “que sea indiviso en sí”, esto quiere decir que está compuesto de otros elementos, que llegado el momento se desintegrarán, pero aquí es donde es necesario mostrar que tal indivisibilidad, no refiere a sus elementos o sustancias constitutivas del hombre sino a la sustantividad, al ser un organismo viviente entiende su realidad y reconoce su individualidad, esto lo hace ser un ser irreductible y que subsiste por sí mismo, es *suidad*.

Ser total. El hombre al ser una realidad dividida de la realidad en general e indiviso en sí mismo, gracias a que entiende, puede ser una totalidad, esto es, dado que puede serlo todo, está separado de lo demás y al cointeligir, como ya lo mencioné, se reviste sobre sí mismo y se posee como realidad.

Poseerse a sí mismo. El ser humano gracias a que tiene inteligencia, es un ser abierto, esto es, es perceptible a toda realidad incluida la propia, lo anterior implica ir más allá del *para sí*, ya que no sólo abarca sus estructuras sino que las trasciende y se abre a toda realidad⁵⁰ y al contar con la inteligencia el sujeto se posee de modo pleno concediendo su subsistencia.

⁵⁰ Entiéndase la abertura como una forma de re-ligar con las otras realidades, esto implica que el sujeto esté abierto a la realidad de las cosas y a la realidad de las otras personas, lo anterior muestra que los demás seres humanos no son sólo un simple cuerpo-objeto, sino que trascienden ese estado y se me configuran como una realidad diferente a mí pero como cuerpo- persona. Tal distinción quedará más clara en el siguiente apartado de éste capítulo. Cf. Laín, P., *Teoría y realidad del otro II*, Revista de Occidente, Madrid, 1968, Pág. 270 ss.

Los actos que lleva a cabo el hombre permiten pensarlo de dos modos diferentes. Por un lado los contenidos de los actos que realiza el sujeto a lo largo del tiempo y su vida son variables, por otro lado al ser el sujeto el que ejecuta sus actos cuenta con un elemento que parece que pasa desapercibido; pero, por el contrario forma parte constitutiva del sujeto, y es la última fase zubiriana de lo que es ser persona, el *me*, *mí* y *yo* que dan actualización al subsistente como un yo que ejecuta “X” actos.

**Actualización de la realidad personal: me, mí, yo:*

En esta última fase en primer lugar el ser humano al igual que las otras especies animales es un ser que come, anda, ve, piensa, siente y quiere, etc. Lo anterior lo ejecuta como cualquier animal siendo el *agente* natural de las mismas. A diferencia de los otros seres vivos el ser humano es el único que es *autor*, y *actor*, esto es, es causa de sus actos, quizá no de todos pues su libertad es limitada y hay cosas que no dependen de él aunque hay otras que sí, como el optar por una u otra forma de ser, ahí el hombre es autor y actor de modo eminente.

Hay una parte que va ligada a lo que no depende del hombre, tales circunstancias están determinadas por acontecimientos históricos, sociales, políticos, etc., que catalogan al ser humano como *actor* de una vida. Cada ser humano representa un papel en la existencia, ésta al estar determinada por los factores anteriores, y al ser el hombre actor en ella, aquella no le pertenece, pero sus actos, como lo dice Zubiri, se le adjudican como ser que los realiza dado que es un ser inteligente que subsiste. Al producir ciertos actos no quiere decir ser consciente de sí,

ésta no es sustantiva como el sujeto sino que es un momento del acto intelectual que sirve al sujeto para reconocerse como ser capaz de realizar actos⁵¹.

Al efectuar ciertos actos el sujeto tiene una vivencia que le permite actualizar no sólo su personalidad sino su personabilidad; lo anterior se logra gracias a que el ser humano puede encontrarse en cierta circunstancia, por ejemplo: *me* encuentro en un restaurant, *me* río, *me* encuentro bien, etc. gracias a este “me” el hombre logra actualizarse ya que sobre sí mismo recae la acción, no sobre otra cosa⁵² y al estar en movimiento a través del tiempo su subsistencia logra actualizarse. Al pronunciar dicho pronombre se da a entender que el sujeto subsistente está por encima de los actos, sin él no habría sucesos, es el *agente* de ellos, si no hay hechos no hay actualización del subsistente, esto es, del sujeto agente.

Tal “me” pasa a subsumirse a un *mí*, un pronombre personal que no sólo tiene la función de sujeto sino de atributo o cualidad de un ser, un calificativo que sin duda se enfrenta con el todo de la realidad y se actualiza, como resultado constituye al *yo* pues de algún modo, el *yo* se está siendo como un *mí*. Sin el “mí” los actos no tendrían sentido pues no habría nada que obtener de ellos, ya que cada “yo” existente conforma su realidad personal en sus actos, por ejemplo: en todo ser humano la personalidad se va formando gracias a ellos⁵³, ésta es el contenido de la estructura de una persona ya que gracias a que logra apropiarse los actos que lleva a

⁵¹ Cf. *Op. cit.* Pág. 116 ss.

⁵² El “me” gramaticalmente hablando tiene función de objeto directo (OD) e indirecto (OI). Lo cual implica que es el que recibe la acción del verbo, por ejemplo: “me molestó tu impuntualidad”, en esta oración como ya dijimos el OD es el “me”, el verbo molestó y el sujeto tu impuntualidad. Y al preguntar por el OD, en este caso ¿a quién molestó? La respuesta me lleva directamente al “me” sobre el cual recae la acción, o sea, a *mí* me molestó. Lo anterior muestra como el “me” se subordina al *mí* que funciona como pronombre personal y que es el *yo*, esto es, el sujeto subsistente.

⁵³ Cf. *Op. cit.* Pág. 125 ss.

cabo, es posible que el subsistente consiga forjarse una personalidad, resultado de los eventos que el subsistente va ejecutando, esto es, la persona.

Como consecuencia de lo anterior: qué pasa con los otros sujetos que son subsistentes, que son personas, como ya lo señalé al ser materiales son “cuerpo-objeto”, una materia o cosa que ocupa un determinado lugar en el espacio, pero trascienden pues se reconocen como realidades subsistentes, como personas son un “cuerpo-persona”. Ahora pasaré a diferenciar de un modo más claro en qué consiste ser un “cuerpo-objeto” y un “cuerpo-persona”, al ser el ser humano ambas cosas logra trascender siendo merecedor de un respeto hacia su persona adquiriendo un valor: dignidad.

1.4

Diferencia entre un cuerpo-objeto y un cuerpo-persona

Una vez analizada la subsistencia del sujeto y los elementos que la componen es menester resaltar la importancia de la dimensión corporal del ser humano, pues a fin de cuentas como ya se mencionó, el sujeto es un bosquejo de materia, es un cuerpo-objeto, pero no sólo se queda ahí, lo trasciende al ser una subsistencia que se personaliza, se hace persona y se construye en su personalidad, lo que implica que somos cuerpo-persona. Partiré de la postura de Parménides respecto al *Ser*, pues sólo éste es perfecto lo que su contrario no, que compaginándolo con la idea de cuerpo-alma uno es imperfecto pues se deteriora y el otro es perfecto lo cual permite su acceso al *Ser* respectivamente, tal idea pasa a Platón y la representa en la dualidad cuerpo-alma, donde ésta será la parte más perfecta y el cuerpo por su parte será su

cárcel impidiendo el libre desarrollo del alma. De ahí daré un salto a la Edad Media en donde se retoma tal dualidad y se muestra que el cuerpo es principio del pecado y como tal carece de importancia pues lo que interesa es el alma ya que ésta obtendrá ganancia o pérdida después de la muerte. Como contraparte expondré cómo Descartes muestra que dicha dualidad no está conformada por una parte divina y una mortal sino que se conforma por dos sustancias una *cogitans* y una *extensa* ambas conforman al hombre necesariamente, pues al ser racional puede dar razón de su existencia. Por último mostrare como dicha dualidad trata de subsanarse y formar una complementariedad sin la cual no podría conocerse el mundo tomando de referencia la idea de “cuerpo-objeto” y “cuerpo-persona” que desarrolla Merleau-Ponty.

Ya en la antigüedad Parménides fue el primero en enmarcar tal diferencia entre lo real y lo no real por así decirlo, él propuso que las cosas son, lo que es, es, y no puede no ser, todo tiene una razón de ser, y no hay cabida para el no ser⁵⁴. Lo anterior pone en dos planos al ser humano, la razón que se aboca al *Ser* y la sin razón al *no Ser*, ambas, caras de una misma moneda que representan una dualidad; el *Ser* y el *no Ser*.

Tal idea pasó a Platón en su famoso diálogo el *Fedón*, donde se pregunta de la inmortalidad del alma⁵⁵; pues ésta, a diferencia del cuerpo que es finito y corruptible, pertenece al mundo inteligible donde está el *Ser* y por tanto, es eterna.

⁵⁴ Cf. Jaeger, W., *Paideia: los ideales de la cultura griega*, FCE, México, 2008, Pág. 172 ss.

⁵⁵ No está de más mostrar que tal idea de inmortalidad fue expuesta por los órficos, que principalmente consideraban que el alma era una especie de espíritu puro como parte divina del hombre, que al desprenderse de su receptáculo material, el cuerpo, recibía lo que había “cosechado” si se puede decir de ese modo, pero en Platón hay una dicotomía rigurosa entre el alma que es perfecta y el cuerpo que es su cárcel. Lo cual marca su diferencia casi radical respecto al orfismo.

Por el contrario el cuerpo no era más que una “cárcel del alma” que al final era corruptible, imperfecto, finito e impedía que fuese pleno el uso de la razón.

Platón, al reflexionar sobre esta dualidad, considera que:

Mientras tengamos el cuerpo, y nuestra alma se halle entremezclada con semejante mal, no poseeremos suficientemente aquello que deseamos, es decir, la verdad. El cuerpo en efecto, nos acarrea incontables distracciones debido a la necesidad de sustento, y, por si fuera poco, lo atacan enfermedades que nos impiden el conocimiento de lo real. Nos llena de amores, deseos, temores, toda clase de imágenes y tonterías; de tal modo que en lo que de él depende jamás nos sería ser sabios. También las guerras, discordias y batallas las acarrearán el cuerpo y sus deseos [...], ¿Y no es la muerte una liberación del alma con respecto al cuerpo? Por eso los que filosofan de verdad se preparan para morir⁵⁶.

Tales elementos constituyen al ser humano; en Platón, son vistos desde una perspectiva excluyente donde el cuerpo, por así decirlo, “paga los platos rotos”, y se entiende ya que en los antiguos el alma era lo más importante y parecido al *Ser*, ésta –el alma- sin duda pasaría desapercibida de no ser por el espejo corporal donde se refleja. Para los griegos, en este caso Platón, estar del lado del *Ser* era la mejor parte aunque obviamente tuviera que pasarse primero por la vida terrena, no por ello era un sin sentido sino que era un paso previo a la perfección, en el caso del filósofo, para poder acceder a ese *Topos Uranus* donde se halla el *Ser*.

Por ello en el *Fedón* se consideró no una desgracia morir con cicuta, por el contrario, era el momento de poder unirse al *Ser*, tal veneno era su pase directo a la

⁵⁶Platón, *Fedón*, Gredos, Madrid, 2002, 66b ss.

contemplación del *Ser* y librarse de ese cuerpo que no le permitía poseerlo plenamente.

Al respecto, Sócrates, en el *Fedón* dice a Simmias:

*Los que de verdad filosofan, Simmias, se ejercitan en morir, y el estar muertos es para estos individuos mínimamente temible. Obsérvalo a partir de lo siguiente. Si están, pues, enemistados por completo con el cuerpo, y desean tener a su alma sola en sí misma, cuando eso se les presenta, ¿no sería una enorme incoherencia que no marcharan gozosos hacia allí adonde tienen esperanza de alcanzar lo que durante su vida desearon amantemente -pues amaban el saber- y de verse apartados de aquello con lo que convivían y estaban enemistados?*⁵⁷.

Para los griegos como Platón, la muerte, no era algo negativo sino el pase a una vida plena en donde el filósofo al estar desprendido de lo finito, su cuerpo, lograba encontrarse con la perfección en aquel lugar de las ideas perfectas, ahí las contemplaría por la eternidad. Por tanto no padecería los defectos, dolencias, hambre, etc., de los que en su vida terrena fue esclavo.

En la Edad Media, los teólogos se valieron de dicha dualidad para, al igual que los griegos, dar mayor peso al alma, la cual no sólo era perfecta sino que era sopro divino que infundía vida al hombre. Sobre todo al ser imagen y semejanza de Dios⁵⁸ debía velar no tanto por su cuerpo sino por su alma, pues al morir era cuando obtenía ganancia o pérdida. El modo de cuidar de ella dependía de cumplir los mandatos divinos y de la Iglesia. Como resultado salvar el alma y acceder al reino de Dios o condenar el alma y descender al infierno eternamente.

⁵⁷*Op. cit.* 67e ss.

⁵⁸*Génesis*, 1 ss.

En la modernidad Descartes, consideraba que somos duales no tanto por ser una parte divina una parte mortal, sino por estar formados por dos sustancias, una pensante *res cogitans* y una extensa *res extensa*. Ambas sustancias se encontraban en el hombre, pero la sustancia que le daba peso al hombre a diferencia de las demás criaturas era la *res cogitans*, ésta era su esencia, ser un ser racional. Al ser un ente pensante puede dar fe de su existir, lo cual podría decirse es una respuesta al escepticismo, pues es imposible que algo no exista y sea pensante⁵⁹.

Las posturas anteriores dieron paso a que se pensara que cuerpo y alma son dos sustancias divididas que se excluyen, pues mientras una es finita y corruptible, la otra es eterna y perfecta, esta última es la que anima a la primera, sin ella el cuerpo sería nada.

Actualmente, se ha tratado de superar dicho dualismo, pues al final el hombre es una unidad, las facultades del hombre ya no son tomadas de modo independiente, sino que son complementarias, cuerpo-alma. Ambas se necesitan para poder subsistir, y se resalta la importancia del cuerpo, sin éste, no sería posible hablarse de un ser humano⁶⁰, de una persona, pues gracias a la unidad del cuerpo y las facultades que se desarrollan con el tiempo se puede hablar de una persona y, por ello, si el cuerpo es finito y vulnerable a ser dañado, podría decirse que la persona que lo conforma es igual de vulnerable y podría ser dañada física, verbal o psicológicamente, esto afecta no sólo a su persona sino a su dignidad.

⁵⁹ Cf. Descartes, R., *Meditaciones metafísicas*, Porrúa, México, Pág. 61 ss.

⁶⁰ Ser cuerpo no es ser puro objeto, pues si se toma así, entonces sería imposible hablar de un ser cambiante a lo largo de la historia, de un ser humano y mucho menos de personas. Vid. Nicol, E., *La idea del hombre*, FCE, México, 2003, Pág. 16 ss.

Así, el cuerpo y la persona no logran unificarse definitivamente, hay cierta diferencia, ya que el hombre vive su cuerpo desde que nace hasta que muere y lo hace a partir de la división “cuerpo-objeto” y “cuerpo-persona”⁶¹. El cuerpo-objeto, hace referencia al cuerpo físico del cual consta todo ser humano, como tal está propenso al igual que los demás seres vivos a la enfermedad, el deterioro, el hambre, etc. Como cuerpo-objeto es un fenómeno más de la naturaleza que desde la antigüedad fue estudiado por Hipócrates y actualmente por la fisiología en general, la anatomía humana, etc., pero sin lugar a dudas es propio, individual, no se puede compartir, es personal⁶².

Como cuerpo-persona, el ser humano confirma su realidad existencial como ser que valora y que se reconoce como un ser real que puede decidir el rumbo de su vida, gracias a ese cuerpo él se expresa ante los demás como una persona. Lo anterior implica que al poder reconocerse como cuerpo-persona puede ser violentado en todos los aspectos, esto es, al ser un ser sentiente que valora puede llegar a ser amado y respetado por los demás, pero también puede ser humillado y maltratado, ser visto como puro cuerpo-objeto, lo que implica que su persona pueda ser transgredida y con ello su valor como persona, su dignidad.

Al respecto del cuerpo-persona, Merleau-Ponty señala que:

[...] El cuerpo no es, pues, un objeto. [...] ya se trate del cuerpo del otro o del mío propio no dispongo de ningún otro medio de conocer el cuerpo humano más que el de vivirlo, esto es, recogerlo por mi cuenta como el drama que lo atraviesa y confundirme con él. Así, pues, soy mi

⁶¹Cf. Laín, P., *Teoría y realidad del otro II*, Revista de Occidente, Madrid, 1968, Pág. 269.

⁶²Cf. Zubiri, *El hombre y Dios*, Alianza, Madrid, 2003, Pág. 110 ss.

*cuerpo por lo menos en toda la medida en que tengo un capital de experiencia y, recíprocamente, mi cuerpo es como un sujeto natural, como un bosquejo provisional de mi ser total. Así la experiencia del propio cuerpo se opone al movimiento reflexivo que separa al objeto del sujeto y al sujeto del objeto, y que solamente nos da el pensamiento del cuerpo o el cuerpo en realidad*⁶³.

De la cita anterior podría decirse que el cuerpo no es sólo puro objeto, como propietario de un cuerpo el ser humano lo vive de un modo u otro, gracias a ello puede expresar sus emociones, hacerlas propias, crear experiencias, vivir su realidad y la de los demás. El cuerpo es la base mediante la cual el ser humano se expresa, se muestra ante los demás y se desarrolla como persona, por ende el sujeto no puede estar separado del objeto pues se requieren para poder comprenderse, esto es, no se conocería la persona sin el cuerpo y si no hay cuerpo no habría noción alguna de persona, sin ésta no podría hablarse de valor alguno en el ser humano, de una dignidad que los constituya como seres valiosos.

Lo anterior nos conduce a pensar a todo ser humano no como un medio para lograr un fin, que sería abocado en cierto modo al cuerpo-objeto, podría decirse que es un medio, por ejemplo: Todo ser humano tiene un cuerpo para poder formarse como persona, mostrar sus sentimientos y pensamientos sin él, jamás lograría estas cuestiones y muchas más relativas al hombre, pero al ser cuerpo-persona el cuerpo de cualquier ser humano no puede ser usado como un simple medio para un fin, ya sea por sí mismo o por otro⁶⁴, aquel al trascender como persona, implica que ningún

⁶³ Merleau-Ponty, M., *Fenomenología de la percepción*, Planeta-Agostini, Barcelona, 1984, Pág. 215.

⁶⁴ En dicho cuerpo se encuentra el ente personificado, la persona, esto es, el sujeto que se representa en la realidad y que se forma una personalidad. El cuerpo es el medio por el cual el sujeto es amado y

ser puede ser transgredido en su integridad, usado, humillado, acosado, violentado⁶⁵ en cualquier sentido pues su humanidad es tan valiosa como la de cualquier ser humano, tiene una dignidad sin excepción de su condición personal.

1.5

La persona fin en sí mismo

Es necesario considerar que todo ser humano, no puede ser usado como un simple medio, veamos cómo funciona esto. Siguiendo el imperativo kantiano, principio que nos indica cómo deberíamos actuar pero “a veces” no lo hacemos, Kant lo considera como algo que nos dice cómo conducirse racionalmente, esto es, gobierna nuestras máximas pues *“la representación de un principio objetivo, en tanto que resulta apremiante para una voluntad, se llama un mandato (de la razón) y la formula se denomina <imperativo>”*⁶⁶. Éste puede entenderse en dos sentidos, por un lado el imperativo es hipotético (IH), en este caso se necesita realizar una acción determinada como un medio para lograr un fin. Por otro lado hay un imperativo categórico (IC), que es un mandato que pretende ser objetivo universalmente por medio de una máxima.

En primer lugar hay dos tipos de imperativo hipotético, uno técnico en donde si quieres el fin necesitas los medios para tal fin y por ende requieres hacer cierta acción para lograrlo, por ejemplo: si quieres hacer un pastel debes tener ciertos

degradado en su persona, no se puede acceder a la persona de otro modo, por ello es necesario no ver a dicho sujeto como puro “cuerpo-objeto” sino, por el contrario como cuerpo que trasciende a persona y que adquiere un valor: dignidad.

⁶⁵ Estas ideas quedarán desarrolladas en el capítulo 3.

⁶⁶ Kant, E., *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*, Ariel, Barcelona, 1996, AK 413 ss.

ingredientes. Éste imperativo sólo es posible si yo quiero “X”, pues debo cumplir “Y” para lograr “X” si ya no quiero “X” no necesito cumplir “Y” pues *“la acción a cumplir no es un mandato absoluto, sino como medio para un fin”*⁶⁷.

El otro tipo de IH es asertórico. En este caso el fin es real, el ejemplo de Kant es la felicidad, a lo cual menciona que para lograr ser feliz, debe hacer la acción “X” o propósito para ser feliz. Lo anterior traerá como consecuencia el bienestar en el momento y posteriormente, pues *“para ser feliz no se puede obrar según principios determinados, sino sólo según consejos empíricos por ejemplo de la dieta, del ahorro, de la cortesía, de la reserva, etc., de los cuales la experiencia muestra que son los que más fomentan por término medio el bienestar”*⁶⁸. Un ejemplo sería “cuida tu dinero, ahorra” su función es como un consejo de prudencia, pero que de ningún modo es un mandato, es un “consejo” que en efecto es subjetivo, se puede tomar o dejar si para el que va dirigido lo considera necesario para su felicidad⁶⁹ o no. Los dos subtipos de IH no implican que la acción sea una ley universal, sino que se lleven a cabo ciertos actos para lograr un fin.

Por otro lado, Kant postula un segundo tipo de imperativo al cual llama categórico (IC), que es una ley o mandato que pretende ser incondicional, éste a diferencia del IH *“no concierne a la materia de la acción y a lo que debe resultar de ella, sino a la forma y al principio de donde se sigue la propia acción”*⁷⁰, esto es, de

⁶⁷ *Op. cit.* AK 415 ss.

⁶⁸ *Op. cit.* AK 418.

⁶⁹ Kant considera que la felicidad no es un ideal de la razón, sino de lo que uno imagina que es aquella, por ende descansa en lo que la experiencia nos muestra de casos diversos, pero que, por naturaleza, siguiendo la idea aristotélica, todos los seres humanos queremos ser felices. *Cf. Op. cit.* AK 419.

⁷⁰ *Op. cit.* AK 416.

una máxima que pretenda ser una ley universal. Tal imperativo busca se actué por leyes que son universales y necesarias, para lograr dicho mandato es necesario el sujeto lleve a cabo una máxima que trae consigo la primera formulación del IC, *“Obra sólo según aquella máxima por la cual puedas querer al mismo tiempo se convierta en una ley universal”*⁷¹. Cada acto realizado por uno debe ir en miras a ser una ley universal válida no sólo para el sujeto que la ejerce en el momento sino que pueda ser válida y aplicable para todos. Para ello se requiere que no entre en contradicción con la naturaleza, esto es, que esa máxima no se contradiga a sí misma en el mundo real.

Lo que implica que de la primera formulación se deduzca otra que incluya al orden natural, lo anterior trae como consecuencia ver los efectos de nuestras máximas como una ley universal de la naturaleza, la segunda formulación del IC, es: *“Obra como si la máxima de tu acción pudiera convertirse por tu voluntad en una ley universal de la naturaleza”*⁷².

Si al existir dicha ley y al aplicarse no entra en contradicción, podría decirse que es apta para ser una ley universal, pero si no, entonces entra en contradicción consigo misma, el ejemplo que da Kant es: prometer falsamente para lograr obtener dinero prestado.

En tal ejemplo al querer que la máxima se convierta en ley universal se entraría en contradicción pues al hacerse una ley universal, por consiguiente nadie prestaría dinero pues sería obvio que el que pide el préstamo no pagará, esto muestra

⁷¹*Op. cit.* AK 421.

⁷²*idem.*

que no se está viendo al otro como un fin que en efecto es, sino como un medio para obtener un préstamo y no importan las consecuencias futuras.

Como resultado, hay máximas que no podrían regirse como leyes de la naturaleza, pues en sí mismas entran en contradicción⁷³, en este caso se usaría a los otros seres humanos como simples medios, por ello el IC llega a un tercer nivel, que adquiere un carácter totalmente práctico, ya que cataloga a todo sujeto como fin en sí mismo, esto es, al ser un ente individual, subsistente, que se consolida como ser que vive su realidad y se forma como persona; tiene un valor denominado dignidad que no se puede sustituir o quitar de su persona ni de ninguna otra, de ahí su importancia no como un simple medio sino como fin en sí mismo, pues la persona puede ser dañada en muchos aspectos.

El IC señala un valor inherente e intrínseco que implica el deber de respetar a toda persona, como su fórmula lo dice debe tratarse a todo ser humano como un fin y no como un medio que implica: usarlo, humillarlo, torturarlo, despreciarlo, mutilarlo o matarlo para pretender mostrar una “superioridad” de algunas personas sobre otras. Como lo dice Kant al estar conformada la humanidad por seres racionales comparten leyes comunes o muy similares, lo que implica que cada uno al ser parte de dicha “comunidad” de normas, no debe verse como un simple medio

⁷³Del ejemplo anterior podría haber un caso en el cual no habría contradicción siempre y cuando se cumplan algunos requisitos por ejemplo: al saber que será difícil pagar y que quizá no se pagará, hacer saber de la situación al supuesto benefactor y explicarle que de hecho no se le podrá pagar pero que el fin de ello es “x” cosa, aquí el benefactor podría decir ¡no! y en efecto no pasaría nada, pero, si él sabiendo la situación decide prestar el dinero no se estará viendo como un medio para un fin sino que él mismo se hace propio el fin sin importar que no se le pague, él, al igual que el beneficiario se hace suyo dicho fin y por ende no habría contradicción siempre y cuando el benefactor acepte tomar el fin como suyo. Cf. Rachels J., *Introducción a la filosofía moral*, FCE, México, 2006, Pág. 207 ss.

sino como el fin que es en sí mismo, como tales somos iguales sin excepción si es que pretendemos acceder a un reino de los fines⁷⁴.

La tercera formulación del IC reza así: *“Obra de tal modo que trates a la humanidad, tanto en tu persona como en la persona de cualquier otro, siempre como un fin y nunca como un medio”*⁷⁵. Las personas al ser fines en sí mismos sin importar su estado físico, mental o legal, tienen un valor y merecen ser respetadas ya que pueden ser violentadas en su integridad, sobre todo al verlas como un medio para un “supuesto” fin.

Kant, reflexiona que:

*El hombre considerado como persona, es decir, como sujeto de una razón práctico-moral, está situado por encima de todo precio; porque como tal (homo noumenon) no puede valorarse sólo como medio para fines ajenos, incluso para sus propios fines, sino como fin en sí mismo, es decir, posee una dignidad (valor interno absoluto), gracias a la cual infunde “respeto” hacia él y a todos los seres racionales del mundo, puede medirse con cualquier otro de esta clase y valorarse en pie de igualdad*⁷⁶.

De no ser así se rompería con el IC; el objetivo a grandes rasgos del IC es que el género humano al ser un fin en sí mismo, es necesario mantener una igualdad básica entre todo hombre, pues su humanidad que está constituida no sólo por su capacidad de sentir, sino también por su capacidad intelectual que permite se

⁷⁴ Kant entiende por reino de los fines al conjunto de seres racionales que están conectados por leyes comunes de carácter objetivo, lo cual implica verse como fines en sí mismos y no como simples medios, esto hasta cierto punto es el ideal kantiano de reino de los fines. Cf. *Op. cit.* AK 433 ss.

⁷⁵ *Op. cit.* AK 429 ss.

⁷⁶ Kant, E., *Metafísica de las costumbres*, Tecnos, Madrid, 1982, AK 434 ss.

reconozca como ser real que comparte la realidad con otros seres reales, sobre todo, dicha humanidad lo constituye como persona, e impide las desigualdades y violaciones hacia el otro pues se reconoce a todo ser humano como ser real que es subsistente, sin importar su condición, como tal adquiere derechos que están sustentados por su calidad de digno. De lo contrario no se vería a todo ser humano como fin en sí mismo, y se nos llevaría a trasgredir sus derechos, al hacerlo no sólo se violarían éstos sino el sustento de los mismos, esto es, su dignidad como personas, ya que al ser un fin en sí mismo “no tiene un valor relativo, esto es, un precio, sino un valor interior, esto es, dignidad”⁷⁷, y ésta lo constituye en su persona como ser humano perteneciente a la humanidad.

Pero, ¿de dónde surge la dignidad?, ¿será que se ha impuesto arbitrariamente a los seres humanos, o tendrá un sustento teórico que lo valide y muestre su carácter humano? Esto es lo que pretendo exponer en el siguiente capítulo, qué es lo que se entiende por *dignitas*, partiendo cronológicamente desde Platón y posturas de ciertos autores que me permitirán reconstruir e hilar dicho concepto para mostrar que dicha palabra no es un sin sentido o una ambigüedad, sino que posee un contenido teórico con carácter filosófico-práctico para con una especie, en este caso el género humano. Como resultado de ello poder sustentar que hay ciertas pretensiones que son exigibles a un tercero y que permitirán resaltar el valor inherente de la persona humana dado que es la única que puede abogar por un respeto a su persona, a su dignidad.

⁷⁷Kant, E., *Fundamentación de la Metafísica de las costumbres*, Ariel, Barcelona, 1996, AK 435 ss.

Capítulo 2

Posibilidad de una dignidad humana

[...], ni creí yo que tus decretos tuvieran fuerza para borrar e invalidar las leyes divinas, de manera que un mortal pudiera quebrantarlas. Pues no son de hoy ni de ayer, sino que siempre han estado en vigor y nadie sabe cuándo aparecieron. Por esto no debía yo, por temor al castigo de ningún hombre, violarlas para exponerme a sufrir el castigo de los dioses. [...]. ¿Quién sabe si allí, en el Ades, mis obras son santas?⁷⁸

¿Es viable pensar la dignidad humana o simplemente es un ideal caduco, un concepto que se ha tomado como útil? Por ejemplo: ¿Somos dignos de ser respetados en nuestra integridad? ¿Somos dignos de recibir amor y afecto?, etc. A fin de cuentas: ¿Cuándo empieza a ser valiosa la dignidad humana? Quizá desde el momento que adquirimos la chispa vital, de la existencia.

Pareciera que la noción de dignidad humana, que en general consiste en salvaguardar los derechos humanos sobre cualquier cosa, esto es, la integridad como persona; carece de fuerza cuando más se habla de ella. Se le ha tomado como una simple palabreja que se utiliza en todo momento, como si al final los esfuerzos por encontrar su utilidad y aplicación fueran un mero sueño utópico a debate, principalmente por los defensores de los Derechos Humanos. El concepto de *Dignidad* trae consigo una larga tradición histórica de más de 2000 años: ¿Cuál es su sentido ontológico? ¿Será que de usar el término “dignidad” tanto para una cosa como para otra está ya devaluada? Aparentemente sí, a tal grado que ha perdido su

⁷⁸ Sófocles, *Antígona*, Editores Mexicanos Unidos, México, 1992, Pág. 170 ss.

idea central, sirve para todo, tiene un sentido difuso y a final de cuentas no dice nada⁷⁹.

Es un milagro que tal concepto siga manteniéndose vivo a pesar de lo pisoteado que ha sido en los últimos años de la globalización, del consumismo, de los intereses políticos, etc., y en consecuencia ha llevado a olvidarnos de nosotros mismos como entidades humanas, el resultado: la destrucción del género humano, dejando de lado lo frágil que es nuestra vida y la de los demás, pero aun hay algo que nos mantiene a resguardo, que nos protege con la esperanza de ser respetados por los demás sujetos, valorados y considerados como seres humanos, donde compartimos algo común: el don de la vida, de la existencia. Aun vive la esencia de ese legado que pareciera que se extingue día con día por culpa nuestra, al no tener una consciencia moral respecto a lo que debe ser corregido o modificado en nuestra sociedad y que implica, urgentemente, un cambio no sólo de actitud sino de educación moral, sin ésta, no se puede tener una sociedad fructífera; por el contrario se tendría una sociedad deshumanizada, por no caer en cuenta de lo que es la dignidad humana y lo que implica, se ha empezado a desquebrajar tal concepto por no saber lo que conlleva. La concepción de la dignidad humana en el fondo muestra su gran valor pero, ¿en qué consiste y qué envuelve?

Al tener una tradición de 2400 años aproximadamente, muy rica en nociones y creencias de lo que es la dignidad; se forma el concepto actual de la misma. Más que nada se retoma lo esencial de la tradición, para poder decir lo que es: su carga, sentido y lo que implica. Considero necesario partir de algunas nociones históricas de

⁷⁹ Cf. Torralba, F., *¿Qué es la dignidad humana?*, Herder, Barcelona, 2005, Pág. 52.

dignidad retomando a ciertos autores que permitirán reconstruir dicho concepto *dignitas* para tener una noción más clara del mismo y que permita entender en qué se basa el concepto de dignidad y sus posibles alcances, esto es, Derechos Humanos.

Antiguamente en la época griega se tomaba mucho en cuenta el valor y el rango aristocrático del hombre dentro de la *Polis*, por algo característico, como el poseer alma racional, la cual dota al hombre para crear tanto arte como ciencia, convirtiéndolo en un ser sociable según Aristóteles⁸⁰. A tal condición únicamente accedían los varones libres, específicamente, los hombres que destacaban en la *Polis*, éstos tenían un cierto rango sobresaliente por ejemplo: los sofistas o los que eran reconocidos por su *honor*⁸¹ y *valor* en la guerra, de ahí que sólo los hombres libres en la antigua Grecia fuesen virtuosos y dignos. Y era una ofensa que un esclavo o una mujer pretendieran adquirir tal rango⁸². En la antigua Grecia sólo unos cuantos eran capaces de disfrutar de la dignidad y del respeto hacia su persona.

⁸⁰ Cf. Aristóteles, *Política*, Gredos, Madrid, 2008, 1253 a ss.

⁸¹ La palabra honor proviene del latín: *honor, honoris*, y hace referencia al cargo, honorabilidad u honestidad que puede adquirir alguien ya sea por su comportamiento sincero y ejercicio de las virtudes morales, por ejemplo: el desempeñarse impecablemente en el ámbito laboral; ser una persona con una moral intachable bajo el cumplimiento de los deberes para consigo mismo como para con los demás. Etc. Cabe mencionar que *honor* no es sinónimo de *dignidad*, pues éste marca una diferencia respecto a ciertos sujetos que desempeñan determinados comportamientos, hay estatus de “honor”, esto es, no es lo mismo darle honor a una persona por sus virtudes intachables que a un héroe de guerra por su valentía al enfrentarse a su enemigo y quizá haberlo matado. En la dignidad no hay estatus de quién es más digno y quién no, es un concepto que pone a todo sujeto en un mismo plano, engloba a todo el género humano, a diferencia del honor que se recibe según nuestras virtudes y comportamiento ante la sociedad.

⁸² Por ejemplo el caso de la tragedia *Antígona*, en la que, Sófocles uno de los tres trágicos griegos más importantes de la antigüedad, hizo ver en una mujer la capacidad de poder decidir respecto a un asunto privado, que en este caso tenía que ver con su familia, sobre todo con el respeto debido a los dioses. Esto la hizo tomar la postura de un virtuoso, que no fue bien visto por el rey de Tebas Creonte, que al verse amenazado en su honor y “hombria” decide encarcelarla, logrando como resultado paradójicamente enaltecer a la mujer por su valor de desafiar las costumbres.

En la *República* Platón, al tratar de formar el estado ideal, específicamente al hablar sobre la educación de los guardianes de la ciudad, da posibilidad de ejercer ese mismo cargo a las mujeres por lo que dice: “*Si empleamos a las mujeres en las mismas tareas que a los hombres, menester será darles también las mismas enseñanzas*”⁸³.

De la cita anterior, es claro ver que Platón intenta romper con lo que se considera por tradición en la Grecia clásica, esto es, que por “naturaleza” el hombre es mejor y más digno que la mujer, parece que él quiere lograr en la sociedad dar a la mujer ciertos derechos y con ello educación. Tal idea, que es valiente en él, muestra en cierto modo que es posible la inclusión de la mujer en los asuntos de la *Polis*, en este caso la posibilidad de ser guerreras que protejan a la ciudad, lo anterior se logra con base en una educación igualitaria entre hombres y mujeres⁸⁴, él mismo propone que es correcto se ejerciten tanto los guardianes como las guardianas en el mismo gimnasio⁸⁵, para que se vea que ellas también son capaces de entrenamientos “rudos” y que no sólo se dignifique a unos privilegiados que son varones sino a las mujeres también. Platón parece que tiene una tendencia quizá utópica, en su época, de romper con la idea de que hombres y mujeres son diferentes e inferiores éstas a ellos.

Al ver un poco lo que se entendía por dignidad en la antigua Grecia, es necesario rescatar el concepto de dignidad entre los latinos, el cual seguía siendo

⁸³ Platón, *La República*, Alianza, Madrid, 2005, 451 e.

⁸⁴ *Ibid.* 452 a ss.

⁸⁵ *Op. cit.* 452 ss.

adjudicado sólo a un cierto número de personas que se encargaban de los asuntos públicos. Para ellos la *dignitas*, era una cierta posición de prestigio, excelencia y decoro; que coloca al sujeto digno en un *status* de valioso, como era de esperar, indicaba el rango de superioridad sobre el que estaban ciertos individuos respecto a otros por su personalidad tanto equilibrada como culta, lo que les daba un cierto decoro. Aunque en algunos pensadores destacó algo muy importante, una cierta propensión a la igualdad de los hombres, que quizá fue pieza clave para mejorar las condiciones de los ciudadanos y las relaciones entre los amos y los esclavos.

v.g.: El filósofo latino Séneca en una de sus cartas a Lucilio le hace ver cómo deben de ser los amos con sus sirvientes, reconociendo que en efecto, son serviles o literalmente “esclavos”, no por ello dejan de ser hombres, dado que comparten características físicas y, sobre todo, el uso de la razón que es común; es un rasgo que nos iguala y nos hace tener consciencia del otro, permite una alteridad. El filósofo latino los pone a un mismo nivel agregando que tanto en el amo como en el esclavo, gobierna la fortuna, en el sentido de que puede ser que uno se guíe más por la razón y logre ser más libre que el otro guiado por sus pasiones que lo esclavizan.

Séneca en sus cartas dice que:

piensa que ése, al que llamas esclavo, nació de la misma semilla que tú, goza del mismo cielo, vive igual, muere igual, tanto tú puedes verle libre como él a ti esclavo. [...], “es esclavo”, pero quizá libre por el ánimo, “es esclavo”, ¿Le dañará? Muéstrame quién no lo sea: el uno es esclavo de la lujuria, el otro de la avaricia el otro de la ambición; todos, del temor. [...], ninguna esclavitud es tan vergonzosa como la

*voluntaria*⁸⁶, [...]. *Haces muy bien en no querer que tus esclavos te teman, en no usar más castigo que las palabras; Sólo a los animales hay que enderezar con azotes*⁸⁷.

Esto último, que dice Séneca, es muy importante al tratar de hacer ver que los “esclavos” no son animales sino que al igual que su amo, son hombres, que entienden no con golpes sino con palabras acordes a su capacidad. Séneca reconoce que al igual que sus amos, los esclavos, tienen entendimiento. Él los pone en un mismo plano como entes racionales, lo que implica que ambos comparten algo esencial que los iguala como seres humanos; el don de la razón que les da la capacidad de dialogar y llegar a acuerdos sin importar su *status* social. Hace ver que el esclavo puede ser más libre que su mismo amo, dado que éste puede ser esclavo de alguna pasión lo cual sin lugar a duda es más vergonzoso que ser un simple esclavo, mientras que el sirviente puede tener una vida serena, libre de perturbaciones, lo que le da libertad de espíritu.

El orador romano Cicerón, consideró al hombre como un ser valioso, pero para lograr ser un sujeto condecorado o digno, requiere cumplir ciertos requisitos que le permitirán ser un sujeto equilibrado, sobre todo, ser un buen miembro de la República, guiado por cuatro virtudes: sabiduría, justicia, fortaleza y templanza, que son las fuentes del deber u honestidad, a lo que dice:

*Todo lo que es honesto*⁸⁸ *surgen de una de estas cuatro virtudes: o bien consiste en el diligente y exacto conocimiento de la*

⁸⁶ Respecto a la voluntad, Epicteto, en el *Enquiridión*, dice que nada puede obstaculizarla, pero que no hay nada peor que la debilidad de la misma, pues da cabida a dejarse someter, en este caso ser esclavo de algo.

⁸⁷ Seneca, L., “Carta XLVII sobre los amos y los esclavos” en sus *Cartas morales*, BIBLIOTHECA SCRIPTORUM GRAECORUM ET ROMANORUM MEXICANA, UNAM, México, 1951. Pág. 237.

*verdad (sabiduría); o en la defensa de la sociedad humana dando a cada uno lo suyo y observando la fidelidad de los contratos (justicia); o en la grandeza y rigor de un alma excelsa (fortaleza) o en el orden y medida en cuanto se hace y se dice (templanza), [...], Toda la honestidad emana de cuatro fuentes, de las cuales una es el conocimiento (Sabiduría), la segunda el sentimiento de la comunidad humana (justicia), la tercera la magnanimidad (fortaleza), la cuarta la inclinación hacia la moderación (templanza)*⁸⁹.

De la cita anterior el orador romano nos muestra que para ser considerado digno, es necesario que el hombre como ente racional haga uso de la sabiduría que le permitirá generar una consciencia moral, que es base para poder desarrollar las otras virtudes que modifican la educación y conducta del sujeto.

Su dignidad debe mostrarse en su actuar para con el otro, en la alteridad con la sociedad a la que pertenece, en los hábitos que el mismo va desarrollando con el tiempo, aquella no sólo debe ser inherente a la humanidad, debe ejercerla día a día. En nuestra relación con el otro tiene sentido esa dignidad, de nada serviría tenerla o decir se es digno si se vive como un ermitaño o aislado de la sociedad, en la correlación con el otro es donde adquiere sentido y significación tal concepto, ahí el sujeto adquiere una responsabilidad no sólo con él o ella sino con el otro, de ello se pretende lograr un mutuo respeto⁹⁰.

⁸⁸ Respecto a la honestidad, Cicerón, tiene la misma postura que Zenón, éste define lo honesto como: “un bien perfecto, que se logra por las virtudes (justicia, fortaleza, modestia y ciencia), y que perfeccionan los actos añadiendo honra, en este caso al sabio que es un bien honesto” Cf. Laercio, D., “Cap. VII Zenón”. En su *Vidas de los filósofos más ilustres*, Porrúa, México, 1984.

⁸⁹ Cicerón, M., *Sobre los deberes*, (I, 43), Madrid, Tecnos, 1999, Pág. 78.

⁹⁰ Cf. Lévinas, E., *Ética e Infinito*, Visor, Madrid, 1991, Pág. 90 ss.

Es necesario que el sujeto ejerza las virtudes propuestas, de no ser así su dignidad sería inexistente, pues no habría sujeto de acción o virtud. El hombre tiene la capacidad racional, por medio de ésta se impondrá un modelo de dignidad según la excelencia que hay en él guiado por las virtudes ya mencionadas. En especial por la razón según Cicerón: “*todos somos partícipes de la razón y de la excelencia que nos sitúa por encima de los animales y de donde procede toda especie de honestidad y decoro sobre los deberes*”⁹¹. Esto muestra según el orador romano que la conducta del sujeto debe ser modelada, principalmente, por la razón, ésta es su guía a la honorabilidad ya que le permite lograr la excelencia de sí mismo, de ello obtener un decoro gracias al ejercicio de las virtudes que reafirman su humanidad.

Otro ejemplo al respecto es dado por el emperador Marco Aurelio, que en sus *Meditaciones* dice: “*Si la inteligencia nos es común, también la razón, según la cual somos racionales, es común. Admito eso, la razón que ordena lo que debe hacerse o evitarse, también es común*”⁹². En las palabras anteriores el emperador romano, muestra que no hay diferencias entre los hombres porque la *razón* como factor común humano, dota al género humano para discernir lo que se debe hacer y lo que no, es decir, da sentido común y con ello mejora nuestra condición humana respecto a las circunstancias cotidianas. Sobre todo habrá una común ciudadanía en la equidad solidaria, que basada en el uso de la razón, da su sentido de ser al *homo sapiens*, del que ningún ser humano podrá ser forastero, sino que acogerá a cada humano existente.

⁹¹ *Op. cit.*, Pág. 55.

⁹² Marco, A., “Libro IV, 4” en sus *Meditaciones*, Gredos, Barcelona, 2008.

No hay que olvidar que en la edad media, también se valoró al sujeto individual; los teólogos y filósofos en su argumentación sobre el ser humano partían de la idea del Génesis: “*el hombre fue modelado a imagen y semejanza de Dios*”⁹³, aunado a ello eran seres dotados de razón, que les es común por la gracia divina. Por ende su dignidad la adquieren por el simple hecho de ser imagen y semejanza del Dios creador, lo cual implica tener el don de la razón. Tomás de Aquino considera que: “*Dios ha dispuesto las criaturas racionales como para atenderlas por ellas mismas, y las demás, como ordenadas a ellas*”⁹⁴.

Lo anterior muestra que el sujeto racional que es imagen y semejanza de Dios, es un ser con “libre albedrío” para que sea capaz de gobernarse por sí mismo, lo cual involucra la voluntad y autonomía que lo diferencia de los otros entes creados, esto es: “*los seres humanos son causa de sí*”⁹⁵. Tomás destaca que los otros seres vivos están subordinados al hombre, porque éste es el que especifica el actuar de las demás especies en el mundo, las somete y las pone a su servicio, gracias a que el hombre es libre y capaz de sí. Éste es principio del obrar divino, por el uso de su razón y libertad⁹⁶.

En el Siglo XV-XVI, época del Renacimiento, se paso de la visión teocéntrica del mundo a una visión antropocéntrica, la cual se vivió en el pensamiento italiano⁹⁷,

⁹³ Génesis: 1; 26-27.

⁹⁴ De Aquino, S.T., “Libro III, Cap. CXII, Las criaturas racionales son gobernadas por ellas, y por los demás, para ellas”. En su *Suma contra los gentiles*, Porrúa, México, 1991.

⁹⁵ *Ídem*.

⁹⁶ Cf. De Aquino, S. T., “I-II, Prologo”. En su *Suma Teológica*, BAC, Madrid, 1993.

⁹⁷ Este salto de la Edad Media al Renacimiento se debe al interés de rescatar el *status* del ser humano, dado que en el periodo precedente se vio al hombre como un ser miserable, en gran parte por el pecado que según el Papa Inocencio III le quitaba su excelencia, lo cual es refutado por los pensadores italianos destacando Manetti que escribió *De la dignidad y la excelencia de los hombres*

el pensador Pico Della Mirandola, escribió *De hominis dignitate*, no como una cuestión de carácter moral sino como una expresión del espíritu de su época, dando al hombre un lugar privilegiado, por el hecho de ser un ente que se determina a sí mismo a diferencia de los demás seres vivos, que están determinados desde su nacimiento a ser de un modo.

Pico apunta, sobre la condición humana:

Oh Adán, no te he dado ni un lugar determinado, ni un aspecto propio, ni una prerrogativa peculiar con el fin de que poseas el lugar, el aspecto y la prerrogativa que conscientemente elijas y que de acuerdo con tu intención obtengas y conserves. La naturaleza definida de los otros seres está constreñida por las precisas leyes por mí prescritas. Tú en cambio, no constreñido por estrechez alguna te la determinarás según el arbitrio a cuyo poder te he concedido. [...] No te he hecho ni celeste ni terreno, ni mortal ni inmortal, con el fin de que tú, como árbitro soberano artífice de ti mismo, te informases y plasmases en la obra que prefirieses. Podrás degenerar en los seres inferiores que son las bestias, podrás regenerarte, según tu ánimo, en las realidades superiores que son divinas⁹⁸.

Para Pico el sujeto logra obtener su valor no por ser sólo creación de Dios, sino que adquiere su valía por su posibilidad de ser, dado que no está constreñido a ninguna ley prescrita, sino que es él mismo, como ser pensante y consciente que al hacer uso de su razón ejerce autoridad sobre sí mismo. Por ende al tener una

y Giovanni Pico Della Mirandola que sobresalió con su discurso, el cual expondré a continuación ya que me permitirá desarrollar la naturaleza multiforme del ser humano y que es abocada a su capacidad de ser libre, libertad que será tomada en el siglo XVIII con ciertos matices diferentes por Kant pues ésta deberá ser guiada por algo que él llama buena voluntad que nos obliga a actuar *por deber* y no conforme al deber.

⁹⁸ Pico Della Mirandola, G., *Discurso sobre la dignidad del hombre*, UNAM, 2003, Pág. 14.

naturaleza indeterminada puede tener una condición variada, desde un ser insensible como las piedras, un ser pasional como las bestias o un ser celeste y llegar a ser como los ángeles. El ideal de Pico es que el sujeto cultive⁹⁹ sus habilidades usando su razón, permitiéndole discernir y elegir con justa razón lo que puede llegar a ser según el abanico de posibilidades.

El filósofo alemán, Emanuel Kant¹⁰⁰, planteó su idea de dignidad desde la practicidad del existir humano, porque cada sujeto es valioso en sí mismo, dado que son sujetos morales que usan su razón y tienen algo que él llama buena voluntad; ésta los cataloga como personas que son fines en sí mismos, esto es, no se les puede usar como un simple medio para un fin; es decir, a diferencia de los objetos, que tienen un valor y precio, el ser humano según Kant no tiene precio o equivalente, sino que tiene algo que lo diferencia de los objetos: tiene una *dignidad*¹⁰¹. Todos los seres humanos por ser parte de la humanidad, son valiosos en sí mismos y por sí mismos. Su valor es absoluto e innegable, no puede haber lucro de ningún tipo.

Hubo un autor del *Sturm und Drang* que más que mostrar un valor axiológico en el hombre, plasmó su actuar; esto es, en la cuestión estética, en la creatividad y la gracia. Schiller en su obra *Sobre la gracia y la dignidad*, dice:

En la dignidad, pues, el espíritu se conduce frente al cuerpo como soberano, porque tiene que afirmar su autonomía contra el instinto imperioso que, prescindiendo de él, obra directamente y trata de sustraerse a su yugo. [...] La

⁹⁹ Cultivar, proviene del vocablo latino, *cultus* que significa; siembra, cuidado, adorno. En este caso a tal término lo tomo principalmente como cuidado no de algo sino del propio sujeto. Él se tiene que cuidar y moldear a sí mismo, él es su propio sembradío.

¹⁰⁰ Cf. *Supra*. Apartado 1.5

¹⁰¹ Cf. Kant, E., *Metafísica de las costumbres*, Tecnos, Madrid, 1982, AK 434.

*gracia reside, pues, en la libertad de los movimientos voluntarios; la dignidad en el dominio de los involuntarios*¹⁰².

Schiller mostró cómo el ser humano al adquirir las gracias provenientes de la diosa Venus, puede ser considerado como un ser valioso o digno, dado que en sus movimientos voluntarios que son de carácter moral el sujeto adquiere gracia por lo que su espíritu debe ejercer su libertad para mostrarla, dándole dignidad que es su expresión al actuar. Esto quiere decir que “*la dignidad surge por sí misma del ejercicio de las virtudes*”¹⁰³, lo que implica que el sujeto por el uso de su capacidad racional logre dominar sus pasiones, ya que éstas le quitarían el grado de gracia y dignidad que lo caracteriza, al dejarse subyugar por esos movimientos involuntarios. La dignidad es resistencia del sujeto a las pasiones y se logrará de acuerdo al seguimiento de una conducta moral¹⁰⁴.

Actualmente el filósofo y sociólogo alemán Jünger Habermas¹⁰⁵ en su artículo, “*El concepto de dignidad humana y la utopía realista de los derechos humanos*”, dice que el concepto de *dignidad* logró tener valía desde el momento en que se plasmó en textos de carácter internacional. No por ello el autor le niega relevancia e importancia en épocas anteriores, sino que adquiere fuerza después de lo sucedido en la segunda guerra mundial, específicamente en el holocausto nazi.

¹⁰² Schiller, F., *Sobre la gracia y la dignidad*, Icaria, Barcelona, 1985, Pág. 54.

¹⁰³ *Ibid.* Pág. 55 ss.

¹⁰⁴ *Cf. Ibid.* Pág. 52 ss.

¹⁰⁵ Aquí muestro al autor como contraparte de los autores anteriores que buscaron sustentar una idea de dignidad, Habermas muestra en su artículo la importancia que adquirieron a partir del siglo XIX los llamados Derechos Humanos, pero que implícitamente y casi imperceptiblemente muestran la relevancia y necesidad de la dignidad humana como valor de carácter axiológico, esto implica una relación interna entre dignidad y Derechos Humanos donde éstos tiene una carga moral, respeto a las personas lo que implica valorarlas como seres dignos.

Dice Habermas:

*Durante las últimas décadas la dignidad humana ha desempeñado un papel protagónico en la jurisdicción internacional. De manera contrastante, la noción de dignidad humana no apareció como concepto legal ni en las declaraciones clásicas de los derechos humanos del siglo XVIII, ni en las codificaciones del siglo XIX. ¿Por qué el discurso de los derechos humanos obtuvo una importancia legal prominente con tanta anterioridad al discurso de la dignidad humana?*¹⁰⁶.

El autor hace ver que antes de pensarse en la dignidad humana, se dio mayor valor axiológico a los llamados “Derechos Humanos”, en su legislación, desde el prefacio de *La Declaración Universal de los Derechos Humanos* se hace una clara muestra de igualdad de derechos, que son inalienables, por ende, a nadie se le pueden negar esos derechos. Lo que implica que cada sujeto existente es valioso en su vida y su persona tal cual es. Sus derechos son los que sacan a relucir una dignidad humana, por ende, no se le puede ver al sujeto como medio y ser transgredido o violentado en su persona, en su propia vida. Todo individuo así sea el ser humano más sádico y despiadado merece ser tratado con dignidad. Ello implica una conexión interna, dice Habermas, entre los derechos humanos y lo que se llama dignidad¹⁰⁷, donde aquellos son considerados con una carga moral retrospectiva, específicamente por lo sucedido en los campos de concentración donde se exterminó la vida de miles de judíos, discapacitados, moribundos, ancianos, homosexuales, gitanos, etc. Cada derecho humano pone su granito de arena para mostrar que hay

¹⁰⁶ Habermas, J., “El concepto de dignidad humana y la utopía realista de los derechos humanos”, en Revista *Diánoia*, volumen LV, número 64, mayo 2010, pág. 5.

¹⁰⁷ Cf. *Op. cit.* pág. 6 ss.

dignidad humana, la que ha sido degradada en las últimas décadas, más que los mismos derechos, los que muchas veces, se han visto con indiferencia.

Cada una de las nociones anteriores sobre el valor humano, que se denomina *dignidad*, son la base en esencia de lo que conocemos por dignidad actualmente, pero no hay que olvidar que a partir de éstas se construyeron muchas ideas a lo largo de la historia de lo que puede ser dignidad, no por el hecho de no mencionarlas es que sean erróneas, sin relevancia o carentes de importancia.

A lo largo de la investigación mencionaré ciertas posturas y profundizaré en algunas de las ya mencionadas, pues servirán para encontrar el valor de la dignidad históricamente. Cada una ha sido de gran importancia en su respectivo tiempo, y han permitido que se tenga un panorama extenso de lo que podría ser *dignidad*. Es decir, cada proyecto ha sido un peldaño para definir tal concepto, toda concepción intenta enriquecer tan importante percepción, tratando de respetar su esencia en sí.

2.1

¿La dignidad concepto vacío?

Actualmente el concepto de dignidad sirve para describir a ciertos sujetos, en este caso, al género humano donde ningún ser humano podrá ser excluido como persona que es, dado que merece ser respetado y valorado, como sujeto en el que hay una eticidad que necesariamente implica: una moral, donde lo más valioso es la integridad del sujeto. El ser humano al pertenecer a la humanidad tiene derechos y obligaciones. La noción de dignidad actual dice que por ningún motivo puede ser

objeto de cambio, de explotación, de violencia o de lucro¹⁰⁸, en el sentido de que el sujeto no puede ser cohesionado, violado u obligado a actuar de un modo no voluntario; su valor axiológico, ontológicamente sobrepasa a todo lo anterior. De no ser así, se atentará contra su persona, siendo necesario resguardarlo en su dignidad por medio de normas morales, que le dan el rango de ser un individuo que vale por el simple hecho de existir. Sobre todo cada sujeto es libre y como tal nadie puede ni debe violentarlo y atentar contra su persona.

Por ejemplo: cuando un sujeto es obligado a prostituirse con la amenaza de dañar a sus familiares, cuando es secuestrado para obtener una ganancia económica¹⁰⁹, cuando es privado de sus pertenencias materiales o de algún órgano ejerciéndose violencia física se afecta la integridad del sujeto, sea parcialmente o en la privación de su vida la que no es restituible. Ésta al no ser devolutiva porque es valiosa en sí misma allí es donde entra su dignidad, dado que es un atributo del sujeto como valioso y merecedor de ser salvaguardado, igualmente cada sujeto perteneciente a la humanidad comparte el mismo principio vital. Por ello todos los casos anteriores de violencia denigran a la humanidad.

La dignidad es necesaria ya que es fundamento y resguardo de la persona y su vida, siguiendo reglas morales que lo protejan. Considero necesario tomar la dignidad como un regulador que da valor a los derechos del ser humano, para no

¹⁰⁸ Aquí el termino lucro lo utilizo como una forma más radical de utilizar a la persona como una cosa u objeto, específicamente en el ámbito del modelaje, donde hombres y mujeres, son dañados psicológicamente al imponerles un estereotipo de físico “perfecto” en donde ponen en juego su salud al padecer por lo regular trastornos de alimentación como anorexia o bulimia, negando su integridad como personas, se convierte en un maniquí “cuerpo-objeto”, donde no importa su persona sino los objetos o prendas que vende, los cuales tienen más “valor” que el que las porta en una pasarela.

¹⁰⁹ Al respecto del lucro que puede tener un ser humano consúltese la miniserie *Human trafficking (Tráfico humano)* Dir. Christian Duguay, Muse Entertainment/RHI Entertainment, Canadá, 2005.

caer en errores de decir que la dignidad humana es vacía y no dice nada¹¹⁰, pero a veces es ambiguo hablar de dignidad humana sin saber lo que ésta exige de cada individuo para subsistir, es decir, el ser humano posee atributos que lo dignifican¹¹¹.

Entre más se habla de ella y se exige para todo ser humano, contradictoriamente es más pisoteada, tomada con indiferencia o violentada por ciertas élites políticas, económicas y la industria del glamur y la moda que no valoran al ser humano como tal sino, como medio y no como fin.

Obviamente estamos inmersos en el mundo del capitalismo y el mercado, mi intención no es negarlos o intentar abolirlos, pero eso no justifica que el sujeto sea sólo utilizado para lograr los fines egoístas del capitalismo, por el contrario debe implementarse un mecanismo que permita resguardar a los seres humanos, que son las fuerzas activas humanas (mujeres, varones, grupos humanos, etc.) inmersas y controladas por el capitalismo sin mirar exclusivamente a los intereses particulares de unos cuantos, de los dueños capitales, los grandes empresarios y la élite política.

Pareciera que el ser humano más que una persona es solamente un producto o herramienta que sirve para desempeñar cierta tarea o está especializado para realizar una función¹¹². “Sin darse cuenta” la sociedad capitalista hace ver a la persona como un objeto, del que sólo se obtiene una ganancia según las demandas del mercado, olvidando que es un sujeto con derechos y dignidad.

¹¹⁰ Cf. Torralba, F., *¿Qué es la dignidad humana?*, Herder, Barcelona, 2005, Pág. 52 ss.

¹¹¹ Sobre estos atributos aunaré más en el apartado 2.4 de este capítulo.

¹¹² Como se muestra en la película, *Tiempos modernos* de 1936, en la que Chaplin, interpreta a uno de los miles de sujetos que están inmersos en el mundo del capitalismo moderno, aquí el actor muestra como la persona al ser “explotada”, su realidad es volverse una máquina más que en su caso sólo atornilla tuercas.

El sujeto sólo es una imagen que enriquece el valor de uso y cambio en el mercado, no más. Si nos quedamos en ese ámbito, la persona es privada de muchas cosas, quizá la más importante de ellas, su valor como sujeto individual y social; su dignidad, de ésta se desprende todo derecho que permite salvaguardar al ser humano de los abusos sociales, económicos, políticos, culturales y en su existencia material. La dignidad del sujeto es universal, común a todo ser humano. No se da más a unos que otros sino que es un concepto que coordina y se exige hagan valer los derechos de cada individuo para lograr la igualdad entre los sujetos y, por lo tanto, no admite subordinación entre los mismos, ya sean hombres, mujeres, niños, ancianos, creencias, discapacidades, color, preferencias sexuales, etc.

2.2

Dignidad: ontológica, ética y teológica

Actualmente se tienen tres nociones de dignidad, o al menos son las más utilizadas¹¹³:

* *Dignidad ontológica*: trata de rescatar en esencia que todos los seres humanos son iguales, esto es, reconocer en el otro su esencia o *ser* que lo caracteriza como tal. El concepto de dignidad funciona como garantía de reconocimiento, se reclama para con uno mismo como para con los demás un valor. Tal valor se adjudica al *ser ontológico* del sujeto el cual es, en sí mismo, entidad metafísica que como tal, es dado a cada sujeto perteneciente al género humano sin

¹¹³ Cf. Torralba, F., *¿Qué es la dignidad humana?*, Herder, Barcelona, 2005, Pág. 84. En este texto el autor analiza estas formas de dignidad más detalladamente.

excepción, porque así, refiere al fundamento del hombre, su ser, y lo sustenta como existente. El termino dignidad es empleado como una mutua concordancia entre los sujetos existentes.

**Dignidad ética:* no apela al ser del sujeto, sino a su actuar en el mundo; esto es, el sujeto es digno en tanto que obra según lo que debe ser; sus obligaciones, compromisos y responsabilidades. Este tipo de dignidad es ejercida con base en la libertad del sujeto para elegir *ens capax libertatis*, lo que le da un decoro al mismo, lo anterior implica una íntima relación con la dignidad ontológica, ya que en el obrar del sujeto es donde se puede desvelar (*ἀλήθεια*), su esencia como ser humano, como des-ocultamiento de su ser.

**Dignidad teológica:* esta noción de dignidad a diferencia de la ontológica, se basa en la idea de que el ser del hombre es dado por Dios, ésta noción contempla sobre todo el actuar del sujeto que en este caso es guiado por esa imagen que hay de Dios en él o ella. Basa su esencia en Dios, concretamente: en *La Biblia*, que desde sus primeras páginas del *Génesis* explica que el hombre es imagen y semejanza de Dios¹¹⁴; esto implica que por la gracia divina, no se le puede negar valor a ningún ser humano, pues es dado de antemano por Dios como un regalo para los hombres.

¹¹⁴ No está de más mencionar que respecto a la idea de “imagen y semejanza de Dios” hay algunas discrepancias, pues algunos creen que al “nacer” Eva del costado de Adán, no fue hecha a imagen y semejanza de Dios, sino del hombre, como medio para llegar a Dios, implicando que haya una subordinación de ésta a aquél. Lo que trae a alusión una leyenda que dice que Eva no fue la primera mujer de Adán, sino que hubo una antes que ésta, y fue hecha por Yahvé de la misma tierra que Adán, su nombre era Lilith lo anterior los igualaba y por ende en una ocasión al copular Lilith con Adán, ésta se sintió ofendida al ver que él la dominaba en el acto sexual, por lo que le reclamó y dijo que también ella tenía derecho a dominar pues era su igual, a ello, Adán se negó, pues él la consideraba una bestia más que le sería de ayuda en sus actividades por tanto Lilith no tuvo más remedio que abandonar el Edén.

2.3

¿Es arbitrario hablar de dignidad humana?

Una vez analizado de manera general el concepto de dignidad y su posibilidad como regulador de derechos, expondré por qué no sería arbitrario hablar de dignidad humana, esto es, por qué el humano es privilegiado de tan alto decoro: ser digno. Como contraparte mostrar que el ser humano es el más destructivo y paradójicamente quizá, el más débil¹¹⁵, por ello requiere de cierta protección, esto es, de normas morales para no hacerse daño a sí mismo y a los demás, dentro de nuestras posibilidades de ser, una de ellas es regirnos por la *hybris* y la desmesura.

Si entre el género humano no se valoran y se dan un cierto decoro general para todos: *dignidad*, se irán destruyendo poco a poco sin importar que el individuo sea afectado sufra o muera. Esta idea proveniente de Hobbes, hace ver de modo radical que el sujeto es destructivo “por naturaleza”, lo que implica que debe ser tutelado y sometido a un soberano. Se le considera al humano incapaz de poder regirse a sí mismo y de ejercer sus derechos, al tenerlos, los empleará de un modo indebido y dañino para él mismo y la sociedad. Debe cederlos y subordinarse a un

¹¹⁵ *Supra.*, Pág. 62, específicamente lo que dice Pico sobre la condición humana, en sentido de que el hombre a diferencia de los otros animales que tienen garras, colmillos, cuernos, etc., nace sin arma que lo libre del peligro, por lo que él se va forjando un carácter, modo de vida y armas creadas por él para que le permitan a su modo “sobrevivir”.

soberano que adquiere un poder totalitario y casi imposible de abolir¹¹⁶, que le dirá qué hacer o no hacer.

Tal idea se puede rescatar porque el sujeto tiende a ser destructivo, pero no por ello es su naturaleza ontológica el serlo, por el contrario es parte de la misma. Somos una especie de híbrido compuesto de maldad y bondad. Debe aprender a sobrellevar esa parte salvaje pues *“el más débil tiene fuerza suficiente para matar al más fuerte”*¹¹⁷, esto nos lleva de vuelta al supuesto estado de naturaleza. El temor a la muerte y el deseo de vivir cómodamente nos obligan a establecer un contrato, pasar a un estado social “para vivir bien”, al formar parte de la sociedad nos liberamos hasta cierto punto de tal “estado natural” pues se optará por *“buscar la paz y evitar la guerra”*¹¹⁸. Lo que implica que los sujetos tendrán un pacto justo respecto a no hacer daño ni sufrirlo pero aun así cabe la posibilidad de que se atente contra su integridad, su persona.

A diferencia de los animales, el hombre es el único animal que tiene ambiciones de poder y riqueza a costa de los demás. Fromm considera que: *“los hombres están dispuestos a dar su vida por su odio y ambición pero también por su amor y su lealtad”*¹¹⁹. . Es por eso que necesitamos protegernos y resaltar nuestra

¹¹⁶ No hay que olvidar que Hobbes buscaba sustentar el poder totalitario de la monarquía de su tiempo, a él no le interesa en absoluto la dignidad del hombre, éste debe estar sometido al soberano por ser bruto y salvaje lo que muestra que el sujeto carezca de capacidad para gobernarse y por ende es necesario sea tutelado y en caso de que ponga en peligro al poder del soberano, por ese poder se justifica su aniquilación. Por el contrario Locke considera que el sujeto no puede subordinarse totalmente a un soberano sino sólo ceder su derecho de impartir justicia lo que implica que todo soberano no tiene poder absoluto y puede ser destituido. Cf. Locke, J., *Segundo tratado sobre el gobierno civil*, Tecnos, 1988, Pág. 20 ss.

¹¹⁷ Hobbes, “De la condición natural, del género humano, en lo que concierne a su felicidad y su miseria” en su *Leviatán*, FCE, México, 2004, Pág. 100.

¹¹⁸ *Ibid.*, Pág. 107.

¹¹⁹ Fromm, E., *El amor a la vida*, Paidós, México, 2005, Pág. 223.

dignidad siendo conscientes del valor de cada humano, promulgando leyes que nos protejan y salvaguarden principalmente en nuestra vida y propiedades¹²⁰, de los resquicios que aun hay de tan penoso estado de naturaleza. La dignidad da sustento a los derechos que reguardan a cada ser humano como individuo, por ende vale la pena hablar de dignidad humana.

Ahora es necesario que viviendo en sociedad se resguarde, lo que nos permite lograr ser lo que somos, nuestro valor como personas y no como simples objetos, siguiendo normas morales y derechos que involucran, se tome en cuenta la dignidad de toda la humanidad y que no permitan sea violentada por ningún motivo; lo anterior hace ver que cada sujeto sea valorado, por ende que se respete la dignidad del otro, pues al ponernos a todos como seres humanos en un mismo nivel de valor, nos igualamos en dignidad, no se puede negar o subordinar a alguien por mor de otra cosa material, sería negarle su dignidad y con ello sus derechos.

El sujeto tiene un valor en sí mismo, carece de un precio a diferencia de lo material. Por lo cual es necesario cumplir deberes para consigo mismo¹²¹ y para con los demás conscientemente, valiéndonos de la razón¹²². Percibir a cada individuo desprotegido como una persona que siente, sufre, que puede ser atentada en su individualidad y merece ser protegida en su dignidad en tanto que sujeto vivo que al igual que yo tiene derechos.

¹²⁰ Cf. Locke, J., *Segundo tratado sobre el gobierno civil*, Tecnos, 1988, Pág. 26 ss.

¹²¹ Esta idea de deberes para consigo mismo quedara más desarrollada en el capítulo tres apartado 3.2, pues siguiendo la idea kantiana, implica una aparente contradicción.

¹²² Cf. Kant, E., *Metafísica de las costumbres*, Tecnos, Madrid, AK 435.

Somos seres morales, lo que implica tener la obligación de protegernos, con ello valorarnos como sujetos y valorar a los demás como individuos diferentes a mí. No es gratuito que se abogue por la defensa de los derechos humanos de cada individuo sin excepción, como peldaño de respeto a la dignidad humana. Dentro de la sociedad sigue habiendo disputas y problemas que afectan al sujeto que la conforma, problemas quizá no muy diferentes a los que se mostraron con los *iusnaturalistas*¹²³.

En sociedad se mantiene latente el peligro de que los sujetos queden desprotegidos a la primera ola de violencia que puede ser física, verbal o psicológica. Pero sobre todo la destrucción de su vida que tiene un valor inherente¹²⁴, por ende el ser humano merece ser salvaguardado dado que si se destruye, no se podrá recuperar, el sujeto es único y como tal no puede sustituirse por otro, así como lo son las cosas materiales u objetos que utilizamos cotidianamente.

Por ejemplo: suponiendo que la vida humana es valiosa e inherente al ser humano, se pondrá a resguardo de atentados contra su persona, esto implica que la vida, pero en este caso, la dignidad del sujeto, tiene un valor.

¹²³ Por mencionar como ejemplo a Hobbes el cual decía que había una guerra constante y peligro de muerte antes de formar lo que conocemos como sociedad. O como Locke, él decía que el sujeto en estado de naturaleza debe regirse bajo leyes para que todo sea más justo y equitativo, pues para éste el estado de naturaleza no necesariamente era un estado de guerra sino de abundancia, la cual requería ser distribuida de manera más justa.

¹²⁴ Un tema muy sonado últimamente es la homofobia, en la cual algunos grupos consideran que por el hecho de ser “diferentes” no merecen compartir con ellos una sociedad dado que erróneamente son considerados enfermos o perversos, lo cual justifica sean violentados y en algunos casos privados de su vida, sin darse cuenta olvidan que la riqueza humana está dada por su diversidad de ser y amar. Esto lleva a preguntarse ¿El hecho de tener preferencias diferentes justifica la exclusión de algún ser humano violentándolo o privándolo de su vida? *Vid. Azul y no tan rosa*, Dir. Miguel Ferrari, Venezuela-España, Plenilunio Film & Arts *et. al.*, 2012. En dicho film se busca el cinéfilo logre ver la necesidad de respetar a las minorías por su diferencia y su complementariedad en la sociedad con base en la tolerancia.

v.g.: un sujeto que tiene muerte cerebral, tanto médicos como familiares están en el debate de cuál es la condición “más digna” para el paciente. Tomando en consideración el sentido de “dignidad ética” el sujeto carecería en tal estado de ella, pero si se parte de la noción de “dignidad ontológica” y “teológica”¹²⁵, se buscará respaldar sobre todo su dignidad. En tal caso entran en juego los derechos que tiene por el simple hecho de ser un sujeto perteneciente al género humano que subsiste y que automáticamente adquiere un valor al formar parte de la humanidad, pero en tal situación no puede decidir por sí mismo qué es lo mejor para él en ese estado desfavorable.

Guiados, médicos y familiares, por los derechos que quizá ya no podrá ejercer el paciente pero que están sustentados por su dignidad como sujeto valioso, optarán por lo que “se cree mejor” según el estado del enfermo, por lo regular se paleará el sufrimiento del paciente lo más que se pueda, pues tanto médicos como familiares tienen la esperanza de que despierte. O simplemente se decidirá según la voluntad del paciente, que él mismo, suponiendo que llegara a tan terrible estado, decidiera ser desconectado que vivir en ese estado o sí preferiría “vivir” hasta que la chispa de la vida se agote.

En tal caso no se puede llegar a una decisión precipitada, pues de ser así se caería en lo que la bioética llama “pendiente resbaladiza”¹²⁶, donde no se apropiará

¹²⁵ Para la sociedad actualmente la dignidad teológica al ser parte del mundo secular cristiano, no tiene la valía o fuerza necesaria para sustentarse ya que se considera que “carece” *stricto sensu* de lo racional, esto coloca al discurso teológico en el ámbito del mito y la fantasía negando un valor en sí.

¹²⁶ “El término <pendiente resbaladiza> es una expresión que se usa para referirse a una cadena de acontecimientos que concluirá en algo indeseable, en este caso la muerte no- voluntaria”. Cf. Keown, J., [Comp.], “Donde hay esperanza hay vida una perspectiva desde el asilo” por Robert G., Twycross, en *La eutanasia examinada. Perspectivas éticas, clínicas y legales*. FCE, México, 2004.

la opinión del paciente y familiares, sino que se decidirá a partir de un caso anterior y como consecuencia se pondría en riesgo la vida de muchos pacientes negando sus derechos y con ello su dignidad. Sobre todo se tomará en cuenta que la vida es un factor elemental de la humanidad, y que merece ser respetada sobre cualquier otra cosa.

De lo anterior la dignidad no puede pensarse como palabra hueca, de pura apariencia y que carece del contenido necesario para poder decir que tiene valía, tal contenido o constructo es lo que se conoce como Derechos Humanos. Su legado sigue siendo rico y vigente para servir de regulador en los problemas que se desarrollan actualmente. Su legado esencial, derechos humanos, sigue manteniéndose abierto y con posibilidad de universalizarse o por lo menos de abarcar nuevos horizontes. La dignidad no sería posibles de alcanzar ni de respetar sino se admite que hay una necesidad de alentar el valor en sí mismo de cada ser humano dentro de la sociedad con base en ciertos derechos.

Los derechos deben aplicarse a cualquier individuo, abarcar a todo sujeto y dar valor a su persona. La dignidad en sociedad pretende ser salvaguardadora de la integridad de la persona, su vida y persona tienen un valor intrínseco y que es lo más importante, según la innumerable lista de crímenes que se han cometido una vez en sociedad en contra de la *humanidad*; ésta es en esencia lo que hace que seamos lo que somos, sobre todo permite diferenciarnos de otras especies animales.

A la humanidad pertenecemos todos sin excepción, a nadie se le puede negar, es algo común de la especie, donde nos desarrollamos como personas, todo ser

humano al pertenecer a aquella es valioso en sí mismo, es digno. Si pertenecemos a ella sin excepción todos somos catalogados como seres humanos y reconocidos como personas, es necesario valorar a los demás como seres dignos e iguales, si se decidiera dejar a un lado el valor que tienen los demás como individuos, se haría a un lado mi humanidad y por ende sería un sujeto con una personalidad destructiva para la sociedad. Al guiarse el hombre por sus pasiones y ambición de lograr algo a costa de quien sea, niega al sujeto su *status* de digno al transgredir su persona, y aquél se convertirá en otra cosa que tiene forma humana pero que no lo es en esencia pues ha negado su humanidad.

Por ejemplo: un asesino serial mataría por el deseo de matar, privaría a cada víctima de su vida, valor inherente, “apagará su humanidad”, técnicamente la atrofiará poco a poco y no sentirá remordimiento de consciencia al hacer daño a alguien, lo que lo hace ser humano, su capacidad de valorar y valorarse ya no está presente para ser su *consciencia*. Como dice Jérôme Lejeune: “*es mucho menos pesado tener a un niño en los brazos que cargarlo en la consciencia*”¹²⁷. Por eso se pretende rescatar el legado de la dignidad en la actualidad con base en el valor de la persona humana, si dejamos de velar por ésta se daría entrada a la muerte de la *humanidad*, las personas se volverían otra cosa diferente a lo que es ser humano; tornaríamos al supuesto “estado de guerra” hobbesiano, nos hallaríamos salvajes unos con otros, llegar al supuesto estado una vez “extinta” nuestra humanidad, propiciaría un difícil retorno a ella. Nos atrofiaríamos como humanos principalmente a nosotros y luego a los demás, destruirnos entre nosotros es muy fácil, pero difícil

¹²⁷ cit. por: Ayllón José, *Lucas en la caverna*, Martínez Roca, Barcelona, 2001. Pág. 144.

construir y salvaguardar nuestro valor donde se juega la vida de cada sujeto, su persona; su dignidad. De lo contrario terminaremos con nuestra humanidad y la de los demás.

Para poder hablar de dignidad es necesario tomar en consideración que el ser humano cuenta con herramientas necesarias para poder hablar de la misma. Éstas le permiten valorarse a sí mismo, a los demás y reconocer una dignidad humana, ésta incluye a todo sujeto por la razón de ser un ser humano en el que se encuentra el misterio de la dignidad. Uno de esos elementos es su capacidad de ser un sujeto libre, Tal capacidad de elegir le permite llegar a ser lo que pretende o mejor dicho, lo que quiere ser¹²⁸, lo posibilita para salir del reino de la necesidad y poder moverse en ella. También ser un sujeto consciente¹²⁹, esto es, ser capaz de dar cuenta de lo que es, tener responsabilidad y con ello poder moverse en el ámbito de la moral, manifestándose como un ser único capaz de gobernarse guiado por normas morales.

2.4

El ser humano digno en tanto que ser libre, consciente y responsable

La libertad es una fuerza motora del ser humano que le abre un sinfín de posibilidades a un mundo que lo espera, permite el desarrollo del individuo como persona única y diferente a los demás, por ende, es un ser valioso. No hay otra

¹²⁸ Cf. González, J., *Ética y libertad*, UNAM-FCE, México, 1989, Pág. 12 ss.

¹²⁹ Cf. Ayrón, J., *Lucas en la caverna*, Martínez Roca, Barcelona, 2001, pág. 139.

persona idéntica a él o ella, es un ejemplar único¹³⁰, un individuo. Gracias a aquella se autodetermina a sí mismo y actúa.

Ser libre implica estar en algún aspecto desligado de la necesidad, independiente en algún modo de las determinaciones externas que nos someten a actuar de un modo y no de otro, no por ello se niega a aquella, sino que para poder ser conscientes es indispensable admitir que hay una cierta voluntad libre que implica en el sujeto responsabilidad¹³¹. Si no es posible una responsabilidad de la persona, estamos sometidos sin más a la necesidad y actuamos por determinación¹³²; negando así la responsabilidad y libertad del sujeto.

El ser humano al ser un sujeto con consciencia no sólo de sí mismo y los demás sino también moral, se puede moldear a sí mismo y como consecuencia poder responder a sus actos¹³³. Es necesario que el sujeto moral tenga libertad para poder moverse en las situaciones cotidianas y elegir entre lo que se puede o lo que está prohibido hacer, sobre todo ser consciente de la gama de consecuencias posibles respecto a su actuar de un modo u otro.

¹³⁰ Todo ser es diferente físicamente y genéticamente, hasta los gemelos idénticos tienen ciertos rasgos diferenciales como huellas digitales que son únicas, su carácter y otras diferencias que con un análisis clínico pueden develarse. Cf. Higashida, B., *Ciencias de la salud*, Mc Graw Hill, México, 2005, Pág. 186.

¹³¹ La palabra responsabilidad, proviene del latín, *responsum*, que significa responder y que refiere a la capacidad de dar razón a los actos realizados por uno mismo conscientemente y según las normas de la sociedad en la que nos desarrollamos.

¹³² No está de más recordar que hay ocasiones en las que la responsabilidad de los actos del sujeto pueden caer sobre un tercero, tal es el caso de los niños que pueden actuar mal pero la responsabilidad recae sobre los padres. Por ejemplo si el niño rompe alguna pertenencia de uno de sus compañeros, en efecto el realiza el acto pero el responsable en dar la cara por él son sus tutores. Otro ejemplo sería el empleado que no llevó la presentación para la junta con los accionistas de una empresa, él al igual que el niño es responsable del acto, pero el que responderá por el incumplimiento en este caso es el encargado del proyecto por no tener todo a tiempo el día de la junta.

¹³³ Cf. González, J., *Ética y libertad*, UNAM-FCE, México, 1989, Pág. 15 ss.

Todo ser humano es único en su forma de ser, como ya lo dije, jamás podrá haber uno idéntico a él o ella. Para lograr ser lo que es no se le debe negar su posibilidad de ser libre, su libertad es ontológica, le viene dada en su ser, tal capacidad es inherente a todo sujeto; permitiéndole trascender y dar valor a su persona como individuo. La libertad no se obtiene gratuitamente, hay que ganársela día con día, haciendo consciencia de que tenemos esa capacidad que nos permite llegar a ser lo que queramos. De no ser así, se le negaría su autonomía como sujeto que puede valerse de sí mismo, como consecuencia la incapacidad de formar su persona y ser autónomos.

¿Es posible que el sujeto renuncie a su libertad? ¡No!, Rousseau lo dice claramente cuando considera que: “*Renunciar a su libertad es renunciar a su cualidad de hombre, a los derechos de la humanidad, incluso a sus deberes*”¹³⁴. Negarse a ser libre, es privarse de llegar a ser lo que uno puede ser, la libertad es una posibilidad de elección respecto a un abanico de posibilidades, implica el reconocer mis derechos y obligaciones como ser libre. Al ejercerla me acato a las consecuencias de mis acciones, esto es, ser un sujeto responsable, consciente de que me puedo equivocar al elegir.

Cada acto bueno o malo del sujeto repercute sobre él¹³⁵, esto permite que el hombre o mujer se impongan como sujetos autónomos que tienen la capacidad de desarrollarse plenamente sin importar que sean seres finitos, tienen la posibilidad de

¹³⁴ Rousseau, J., *Del contrato social*, Alianza, Madrid, 1998, Pág. 32 ss.

¹³⁵ Cf. Aristóteles, “teoría de la libertad en el hombre” en su *Magna Moralia*, Losada, Buenos Aires, 2004.

elección lo que los coloca en una temporalidad histórica, en donde se plasma su actuar cotidiano con sus aciertos y sus yerros.

La libertad no sólo se queda en un “puedo hacer lo que sea”, llegar a esa idea de libertad “absoluta” es un error, ésta es una posibilidad de ser de las capacidades humanas, las cuales deben desempeñar según la sociedad en que me mueven los sujetos y que los constituye ontológicamente. Los seres humanos a diferencia de los demás animales que son seres determinados son cambiantes a través del tiempo hasta su muerte, no están predeterminados a ser de tal o cual modo sino que tienen la oportunidad de decidir, ontológicamente son seres abiertos, inacabados¹³⁶ que están en proceso de desarrollo, esto es, haciendo, rehaciendo, y deshaciendo su personalidad.

Para poder hablar de una dignidad hacia el género humano es necesario aceptar un mínimo de libre albedrío, vernos como seres capaces de lograr una libertad sin olvidar que ésta requiere de ser cuartada para que no abusemos de esta cualidad, está limitada por normas legales que se comparten en sociedad y nos hacen actuar de ciertos modos y no de otros, esto implica adquirir responsabilidades de nuestro actuar en el mundo, ser conscientes de lo que se puede hacer y lo que no. La libertad es una parte de la vida que da valor a lo que llamamos humanidad, siempre y cuando el ser humano sea responsable de sus actos para llegar a ser autónomo.

Dado que todos los seres humanos pertenecemos a una sociedad estamos determinados pero no por ello somos seres que nos dejamos llevar por la necesidad

¹³⁶ Cf. Platón, *Banquete*, Gredos, Barcelona, 189 a ss.

en la que estamos inmersos, sino que en ella misma nosotros logramos desarrollarnos, buscamos el modo de rescatar nuestra individualidad valiéndonos de nuestra consciencia respecto al ámbito en que vivimos. El ser humano en “*su modo de manifestarse depende de su modo de sentir y querer, es decir, de estados que determina él mismo en su libertad, y no la naturaleza según su necesidad*”¹³⁷. Para poder llevar a cabo esta expresión, es indispensable el ejercicio de la libertad pero con responsabilidad, lo que nos lleva a ser autónomos, ser capaces de decidir por uno mismo, sobre todo ser conscientes de que ser libres a veces implica errar y equivocarnos al elegir. Las personas al ser aptas para discernir entre lo que sienten y quieren adquieren un compromiso respecto a sus acciones, el gozar de una cierta libertad requiere tener claro que es un ser reflexivo que toma decisiones según las circunstancias y toma cargo de sus decisiones, de no ser así no habría libertad.

El ser humano trasciende según lo que logra dejar en el mundo, con su actuar cotidiano, exaltando su valor; su dignidad. Para que se considere un ser libre es menester que se haga responsable de sus actos, lo que implica ser en verdad libre. Para hacer valer su dignidad es indispensable reconozca a las demás personas como seres dignos, libres, que tienen derechos respaldados por una dignidad que al igual que él o ella, ellos también tienen. De lo contrario estaría sometido a la necesidad sin más y no sería necesario hablar de valor humano, de derechos y mucho menos de dignidad.

¹³⁷ Schiller, F., *Sobre la gracia y la dignidad*, Icaria, Barcelona, 1985, Pág. 20.

No hay que olvidar que la violencia y la paz son parte del juego dialéctico, según Pitágoras forman parte de la tabla de los contrarios, que como resultado permiten actualmente se hable de Derechos Humanos, la violencia en efecto produce indignación pero paradójicamente gracias a ello es que se requiere de normas morales que permitan salvaguardar a las personas dado que tienen un *status* y merecen ser respetadas, tienen derechos exigibles a los demás, éstos son sus pretensiones¹³⁸, que resguardan a la persona por su calidad de digno. Su rasgo de ser digno permite pensar ciertas pretensiones que tendrán que ser válidas para no caer en arbitrariedades, esto es lo que pretendo mostrar en el capítulo siguiente.

¹³⁸ En el capítulo siguiente ahondaré más en lo que es una pretensión y sus implicaciones.

Capítulo 3

El ser humano: ser con dignidad

*Que se viole a las niñas, que dos niños acuchillen a un tercero
Eran axiomas para él, que nunca había oído hablar
De un mundo en el que se mantuvieran las promesas,
Ni que alguien pudiera llorar porque otro lloró¹³⁹.*

Las posturas analizadas en el capítulo anterior permitieron tener una noción más clara de lo que es dignidad, pues se trata de rescatar lo que se considera esencial del hombre ya sea: su honor, su vida, o simplemente por formar parte del género humano; es un sujeto que tiene un valor y no un precio siguiendo la idea kantiana. Lo anterior nos pone en un nivel superior respecto a los objetos, porque éstos, a diferencia del ser humano se pueden cambiar, vender, adquieren un valor lucrativo según la famosa ley de “la oferta y la demanda”, o simplemente, se pueden destruir y sustituir por otros.

En este capítulo se mostrará la relevancia del valor humano, mostrando a partir de acontecimientos históricos cómo se puso en peligro la humanidad, esto es, a las características que conforman a todo ser humano, como la capacidad de sentir placer, dolor y sobre todo la capacidad de inteligir no sólo su realidad sino la realidad de los demás y con ello acceder a una sociedad guiada por normas morales que protejan a sus integrantes no sólo en sus derechos sino en la base de estos, su dignidad. Se expondrá como algunos sujetos gracias a los avances científicos y

¹³⁹ Auden, W., “El escudo de Aquiles” en *Poemas escogidos*, Visor, 1981, Pág. 114 ss.

tecnológicos¹⁴⁰ se valieron de éstos para usarlos en contra de otras personas, éstas eran consideradas inferiores y se les negó la categoría de humanos, estos es, fueron sustraídos del género humano como carentes de cualidades inherentes a todo ser humano: sensibilidad, pasiones, sufrimiento, merecedores de afecto, al respeto que se les debe no sólo a su vida sino a su *persona*, a su ser, que los consolida como seres únicos, valiosos e insustituibles, que los dota de humanidad; de dignidad, ésta última sustenta a los Derechos Humanos ¿de qué modo aquella es sustento de éstos? Al negar valor a cualquier persona o comunidad con el objetivo de lograr algún fin egoísta para demostrar poder y superioridad, se les verá como simples medios y se caerá en un acto in-humano, que consiste en atentar contra el individuo, hacerlo sufrir, humillarlo, despreciarlo, para que psicológicamente se acepte él mismo como ser excluido de la humanidad y vulnerable a ser dañado, lo cual propiciará en sí mismo la necesidad de soportar hasta donde se pueda la iniquidad, tortura, acoso, violación etc. Lo anterior no sólo pone en peligro su persona sino la de cualquier sujeto, pues sería no reconocer que pertenece al género humano y que merece respeto en su persona, en su dignidad.

La dignidad nos libera y subtrae de ser simples objetos, no podemos negar que nuestro cuerpo, en efecto, es un objeto mediante el cual nosotros nos podemos expresar y mostrar lo que somos; nuestra personalidad. A diferencia de los objetos

¹⁴⁰ Entiendo, en este caso, por avances científicos y tecnológicos a los progresos que se logran a lo largo de la historia de modo general en el ámbito de la medicina, la biología, la industria y los combustibles fósiles.

inanimados¹⁴¹ o de lucro, nosotros podemos sentir dolor, afecto, en fin todo tipo de sensaciones. Mi cuerpo es a la vez un “cuerpo-objeto y cuerpo-persona”¹⁴².

Es necesario establecer cómo se logró impregnar el concepto de dignidad en la cultura del siglo XVII y XVIII, considero oportuno retomar algunos sucesos históricos para tener claro cómo se fue imponiendo poco a poco dicha noción. Aunque no fue hasta el siglo XX y lo que llevamos del XXI cuando se le tomó como un principio elemental que resguarda a cada ser humano y que sustenta a los famosos Derechos Humanos.

En el suceso histórico del acontecer humano se dan las revoluciones científicas y tecnológicas, esto es, el progreso de la humanidad estableció las pautas de lo que está permitido y de lo que se debe erradicar, como aquello de estar subordinados o tutelados por un rey o ministro, por considerarnos, desde la autoridad, seres incapaces de autonomía, de decidir y de valorarnos como seres humanos con derechos.

Kant, al reflexionar sobre la liberación de esa tutela considera que:

La ilustración es la liberación del hombre de su culpable incapacidad. La incapacidad significa la imposibilidad de servirse de su

¹⁴¹ Cabe mencionar que no todos los objetos inanimados son seres sin vida, por ejemplo los arboles, que son seres inanimados pero pieza clave para la subsistencia de la vida sobre la tierra, pues el oxígeno que producen gracias al proceso de fotosíntesis permite la formación de ozono en la atmósfera, y viéndolo desde una perspectiva ecologista deben ser protegidos en tanto que son elementales para todo tipo de vida, con base en un desarrollo sustentable, que propone no explotar a la tierra más de lo que pueda renovarse y mucho menos contaminar a tal grado que se causen daños irreversibles para el ecosistema. lo anterior pone a la naturaleza no como un medio para un fin lucrativo de la sociedad sino como la base esencial de una economía ya que sin naturaleza no hay economía ni bienes para la sociedad. Cf. González, S., “Desarrollo sustentable” en *Ética*, grupo perspectiva crítica, México, 2011.

¹⁴² *Supra*, específicamente el apartado 1.4

inteligencia sin la guía de otro. Esta incapacidad es culpable porque su causa no reside en la falta de inteligencia sino de decisión y valor para servirse por sí mismo de ella sin la tutela de otro. ¡Sapere Aude! ¡Ten el valor de servirte de tu propia razón!: he aquí el lema de la ilustración¹⁴³.

La dignidad y la contienda por esta se ejerció con base en ciertos derechos, su importancia fue de tan alto grado que se luchó por la igualdad, ideal de progreso que tenían los ilustrados y sus antecedentes fueron las injusticias ejercidas contra la persona, sus derechos y con ello su dignidad por parte de los primeros capitalistas de la Revolución Industrial y las monarquías. Aquellos –los ilustrados- consideraban que la razón es un motor que permite a la humanidad descubrir y entender las normas que guían la existencia del individuo, éstas sin duda dan posibilidad de progreso en sociedad. Para los ilustrados la ley natural por excelencia es la razón.

John Locke, como buen ilustrado menciona que:

El estado de naturaleza tienen una ley de naturaleza, que lo gobierna y obliga a todos; y la razón, que es esa ley, enseña a toda la humanidad que quiera consultarla que siendo todos los hombres iguales e independientes, ninguno debe dañar al otro en lo que atañe a su vida, salud, libertad o posesiones¹⁴⁴.

Al hacer uso de su razón el sujeto se libera de la tutela, pero es necesario que se mantenga una división de poderes, ejecutiva, legislativa y judicial¹⁴⁵, que establezcan acuerdos de convivencia. La razón nos permitirá mantener esos

¹⁴³ Kant, E., *Filosofía de la historia*, FCE, México, 2006. Pág. 25.

¹⁴⁴ Locke, J., *Segundo tratado sobre el gobierno civil*, Tecnos, 1988, Pág. 12.

¹⁴⁵ Es la Constitución de los Estados Unidos de América que entró en vigor el 21 de junio de 1788, se desarrolla claramente en qué consiste esta división y sus respectivas obligaciones, los primeros tres artículos abarcan el poder legislativo, el ejecutivo y el judicial respectivamente.

convenios siempre y cuando sean acordes al buen funcionamiento de la sociedad. A partir de la Ilustración se buscó que el sujeto lograra progresar, esto es, salir de su estado de inmadurez para ser libres. Lo que se pensó traería como resultado que las personas fueran más felices y más virtuosas en su actuar cotidiano¹⁴⁶ y con base en el uso de su razón, hacer uso de sus derechos que fueron vislumbrando la esencia que caracteriza su importancia, como normas que exigen ciertos deberes para con los demás, *dignidad*.

En la Revolución Francesa los parisinos lograron en 1789 con la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (*Déclaration des droits de l'homme et du citoyen*), el reconocimiento de libertad y derechos; pero no fue hasta la Constitución de 1791 cuando se logró establecer como primer artículo que: “*los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos*”. Lo anterior fue el inicio de una nueva era de derechos, que buscaba salvaguardar a los ciudadanos de los abusos que pudieran tener en un futuro sobre su persona o bienes.

En el periodo del Capitalismo Siglo XIX, los derechos fueron usados en beneficio de unos cuantos, de la burguesía europea. Por parte de ésta se ejerció un sometimiento político y económico de los países menos desarrollados de Europa y América, con ello se buscó instalar, como práctica del poder a la burocracia occidental, ésta consideró a las comunidades menos desarrolladas, sociedades indígenas y africanas¹⁴⁷, como inferiores a ella, siguiendo la idea de Jules Ferry como

¹⁴⁶ Cf. *Ibíd.* Pág. 13 ss.

¹⁴⁷ Al respecto de esto hay una película que narra muy bien la disputa, como si fueran una propiedad, de personas de origen africano, donde al final se determinó que ellos fueron víctimas de la trata de personas y que en efecto violaron su libertad al traficar con ellos. *Vid: Amistad*, Dir. Steven Spielberg, Dreamworks, USA, 1997.

reiteración de Aristóteles¹⁴⁸, decía que las razas superiores deben “civilizar a las inferiores”, esto produjo un estado de marginación y sometimiento sobre las sociedades más vulnerables.

No es hasta finales del siglo XIX, en la tercera república francesa cuando el ministro francés George Clemenceau en 1885 dio un discurso en la Cámara de Diputados y mostró su oposición al abuso que ejercían los imperialistas sobre sociedades primitivas haciendo notar que su gran avance científico ha sido causa de los abusos que como fin ficticio tiene civilizar a dichas sociedades.

Clemenceau, en tal discurso consideró que:

¡Razas superiores! ¡Razas inferiores! Es fácil decirlo. Por mi parte, yo me aparto de tal opinión, especialmente después de haber visto a sabios alemanes demostrar científicamente que la francesa es una raza inferior a la alemana. No, no existe el derecho de las llamadas naciones superiores sobre las naciones llamadas inferiores. La conquista que Jules Ferry preconiza es el abuso, liso y llano, de la fuerza que da la civilización científica sobre las civilizaciones primitivas para apropiarse del hombre, torturarlo y exprimirle toda la fuerza que tiene, en beneficio de un pretendido civilizador¹⁴⁹.

v.g.: Como consecuencia del Imperialismo del Siglo XIX y principios del XX, los ingleses, principales imperialistas conquistadores y dominadores de partes

¹⁴⁸ Aristóteles uno de los pensadores más importantes de la antigüedad consideró que hay por naturaleza hombres superiores y hombres inferiores, los primeros son libres y los segundos esclavos. éstos deben someterse a un señor o amo, pues aquel sabrá como hacer uso de sus fuerzas ya que por naturaleza unos hombres son útiles para los trabajos rudos pero hay otros que nacieron para la vida política, lo anterior según Aristóteles es conveniente y justo por naturaleza. Cf. Aristóteles, *Política*, Gredos, Madrid, 1254 b 10 ss.

¹⁴⁹ <http://05racismo.blogspot.mx/2009/04/141-el-racismo-de-esatdo-en-francia.html> consultada el día 18 de noviembre de 2013.

de África, Egipto, Australia y la India; sometieron a la población de dichos países¹⁵⁰ y los obligaban a trabajar las materias primas, pero más que buscar la subsistencia de la sociedad y su progreso con base en la ciencia y tecnología que se desarrolló en ese tiempo, fueron explotados, usaron la riqueza de las regiones para engrandecer las fuentes de su economía. Los capitalistas dominantes de esos territorios se valieron de actos atroces para lograr sus fines, uno de ellos fue la humillación que se ejercía sobre éstas personas, en este caso mencionaré el trato que se daba a los habitantes de la India en 1919.

Si se les acercaba un europeo, los indios tenían que saalam: cerrar sus paraguas, bajarlos y descender a la calzada. Al indio que no lo hacía se le obligaba a besar las botas del funcionario al que había ignorado. Por la misma falta, a otros se les hacía tenderse, frotarse la nariz en el polvo y arrastrarse. [...], todos los indios que fueran por un determinado callejón tenían que arrastrarse sobre el estomago. Si levantaban las piernas o los brazos, los soldados los azuzaban con los fusiles¹⁵¹.

Tales derechos que en el siglo XVIII fueron la esperanza para reconocer a los hombres como libres e iguales parece que desde el siglo XIX-XX y, actualmente, lo que llevamos del XXI, el sujeto se ha olvidado de ellos. Como si fueran algo innecesario para poder vivir en sociedad, su indiferencia se debe a la insaciable necesidad de sobresalir a costa de quien sea en un mundo globalizado. Éste en lo que menos piensa es en salvaguardar al sujeto en sus derechos, por el contrario busca

¹⁵⁰ Vid: *Historia del racismo*, Dir., Paul tickell, BBC, 2007.

¹⁵¹ cit. por: Glover. J., *Humanidad e inhumanidad*, Cátedra, Madrid, 2001, Pág. 46.

explotarlo y verlo como un ser enajenado que sólo sirve para un fin sea cual sea en el mundo capitalista.

En estos últimos dos siglos se ha vivido una pérdida de valores paradójicamente cuando más se ha hablado de ellos, pues aún viviendo en un mundo capitalista es posible tener ciertas reglas que permitan la armonía en sociedad para que el espíritu que vela por la humanidad no se marche indignado por los actos de violencia que hay diariamente, por el desinterés de tomar en cuenta los derechos del otro y con ello su dignidad.

Los derechos adquirieron relevancia no sólo local, como en el caso de los franceses, sino internacional, tras la indignación que se vivió respecto a los sucesos de la Segunda Guerra Mundial. Aquí fue cuando aquellos paradójicamente impusieron su valor, salvaguardar a todo ser humano y con ello dar valía a su dignidad, se tomó consciencia de la humanidad que parecía perderse por momentos, principalmente, en el actuar nazi.

Después de la Segunda Guerra Mundial (1948), en el preámbulo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos se menciona que: *“la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana”*¹⁵².

En tal preámbulo sin importar la raza, sexo, religión, etc., se reconoce que todos los seres humanos tienen derechos, sobre todo tienen una dignidad que nada ni

¹⁵² “Prologo” Declaración Universal de los Derechos Humanos del 10 de diciembre de 1948.

nadie podrán quitar de ellos, ya que sin excepción todos formamos parte de la humanidad y merecemos ser protegidos en nuestra integridad y persona con base en los derechos sustentados en nuestra calidad de seres dignos.

En ese momento cobró fuerza el valor humano, se restituyó su dignidad, sobre todo por el asco que produjo a nivel internacional lo sucedido en la Segunda Guerra Mundial, sin olvidar algunos acontecimientos posteriores del periodo de la Guerra Fría que pusieron a la “*Europa civilizada e ilustrada, muy mal parada, dejando de ser la nación de las luces para convertirse en la sociedad del terror y las tinieblas*”¹⁵³. Extrañamente por esos sucesos se tomó consciencia de la necesidad de salvaguardarnos pues se vio que hasta el mismo gobierno puede llegar a destruirnos en nuestra integridad: derechos y obligarnos sin poder hacerle frente. Todo por la búsqueda de poder y pasar por encima de quien interfiriera en el objetivo de crear una hegemonía guiada por la “raza blanca”, de una superioridad fundada en el dominio y en contra de los supuestos seres inferiores de África, China, Australia y partes de América.

Después del holocausto nazi, las bombas atómicas, la Guerra Fría, la invasión a Irak, etc., se han tratado de resguardar los derechos y, principalmente, la dignidad del sujeto sea cual sea su situación, negar derechos a algún ser humano sería privarlo de su pertenencia al género humano¹⁵⁴. Lo que implicaría romper con el principio de que todos los seres humanos son iguales por ser distintos, esto es, dado que cada uno tiene un valor incuantificable en su persona no es restituible si se atenta contra él

¹⁵³ Cf. Garzón. E., *Propuestas*, Trotta, Madrid, 2011, Pág. 135 ss.

¹⁵⁴ Cf. Rousseau, J., *Del contrato social*, Alianza, Madrid, 1998, Pág. 26 ss.

físicamente, por lo anterior es necesario alentar una igualdad en derechos sin excepción.

Esta calamidad del holocausto, una de las muchas que ha habido a lo largo de la historia humana ha sido de las peores, no por ser la más cercana en el tiempo, sino por el desinterés que hubo por la conservación de la humanidad y la mejora de la sociedad, los seres humanos han perdido la guía moral, el sentido de la existencia, ello propició una fuerte tendencia a la destrucción y la muerte, en una lucha campal sin reglas ni principios como en el caso de Hiroshima y Nagasaki en 1945. El maltrato al género humano no se queda sólo en los conflictos bélicos que hubo y que sigue habiendo sino que abarcan el secuestro, el robo, la trata de personas, etc. Ver al otro como un objeto del que se puede obtener algo sin importar el daño que se le tenga que infligir. En tal caso, al ser dañada la persona ¿perderá su dignidad?

v.g.: Una persona que fue abusada sexualmente, no sólo es violentada en su cuerpo sino también psicológicamente¹⁵⁵ pero, no por ello, es privada de su dignidad, ya que aun habiendo sido agredida en su persona, no la pierde, por el contrario, paradójicamente, la reafirma al exigir se haga justicia con base en los derechos que resguardan su dignidad; de perder su dignidad entonces no tendría caso hablar de derechos humanos, ya que éstos carecerían de un sustento que los respalde como exigibles, pues se alejaría un valor –dignidad- que ya se esfumó como un fantasma, en efecto no yacería inherente en el sujeto por tanto sería absurdo hablar de derechos y con ellos exigir un valor que ya no existe en la víctima. Lo anterior es lo que se pretende evitar con el discurso de los Derechos Humanos, éstos buscan se valore a

¹⁵⁵ Vid. *Tráfico humano*, Dir. Christian Duguay, Muse Entertainment, Canadá, 2005.

cada individuo perteneciente al género humano como persona valiosa perteneciente a la humanidad, sobre todo hacer presente su dignidad que es inherente a cada uno sin excepción¹⁵⁶.

Los sujetos han olvidado consciente o inconscientemente al otro, el semejante, que exige el trato y reconocimiento en situación de igualdad, de equidad y con justicia en los derechos. Lo que implica que la persona humana tenga deberes para consigo y para con los otros, es decir, para con los demás seres humanos, con la sociedad a la que pertenece y con la humanidad.

No es gratuito que el siglo XX, haya sido el modelo e inicio de la lucha por los derechos humanos que resguardan y proclaman a la dignidad humana, no sólo por la muestra de lo que es capaz el ser humano sino, además, cómo adquiere relevancia la humanidad.

En la historia de la humanidad, [...]. El ser humano parece tener una tendencia a dañar al prójimo, [...]. El siglo XX ha sido un siglo de calamidades paradigmáticas. Dos guerras mundiales, cruentos conflictos intraestatales, el hambre y la miseria de la inmensa mayoría de la humanidad, la esclavitud infantil, el despotismo desenfrenado de dictaduras de derecha y de izquierda, la injusticia institucionalizada en no pocos países que se autoproclaman <democráticos> y la culminación de la barbarie en el Holocausto, [...], han puesto de manifiesto que la capacidad de imponer desolación y sufrimiento se ha ido perfeccionando hasta un punto tal que incluso podría ponerse en duda la posibilidad de superar la bestialidad humana¹⁵⁷.

¹⁵⁶ Cf. Garzón. E., *Propuestas*, Trotta, Madrid, 2011, Pág. 35 ss.

¹⁵⁷ Garzón. E., *Propuestas*, Trotta, Madrid, 2011, Pág. 135 ss.

La cita anterior es una muestra de que el ser humano históricamente ha destruido a la especie humana, a la naturaleza, a la humanidad en poco más de un siglo, algo que quizá hubiera sido utópico pensar en el siglo de la Revolución Industrial y, obviamente, en las etapas precedentes. Desde el siglo pasado y hasta la fecha hay una tendencia imparable de dominio y poder, ese deseo de poder es lo que nos impulsa a querer ser los “reyes” del mundo y satisfacer nuestros deseos egoístas sin importar las consecuencias. Tener un control absoluto no sólo de las grandes transnacionales, bancos, puestos políticos, etc., sino también someter a otros seres humanos, que no tienen más alternativa que dejarse dominar¹⁵⁸, ser expelidos de su libertad para volverse esclavos, lo que implica preguntarse: ¿De qué serviría tener el poder si no hay sobre quién ejercerlo?

Los avances científicos y tecnológicos en general son como el *φάρμακον* griego, veneno y cura, son las dos caras del progreso que han permitido el avance, en todos los sentidos, de la humanidad; pero también en algunos casos conllevan atraso y destrucción y parece que su lado destructivo es lo que está predominando desde hace más de 200 años. Estos adelantos, que como ya lo dije alientan al progreso, son las armas que usa el hombre que cree tener de modo egoísta el “poder” para dominar a todo ser vivo y satisfacer sus deseos más bajos, en lugar de prever y alentar los avances científicos y tecnológicos en pro de la salud, de la vida y del bienestar humano.

¹⁵⁸ Cf. Hobbes, “De las causas, Generación y Definición de un ESTADO” en su *Leviatán*, FCE, México, 2004, Pág. 141 ss.

Fromm, al respecto considera que:

El deseo de causar dolor a otro no es lo esencial, [...], sino un impulso esencial, a saber, el de tener un dominio completo sobre otra persona, convertirla en un objeto desvalido de nuestra voluntad, ser su dios, hacer con ella lo que se quiera. Humillarla, esclavizarla, son medios para ese fin, y el propósito más radical es hacerla sufrir, ya que no hay mayor dominio sobre otra persona que obligarla a aguantar el sufrimiento sin que pueda defenderse. [...], convertir un hombre en cosa, algo animado en algo inanimado, ya que mediante el control completo y absoluto el vivir pierde una cualidad esencial de la vida: la libertad¹⁵⁹.

El deseo de poder, del mayor dominio y sometimiento ejercido contra la humanidad ha crecido en los últimos 300 años, por ejemplo en el Holocausto se llevó a cabo un proyecto de condena a muerte para judíos, gitanos, enfermos mentales, homosexuales, etc., cierta “clase” de personas, que eran obstáculo para el fin último: la raza superior.

No conformes con ello, la sociedad “superior” seleccionaba a los sujetos que habrían de morir: los más débiles merecen morir rápido, su debilidad justifica su muerte; los más vigorosos por el contrario eran usados como fuerza de trabajo, se volvieron esclavos, así su corpulencia serían debilitadas en poco tiempo, lo que los conduciría a una muerte lenta y dolorosa.

¹⁵⁹ Fromm. E., *El corazón del hombre*, FCE, México, 2012, pág. 29 ss.

En el protocolo Secreto del lago de Wann respecto a los presos judíos se señala que:

[...] dado que este grupo es el más resistente, tiene que ser sometido a un tratamiento especial, pues contiene ejemplares de una selección natural que, en caso de ser puestos en libertad, constituirían el germen de un nuevo resurgimiento judío¹⁶⁰.

El asesinato premeditado en sí mismo, es un atropello a la humanidad, a la ética a los derechos humanos y pone en peligro su subsistencia como tal. En el Holocausto se volvió un genocidio por la clase de daños y delitos que se ejercieron sobre ciertas personas, atentando así contra sus derechos, humanidad y dignidad.

Kant ya vislumbraba esa tendencia del hombre a la destrucción, que viene dada desde la Revolución Industrial con los primeros capitalistas, los obreros que constantemente estaban en lucha, al final, terminaban sometidos y esclavizados en todos los aspectos de la vida social¹⁶¹. Con los sucesos históricos como bagaje se puso en jaque a la humanidad.

En las constantes luchas por la subsistencia del más fuerte, se ha pagado un precio muy alto: el de miles de vidas, hambruna, explotación, violencia, exclusión etc. Todos los hombres que intervinieron en esos sucesos no desconocían las leyes morales o normas de conducta, sino que las hicieron a un lado para lograr avivar sus deseos de destrucción hacia su misma especie, conocían las normas morales, pero sus intereses eran de mayor envergadura, lo que propició que al avanzar y progresar la historia humana se olvidaran, al ser indiferentes, de esas reglas morales.

¹⁶⁰ Garzón. E., *Propuestas*, Trotta, Madrid, 2011, Pág. 142.

¹⁶¹ Cf. *Ibíd.* Pág. 144 ss.

Poco a poco la buena voluntad se fue pervirtiendo, al grado de que la voluntad del hombre dejara de mirar al bien y se fue consumiendo a sí misma hasta casi destruirse. No es gratuito que Kant redimiera la voluntad humana, pues “no hay nada más bueno y puro en el hombre que una *buena voluntad*”¹⁶², ésta le permitirá tomar la ley moral como guía de la razón y sostén para su actuar moral.

Kant, al reflexionar sobre el hombre que obra mal señala que:

La tesis “el hombre es malo” no puede querer decir [...] otra cosa que: el hombre se da cuenta de la ley moral y, sin embargo, ha admitido en su máxima la desviación ocasional respecto a ella. [...] dado, por otra parte, que a causa de la libertad estas máximas por sí han de ser consideradas como contingentes, lo cual no se compagina con la universalidad de este mal si el supuesto fundamento subjetivo de todas las máximas no está -sea ello como quiera- entre tejido en la naturaleza humana misma y enraizado en cierto modo en ella: podemos, pues, llamar a esta propensión una propensión natural al mal, y, puesto que, sin embargo, ha de ser siempre de suyo culpable, podemos llamarla a ella misma un mal radical, innato¹⁶³ (pero no por ello menos contraído por nosotros mismos) en la naturaleza humana¹⁶⁴.

Kant hace hincapié en que la ley moral se destruye por nuestro mal obrar.

Por ende, no sólo en el Holocausto sino en los sucesos cotidianos de violencia (robo,

¹⁶² Para Kant la buena voluntad es algo que carece de restricciones, pero sin duda reconoce que puede ser usada para mal en nuestras acciones por lo cual, es necesario direccionarla a fines universales que tengan como culmen la felicidad basándonos en el uso de la razón, pues ésta tiene un gran influjo sobre la voluntad, sobre todo la buena voluntad está obligada a actuar *por deber*, y no conforme a éste.

Cf. Kant, E., *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*, Ariel, Barcelona, 1996, Ak 393 ss.
¹⁶³ Julián Marías al respecto considera que: la maldad es una de las posibilidades que tiene el hombre en su vida, pero que a diferencia de los demás animales es estrictamente humana y por ello se considera a la maldad, según Marías, como una “posesión consentida” por el humano. Cf. Marías, J., *Personas*, Alianza, Madrid, 1997, Pág. 19.

¹⁶⁴ Kant, E., *La religión dentro de los límites de la mera razón*, Alianza, Madrid, 2002, Pág. 41 ss.

violación, secuestro, etc.), se hace hincapié en la pérdida de esa ley moral, pues algunos han caído en una maldad sin límites, una maldad total que niega derechos a las personas y con ello a la esencia de las mismas, lo que las constituye como humanas, su dignidad.

Toda ruptura con la ley moral implica matar, golpear, violar, etc., sobre todo deshumanizar, esto es, sustraer al individuo como sujeto, negar su *ser* como persona, romper los esquemas de la importancia del otro, de solidaridad y piedad entre nosotros, no reconocer en él la capacidad de sufrir, de sentirse indignado al ser violentado. El que deshumaniza “cree” estar libre de castigo, pues al negarles su calidad de personas a los sujetos y con ello derechos, no los estaría violentando en absoluto al humillarlos, despreciarlos y hacerlos sufrir, ya que no los considera como personas sino como otra cosa con apariencia humana que no tiene posibilidad de exigir derecho alguno¹⁶⁵.

Es menester rescatar la ley moral imprimiendo en el sujeto ciertos deberes que no sólo sean un “tengo derecho a...,” como si fuese una simple etiqueta que no dice nada. Por ello se pierde el sentido de los derechos, no se comprende lo que éstos implican y exigen de nosotros no sólo para consigo mismo sino para con los demás, esto es, tener presente su dignidad como deber moral y no hacerlo equivaldría a negar su humanidad que paradójicamente sería negar la propia ya que todos pertenecemos a ella.

¹⁶⁵ Cf. Garzón, E., *Propuestas*, Trotta, Madrid, 2011, Pág. 97 ss.

Pico della Mirandola, señala al respecto que:

Hemos nacido en la condición de ser lo que queramos, que nuestro deber es cuidar de todo esto: que no se diga de nosotros que, siendo en grado tan alto, no nos hemos dado cuenta de habernos vuelto semejantes a los brutos y a las estúpidas bestias de labor¹⁶⁶.

Nuestra condición de hombres es ser libres. Libertad que debe ser guía con responsabilidad y razón¹⁶⁷ para lograr nuestro perfeccionamiento como individuos, pues cada sujeto se va forjando una personalidad con el paso del tiempo, de no ser así se caería en algo dañino en vez de benéfico para el individuo. Según Pico ese daño nos tornaría en seres brutos pues, habremos abusado de esa libertad que tenemos, lo que implica olvidarse de que hay otro que es lastimado al ser humillado y sufre al ser dañado.

Al rebasar los límites de la libertad y transgredir la del otro al someterlo y humillarlo, el que domina se convierte sin darse cuenta en una bestia que “cree” tener el *status* de superioridad que se da mediante el uso de la fuerza y la imposición desmedida sobre el menos fuerte para reprimirlo, esclavizarlo, explotarlo y saciar las necesidades egoístas del opresor, sus pasiones más bajas de poder. Éste sin darse cuenta se ha convertido en una estúpida bestia que tiene un “supuesto” poder y superioridad que no es más que pura vanidad de satisfacerse.

Las personas ya desde el siglo XVII y XVIII sentían un gran placer con las ejecuciones -sin olvidar su mayor precedente en la antigua Roma-, a tal grado que era

¹⁶⁶ Pico Della Mirandola, G., *Discurso sobre la dignidad del hombre*, UNAM, México, 2003, Pág. 17 ss.

¹⁶⁷ Cf. *Supra*, apartado 2.4

un privilegio presenciarlas como si fuese un espectáculo de saltimbanqui. Louis-Sebastián Mercier describe tales actos cuando en la Época del Terror, como reacción de los revolucionarios se guillotiné a Luis XVI, al respecto menciona que:

Le fluía la sangre y los gritos de alegría de ochenta mil hombres armados me golpeó los oídos [...] Vi a los escolares de Quartre-Nations que arrojaban su sombrero al aire; la sangre manaba y algunos hundieron en ella los dedos; uno la degustó [...] y al borde del patíbulo el verdugo vendía y distribuía paquetitos de pelo y la cinta que los ataba [...] Vi personas que pasaban, cogidas del brazo, riendo, charlando con familiaridad como si estuvieran en una fiesta¹⁶⁸.

La humillación ha existido desde épocas remotas, incluso en algunas tragedias¹⁶⁹ y mitos griegos como el de Hércules y la reina Onfala, ésta para demostrar su poder sobre aquel lo obligaba a vestir ropa de mujer y a estar entre las sirvientas de la misma.

En el siglo I y desde antes las lapidaciones, flagelaciones y crucifixiones llevadas estas últimas a cabo por los soldados romanos, dan una idea del placer de ejercer humillación y daño hacia el preso. Actualmente la humillación parece no tener límites, como en el caso de la prisión iraquí en Abu Ghraid¹⁷⁰, donde los prisioneros no sólo eran forzados a usar *slip* rosa, sino que eran obligados a formar

¹⁶⁸ cit. por: Glover. J., *Humanidad e inhumanidad*, Cátedra, Madrid, 2001, Pág. 58.

¹⁶⁹ No está de más recordar el caso de Polinices en la Tragedia *Antígona*, donde ésta al ver el cadáver de su hermano dejado a su suerte por una “traición” a su patria, decide sin más realizar los ritos funerarios correspondientes, no tanto por rebeldía sino por ley divina para que el alma de su hermano no vague por la tierra como una especie de fantasma sino que logre acceder al Ades. De lo anterior ¿Podría decirse que “algunos” periódicos humillan y denigran a los muertos que con morbo y ciertas frases son noticia del día? ¿Hasta qué punto merecen ser tratado con dignidad un cadáver en donde alguna vez existió una persona?

¹⁷⁰ <http://xavier.balearweb.net/get/SONTAG%20Imagenes%20infamia.pdf> consultada el día 21 de octubre de 2013.

pirámides desnudos, se les cubrían partes del cuerpo con heces, eran amarrados, acosados y persuadidos con los perros de ataque, etc.

En los últimos años no sólo se ha matado gente, sino que se han perfeccionado los métodos de tortura para ver a la víctima como una mera cosa, mutilarla, humillarla, hacerla sentir que no valen nada para que sin más ceda al daño. La humillación y el desprecio por el otro, se vuelve algo “natural”, parte de la vida, donde al final se destruye parte de la persona, su libertad, su identidad como sujeto de derechos, pero nunca su dignidad. Ésta no la pierde, lo constituye, podrá ser desvalorada y no tomada en cuenta por el agresor, pero, al ser inherente en el ser humano no se le puede quitar o negar. Su dignidad es como un centinela que resguarda a su persona en su integridad, incluso el agresor es digno aunque por sus actos se haga indigno de tan alto decoro¹⁷¹.

La degradación de las personas produce en las mismas un daño no sólo físico sino psicológico, que al no poder defenderse no hay más remedio que ceder al abuso y resistirlo aunque sin lugar a duda se destruye parte de la integridad de la persona, jamás su dignidad como ser humano, ésta lo respalda en todo momento y exige la aplicación de ciertas normas, esto es, de derechos.

La humillación requiere la imposición de una colaboración entre el perpetrador y la víctima. La víctima debe conocer que quien la atormenta le está expeliendo de la comunidad humana. Así la humillación “normal” requiere la continuada existencia de una víctima como alguien que puede reconocer el hecho de que está siendo

¹⁷¹ Kant. E., *Metafísica de las costumbres*, Tecnos, Madrid, 1989, Ak 462 ss.

*humillada*¹⁷². *Mientras que hay un elemento destructor en la humillación, hay una tensión entre humillación y destrucción, pues la humillación busca destruir alguna parte de la persona humillada sin destruir a esa persona. Si la víctima es destruida, no hay nadie que pueda reconocerse como siendo humillado. Así, manteniendo en vida a la persona humillada se deja abierta la puerta del goce sádico, o de suspender la humillación de la víctima a través de la expiación o la retribución*¹⁷³.

Despreciar y humillar a cualquier ser humano es no valorarlo como sujeto perteneciente al género humano, considerarlos subespecies o bestias salvajes es ir en contra del respeto que se le debe a su persona. La degradación humana fue creciendo poco a poco en los últimos 3 siglos, por eso no es casualidad que en el siglo XX los nazi hicieran una división de la humanidad separando a la supuesta raza superior “aria” de lo inhumano.

Kant, señala al respecto que:

*Negarles el respeto que se les debe como personas, es en todo caso contrario al deber; pues son personas. [...], la manifestación externa del menosprecio es ofensa. [...], tampoco al vicioso puedo negarle todo el respeto que merece como persona, del que no puede privársele en su calidad de persona, a pesar de que por sus actos se haga indigno de él*¹⁷⁴.

¹⁷² Al respecto de la humillación e intimidación, específicamente en el ámbito escolar, véase: *Klass*, Dir. Ilmar Raag, Amrion, Estonian Culture Film, Estonia, 2007. En tal film se muestra el día a día de un chico que es víctima de “*bullying*”, al ser protegido por un compañero ambos se convierten en presa fácil del acoso y humillación, al final todo se convierte en una tragedia donde tanto los agresores como las víctimas pagan las consecuencias.

¹⁷³ cit. por: Garzón, E., *Propuestas*, Trotta, Madrid, 2011, Pág. 150.

¹⁷⁴ Kant. E., *Metafísica de las costumbres*, Tecnos, Madrid, 1989, Ak 463.

Un ejemplo más cercano fue en Australia, pues no fue hasta 1967, cuando en los textos de carácter escolar se les consideró personas a los aborígenes de esa nación, anterior a ello no eran más que “seres feroces de la jungla” excluidos de ser considerados como personas y actualmente sigue habiendo cierta discriminación hacia ellos¹⁷⁵.

No hay que olvidar que en México también hay distintas etnias, que al igual que los “ciudadinos” mantienen una cultura, religión, creencias, forman una comunidad. Lo que implica que ellos también merecen ser tratados con dignidad, esto no implica que no haya tensiones y diferencias en ambas partes al igual que en otras culturas, pues cada una tiene necesidades y problemas diferentes. No por ello debe impedirse lograr una armonía, con base en la tolerancia¹⁷⁶, que no sólo se basa en la famosa frase “soportar al otro”, de verlo así se podría caer en un acto de hipocresía. Es necesario ambas culturas se reconozcan y familiaricen para enriquecerse mutuamente así, éstas, podrán moverse libremente, sin discriminación de ningún tipo, se creará una puerta de diálogo que permitirá ver puntos de encuentro respecto a los Derechos Humanos, sobre todo el respeto no sólo a su cultura sino a su persona y dignidad.

El racismo, discriminación, trata de personas, secuestro, violación, etc., en los ejemplos anteriores, es el medio idóneo para negar dignidad en las personas, propiciando una deshumanización, donde al final triunfa el egoísmo de quien ejerce

¹⁷⁵ <http://www.espectador.com/text/uru0925a.htm> consultada el día 18 de octubre de 2013.

¹⁷⁶ Respecto a la tolerancia a la diferencia *Vid. Azul y no tan rosa*, Dir. Miguel Ferrari, Venezuela-España, Plenilunio Film & Arts / Factor RH / Malas Compañías / Villa Del Cine, 2012.

violencia no sólo contra las personas sino contra sus derechos que están respaldados por la dignidad del individuo.

Kant, respecto a la propensión tendiente al mal señala:

Hay una propensión natural tendiente al mal; y esta propensión misma, puesto que ha de ser finalmente buscada en el libre albedrío y, por lo tanto, puede ser imputada, es moralmente mala. [...], sin embargo ha de ser posible prevalecer sobre esta propensión, pues ella se encuentra en el hombre como ser que obra libremente¹⁷⁷.

El hombre a fin de cuentas decide su forma de ser, recordemos lo que dice Cicerón respecto al hombre digno; él demostrará serlo siempre y cuando ponga en práctica la virtud, ésta lo perfeccionará y dará excelencia en su persona, sobre todo se mostrara como ser digno ante los demás en su actuar. Se formará hábitos con base en la razón que le permitirán tener una vida buena, honorable dice Cicerón¹⁷⁸. La necesidad de violencia no puede ser erradicada del sujeto, el ser humano es un compuesto de bondad-maldad, es bivalente. Lucha constantemente con sus demonios y requiere algo que ayude a direccionar sus actos. Aristóteles dice que la prudencia es una guía para su conducta con el fin de lograr una vida buena, pero no olvidemos que todo ser humano en algún momento ha usado la violencia, no hay excepción.

¹⁷⁷ Kant, E., *La religión dentro de los límites de la mera razón*, Alianza, Madrid, 2002, Pág. 46.

¹⁷⁸ Cf. *Supra*, Pág. 6

Fromm, respecto a la violencia señala que:

Es en el hombre una fuerza tan intensa y tan fuerte como el deseo de vivir¹⁷⁹. Es tan fuerte precisamente porque constituye la rebelión de la vida contra su invalidez; el hombre tiene un potencial de violencia destructora y sádica porque es humano, porque no es una cosa, y porque tiene que tratar de destruir la vida si no puede crearla¹⁸⁰. [...]. El único remedio para la destrucción es desarrollar en el hombre un potencial creador, desarrollar su capacidad para hacer uso productivo de sus facultades humanas¹⁸¹.

El hombre por naturaleza no es ni bueno ni malo, es lo que decide ser, pero no por ello se debe dejar llevar por su parte destructora. Es menester de él y de los demás seres humanos inculcar valores morales que permitan desarrollar sus facultades. Sobre todo respetar y valorar al otro como sujeto digno, como humano, ya que es un individuo dotado de emociones, crea su ser, su persona que lo introduce en el ámbito de la humanidad. Infundir la necesidad de reconocerlo no sólo como ser repleto de emociones sino como un sujeto igual a mí en su condición humana, que exige ante los demás seres humanos respeto en su dignidad, con base en normas o deberes.

¹⁷⁹ Al igual el amor, es una fuerza tan infinita como la muerte al respecto en el *Cantar de los Cantares* se les llega a comparar como fuerzas similares, “*El amor es fuerte como la muerte, [...], inexorables como el Seol, los celos; sus destellos, destellos de fuego*”. *Cant.* 8:6 ss.

¹⁸⁰ La técnica científica a veces se ha llevado más allá de los límites establecidos, esto ha permitido usarla en contra del mismo hombre y según el *Frankenstein* de Mary Shelley, se diría que la ciencia no es ni buena ni mala, es neutra, lo que implica cometer imprudencias contra la humanidad que se justifican por esa “neutralidad” de las pretensiones científicas.

¹⁸¹ Fromm. E., *El corazón del hombre*, FCE, México, 2012, Pág. 30 ss.

3.1

La invención de la Dignidad

Como ya lo mencioné las revoluciones científicas y tecnológicas permitieron un gran auge y desarrollo de los intelectuales así como del progreso empezando con la Revolución Industrial, que permitió el paso de un feudalismo a la introducción de los pequeños capitalistas, lo cual poco a poco fue estableciendo la diferencia de clases y con ello el dominio del explotador sobre el explotado, ya que de éste último se obtenían grandes remuneraciones. A partir de la Revolución Francesa se empezó a exigir un trato más justo y humano para las personas de las clases bajas, esos fueron los inicios tal cual para lo que se conoce como Derechos Humanos.

La invención de la dignitas, se logró gracias a todo el bagaje cultural preexistente, sin él, no podría hablarse tal cual de una dignidad humana. Ésta surge de los problemas que se fueron desarrollando en los últimos 300 años y que marcó su relevancia por los sucesos del holocausto, Hiroshima y Nagasaki, sin olvidar los acontecimientos que ocurrieron después en la Guerra Fría, y los que siguen ocurriendo y que ponen en peligro a la humanidad.

La creación y relevancia de los Derechos Humanos surgió por una necesidad de proteger y salvaguardar a la persona en su calidad de digna, el gran inventor de la dignidad fue Kant¹⁸², sin olvidar como ya lo dije desde el primer capítulo, que la idea de dignidad se empezó a formular desde hace más de 2000 años pero no tuvo valía o paso desapercibido hasta después de la Segunda Guerra Mundial.

¹⁸² Cf. Garzón, E., *Propuestas*, Trotta, Madrid, 2011, Pág. 42 ss.

¿Cómo se lleva este proceso? No se trata de decir esto es la dignidad e imponerlo a una sociedad, sino ver de qué modo los conceptos de la misma se entrelazan y con ello abarcar más ámbitos donde se mueve el ser humano, lo que confirma que la dignidad no es una simple palabreja que está en todo y que aparentemente es hueca.

Tal invención no está concluida, la dignidad parece ser un concepto en estado de evolución, ya tiene un cerebro y una medula espinal, se sigue formando dado que sus bases ya fueron dadas desde los inicios de su concepción en la antigüedad. Sigue siendo un embrión que se sigue nutriendo día con día, a pesar de los atentados que se han ejercido contra ella a lo largo de la historia, especialmente en el último siglo y lo que llevamos de este. Es necesario no impedir que se siga nutriendo, alentando los procesos de educación moral y ética para que los sujetos puedan ver con otros ojos a su semejante, que al igual que él tienen virtudes y defectos que son un receptáculo de cualidades que los humaniza, les da una personalidad y los dignifica por ello es indispensable dar sustento y valor incuantificable e insustituible en nuestro actuar con el otro a la humanidad; a su dignidad.

La carga ideológica ya se muestra tal cual en Kant. Su antecesor fue Rousseau al exponer en el contrato social que el sujeto es bueno por naturaleza, lo que lo pervierte es la sociedad, ésta lo llena de estereotipos y modos de vida diversos que lo llevan a pensar en clases sociales. Tal distinción lleva a la desigualdad social y a la subordinación de las clases pobres, dando prioridad a las clases ricas, lo que introdujo la explotación y maltrato sobre los obreros por parte del capitalista. Kant, al respecto considera que: *“La creencia en la desigualdad, hace a la gente desigual.*

Sólo la enseñanza de Monsieur Rousseau puede lograr que hasta el más instruido de los filósofos, con sus conocimientos, honradamente y sin ayuda de la religión, no se tenga por más que el hombre común”¹⁸³.

Los sujetos se complementan se requieren unos y otros para poder sustentar las leyes, derechos, contratos, etc., al forjarse los sujetos como dignos, no se pueden violentar; de no ser así se daría por sentado que los demás sujetos entrarían en contradicción si negaran tal valor a cualquier ser humano, pues ellos también lo tienen. El intento de Kant es reconocer la igualdad de derechos en todo sujeto. ¿En qué sentido? Examinando que el sujeto es libre y al serlo se reconoce como ser de derechos pero también de obligaciones; no sólo para consigo mismo sino para con los demás, sobre todo, su dignidad resguardada por los derechos que se deben a cada miembro inmerso en sociedad.

Nagel en su obra *la posibilidad del altruismo*, menciona que el reconocimiento de que alguien merece respeto de mí, empieza cuando me valgo de una pregunta muy peculiar, “¿Te gustaría que alguien te hiciera eso a ti?”¹⁸⁴, esto es, suponiendo un caso hipotético si un sujeto “Y” intenta agredirme u hostigarme, tengo el derecho a exigir una respuesta a la pregunta anterior, con tal interrogante pretendo poner de relieve que yo “X” al ser afectado reconozco un valor en el otro, un derecho a ser respetado, es una demanda que le exijo a mi agresor para conmigo. Con ello invito a mi ofensor a reflexionar sobre el acto violento que ejerce sobre mí, si soportaría en su persona un acto del mismo tipo. Tal pregunta es difícil contestarla

¹⁸³ cit. por: Schneewind, j., *La invención de la autonomía, una historia de la filosofía moral moderna*, FCE, México, 2009, Pág. 576.

¹⁸⁴ Cf. Nagel, T., *La posibilidad del altruismo*, FCE, México, 2004, Pág. 92.

con una simple afirmación, pues aparentemente hasta cierto punto somos susceptibles¹⁸⁵, sin importar se trate de un caso hipotético, nos persuade de algún modo ¿De qué modo? Pareciera que lo esencial de la pregunta es que en absoluto incomodaría que nos violentaran del modo que fuese, desagradaría y nos podríamos sentir indignados por dicha actitud.

Los intereses del ofendido no sólo serían de él o ella sino también del agresor desde el momento en que son aplicables a otro sujeto, en ese caso, el agraviador. En otras palabras, es poner al otro en mis zapatos, que me reconozca como sujeto de derechos igual que él, como una persona¹⁸⁶ respecto a la cual tiene deberes. La propuesta sería no sólo ver mis intereses egoístamente hablando, sino reconocer en los otros seres humanos intereses similares a los míos, sin olvidar que deben regirse por normas morales, esto implica respetar a la persona y a cada una de las que conforman a la humanidad ya que pueden indignarse al ser violentadas o transgredidas en sus derechos, en esencia éstos tienen su relevancia actualmente gracias a que son sustento de obligaciones o mejor dicho deberes para con un tercero.

3.2

¿Tenemos deberes para con los otros seres humanos?

Antes de hablar de los deberes para con los demás considero pertinente hacer una aclaración respecto a los deberes que hay para con uno mismo, estos son por ejemplo: “debo dejar de tomar”, “tengo la obligación de cuidar mi cuerpo”, “debo

¹⁸⁵ *Ídem.*

¹⁸⁶ *Cf. Ibid.* Pág. 93 ss.

desarrollar mis talentos”, “no debo decir mentiras”, etc. A los anteriores se les conoce vulgarmente como deberes para con uno mismo, sin caer en cuenta que implican en una aparente contradicción.

Kant, respecto a estos deberes señala que:

Si el yo que obliga se toma en el mismo sentido que el yo obligado, el deber hacia sí mismo es un concepto contradictorio. Porque en el concepto de deber está contenida una coerción pasiva (yo soy obligado). Ahora bien como es un deber hacia mí mismo, me represento como obligando, por tanto, ejerciendo una coerción activa (yo, el mismo sujeto, soy el que obliga); y la proposición que expresa un deber hacia sí mismo (yo debo obligarme a mí mismo) contendría una obligación de estar obligado (una obligación pasiva que, sin embargo, sería a la vez activa en el mismo sentido de la relación), [...], mostrando que el que obliga [...] puede exonerar de la obligación [...] al obligado [...] en cualquier momento; por tanto [...], no está obligado en absoluto a un deber que él mismo se impone: lo cual encierra una contradicción¹⁸⁷.

Todo deber es para con alguien externo a mí y no yo mismo, esto es, el sujeto que coacciona soy yo y al imponerme un mandato sea cual sea a la vez me convierto en el coaccionado, esto implica una contradicción. Yo no puedo ser el que obliga y el obligado al mismo tiempo, pues en cualquier momento podría liberarme de dicho mandato, por ende no hay deberes tal cual para con uno mismo sino con base en la virtud. Ésta lo que pide en nuestra persona es desarrollo moral, la virtud es un peldaño que posee el sujeto para el perfeccionamiento¹⁸⁸ de su personalidad, de aquella se deriva la moralidad que se va forjando cada sujeto con base en los

¹⁸⁷ Kant. E., *Metafísica de las costumbres*, Tecnos, Madrid, 1989, AK 417 ss.

¹⁸⁸ Cf. *Ibíd.*, AK 419.

principios o las normas morales que permitirán cultivar sus facultades, éstas son guía para el cumplimiento de sus deberes según principios¹⁸⁹.

Para que haya deberes es necesario se encuentren como mínimo dos sujetos uno que coaccione y otro que sea coaccionado. Lo que implica que si tengo un deber para con otro individuo, reconozco que es un sujeto que exige de mí derecho de algo. Por ejemplo: el sujeto P pide prestada una calculadora a R, pero P pierde dicho objeto, de lo anterior R le obliga a pagarle o reponerle dicho artefacto. Aquí la persona que coacciona me exige de algún modo a cumplir con algo para con ella. En este caso P tiene el deber u obligación de cumplir con el requerimiento que demanda R, sólo éste puede liberar a P de esa obligación si quiere, con lo cual se dispensaría a P de dicha pérdida y absolvería de deuda alguna.

Lo cual no pasaría aunque R quisiera si se tratara de un asunto legal, por ejemplo pedir un préstamo a un banco¹⁹⁰.

¿Cómo es el reconocimiento del sujeto de derecho? Pongamos un ejemplo sencillo que ocurre con frecuencia en las escuelas de educación básica el “*bullying*”: Juan y Pedro tienen ciertas diferencias y choques constantes, lo que detonó un acto de violencia fue un partido de fútbol. Pedro que es un poco más grande y fuerte que Juan con un golpe certero le abrió la ceja a éste. De lo anterior Pedro le pidió disculpas a su madre por haber lastimado a Juan, pues no midió su fuerza¹⁹¹, su

¹⁸⁹ *Ibid.* AK 420 ss.

¹⁹⁰ Cf. Feinberg, J., “La naturaleza y el valor de los derechos” en *Conceptos éticos fundamentales*, UNAM, México, 2006, Pág. 232 ss.

¹⁹¹ *Vid. Klass: Elu Parast*, Episodio 7 “Kohtumoištmine” (impartición de justicia), Dir. Margarit Keerdo, Produc. Eesti Rahvusrigihalding, ETV, Estonia, 2010. Mini serie continuación de la película *Klass*, donde ahora una de las víctimas enfrenta un proceso legal por asesinato y donde se muestra que

madre no acepta su disculpa pues al que debe ofrecerla es a Juan el afectado, Pedro no lo admite, considera que sólo tiene obligación para con su madre pero para con Juan no, pues tendría que reconocerlo como sujeto de derechos con respecto a él. Disculparse con Juan sería consentir que sin duda tiene derechos, esto es, estar de acuerdo en que no debe tratarlo incorrectamente, hacerle daño, y que es responsable de sus malos actos contra él. Pedro tal vez sienta la necesidad de disculparse con su madre y padre por sus actos en contra de Juan, pero con éste, Pedro no siente la necesidad de respetarlo, así que le molesta conceder tal derecho y sentirse responsable de haber lastimado a Juan¹⁹².

No todos los casos implican que el sujeto tenga una responsabilidad al 100%, hay ciertas excepciones. Por ejemplo: un niño de siete años rompe con un balón un cristal de la casa que se encuentra frente a la suya, el niño espantado entra a su casa rápidamente pero el vecino alcanza a ver que él rompió su cristal, al final el niño dice lo sucedido a su madre y ésta se asegura con el vecino de reponer el cristal. Aquí el adeudo no cae totalmente en el niño sino en su tutor, pues éste es el responsable de su comportamiento, lo anterior se puede traducir como: el tutor sea quien sea tiene el deber y la obligación de reponer el daño, aquí el niño queda dispensado en cierto modo de su acto sea voluntario o no, y su tutor es el responsable

sin importar que él haya sido víctima no tuvo derecho de asesinar a sus agresores sólo por ser avergonzado y humillado, pues daría paso a romper las normas al primer momento de sentirse agredido, por el contrario se le hace ver que debió hablar de lo sucedido en clase para buscar una solución y evitar tan penosa tragedia.

¹⁹² *Ibid.* Pág. 233 ss.

de las consecuencias de dicho acto, responde por el niño, en este caso pagar o reponer el cristal de su vecino¹⁹³.

Hay derechos *a algo* eso es indudable pero hay pretensiones, esto es, algo que se reclama *a alguien*, el objeto de reclamación. Sólo puede haber pretensiones de alguien que exige algo a un deudor siempre y cuando lo que se demanda sea válido según la circunstancia. Por ejemplo en el caso anterior el tutor del niño tiene una pretensión con respecto al vecino de reparar el cristal roto, como consecuencia hay un *deber* de resarcir el cristal; hay un derecho que el vecino en este caso reclama, esto es, una remuneración al daño que se le causó en su propiedad. Por ende no el niño sino el tutor está obligado para con el vecino y sólo éste puede liberarlo de su deber o derecho para con él. Aquí el vecino es el que decide si ejerce su derecho o no, si dispensa al que le dañó y deja pasar el asunto¹⁹⁴.

Hay casos en los cuales es ilícito el objeto de reclamación, o sea la pretensión. Por tanto se violan los derechos de alguien al reclama dicha “pretensión”, por ejemplo: Un asaltante exige a sus víctimas algo que por derecho les pertenece a ellas y no a él, el reclamo del asaltante no sería una pretensión *sensu stricto* pues no es válida con base en el derecho. Es una exigencia que ejerce con violencia y que afecta a las personas no sólo en sus derechos sino también en su dignidad, ya que pueden ser privadas de su vida, golpeadas o violadas en el litigio de sus pertenencias.

Debe quedar claro que toda pretensión que en efecto es legítima puede considerarse como un derecho, de lo contrario como en el caso del ladrón dicha

¹⁹³ Cf. Garzón. E., *Propuestas*, Trotta, Madrid, 2011, Pág. 155 ss.

¹⁹⁴ Cf. Feinberg, J., “La naturaleza y el valor de los derechos” en *Conceptos éticos fundamentales*, UNAM, México, 2006, Pág. 236.

demanda no aplica en las normas del derecho, no es más que un reclamo que se ejecuta con violencia¹⁹⁵, en este caso la víctima no tiene opciones, sólo ceder. Lo anterior atenta contra todo derecho que tiene la persona sobre todo su dignidad pues es vista como un medio del cual se puede obtener un bien sea dinero, joyas u otros objetos que porte para satisfacer los deseos egoístas del salteador . Si yo tengo un derecho es muy probable que haya una pretensión que puedo exigir a otro sujeto, siempre y cuando aquella esté justificada. Al tener las personas derechos también tienen pretensiones reclamables a alguien, lo que implica la necesidad de respeto no sólo sobre ellos sino sobre las demás personas, dando un sentido de dignidad a los miembros de la sociedad en que se vive. Esto es, los demás me reclaman respeto a sus derechos, pues éstos están sustentados por su dignidad como persona.

Como ya lo vimos las personas no son sólo un cuerpo más, un objeto sino que trascienden su calidad material y se catalogan como personas que viven su realidad y se la apropian para poder mostrarse como actores y autores de su personalidad, sin olvidar que lo que destaca de toda persona perteneciente al género humano es ser única, insustituible e irremplazable, lo que le infunde no un precio sino un valor ontológico: dignidad.

¹⁹⁵ *Ibíd.* Pág. 242.

Conclusiones

Pues bien; hemos alejado las dificultades que se habían suscitado en la argumentación, sin poner en juego las recompensas de la justicia ni su reputación, tal como vosotros decís que lo hacen Homero y Hesíodo, y hemos descubierto que la justicia es en sí misma lo mejor para el alma en sí misma, y que ésta debe hacer lo justo cuenta o no con el anillo de Giges y, además de semejante anillo, el yelmo de Hades¹⁹⁶.

A lo largo de la investigación se estudió en primer lugar por qué las personas son dignas, partiendo de una pregunta esencial: ¿En qué consiste ser persona?, dicha cuestión nos dio pie para ver que la persona no sólo es agente y autor de una vida en la sociedad, sino que es un constructo de emociones y pasiones altamente complejas, las cuales caracterizan su modo peculiar de existencia.

Una persona es un ser individual, irrepetible e insustituible; en lo material, diferente a cualquier otra y, no obstante, igual a los demás con respecto a su fundamento ontológico, lo que da sentido a la relación de un “yo” con otros “yos”, lo que iguala a cada mujer y hombre no sólo como seres pertenecientes a una misma especie, sino como sujetos que escenifican un papel en la vida, el cual nos permite expresar de algún modo nuestras emociones, pasiones y deseos. Lo anterior trae consigo que el hombre se apropie de parte de la realidad como suya, como propia, esto nos reafirma como seres subsistentes, como personas; por tanto sería inmoral usar a otro u otros seres humanos como un medio, ya que no son sólo cuerpo

¹⁹⁶ Platón, *La República*, Alianza, Madrid, 2005, 112b ss.

material, lo trascienden al ser personas por medio de su facultad creativa para expresar sus sentimientos, su personalidad y su modo de ser persona.

Cada persona sin excepción merece ser valorada en sí misma, pues su persona es única; no puede ser sustituida por otra, humillada, acosada o violentada. Sus derechos están sustentados por un valor inherente y común a todo ser humano: la dignidad, ésta coloca a cualquier persona en el mismo nivel de consideración ética y moral.

La implicación de lo anterior es que las normas jurídicas que pretenden salvaguardar la integridad física y mental de los individuos sean en efecto, exigibles a un tercero, con base en el derecho que promulga la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el cual consiste en preservar la vida e integridad de todo ser humano sin excepción; esto conlleva que lo que se exija no sea una arbitrariedad y que en efecto logren ser verdaderas pretensiones. Pretensiones que reclaman algo a alguien y que se busca logren en este caso, no sólo el reconocimiento de Derechos Humanos Universales, sino mostrar un valor tan hablado a diario por medio de ellos, éstos deben tener una razón de ser que los sustente como auténticas pretensiones. El concepto de dignidad cobra un enorme valor pues es la base y fundamento ontológico y metafísico de los “Derechos Humanos” (expresión tan recurrida que, por su abuso, pasa por ambigua).

Hoy en día, la meta de cualquier programa ético debe incluir la salvaguarda de la cualidad que distingue al ser humano del resto de las especies: la capacidad para trascender su naturaleza; crear, recrear, hacer, deshacer y reconfigurar su

personalidad. Tal capacidad le permite ser dueño de su realidad que le tocó vivir, en especial, la de sí mismo.

Esto lo pone como un ser capaz de demandar derechos a un tercero que deberá hacer caso a sus reclamaciones siempre y cuando éstas sean conforme al derecho y la eticidad, que no sean una simple exigencia, que como se mostró dañan no sólo físicamente sino psicológicamente a la persona en su integridad y violentan su dignidad, mas ello no implica que tal valor se pierda sino que paradójicamente se reafirma como pretensión que tiene el sujeto hacia su agresor y la sociedad. Aunque sea mutilado, violado o privado de su vida su dignidad persiste y con ella la necesidad de hacer justicia y que, en todo caso el agresor pague por su delito, pues nada justifica que se dañe a ningún ser humano, así sea el peor de los criminales merece ser respetado por lo que es, una persona que tiene una dignidad inherente, que lo resguarda.

Pues aunque él o ella se haga indigno de tan alto decoro, no por ello pierde su calidad de dignidad humana pues es un ser único e irremplazable. Para tratar de evitar lo anterior es necesario se lleve una educación moral, basada en el respeto que se les debe no sólo a las respectivas familias o grupos sociales sino que es menester guiar desde la infancia a valorar y respetar a todo ser humano sin importar su color, sexo, creencias, orientación sexual, etc. A fin de cuentas, nosotros somos ese peldaño que dará a la humanidad las herramientas necesarias para mejorar como sociedad con miras al cuidado del género humano y su dignidad, o proporcionaremos las herramientas inevitables para que se desquebrajen poco a poco y se pierda todo respeto por la humanidad, lo cual contradictoriamente le da mayor valor y peso a la

lucha por salvaguardar a todo ser humano de la violencia y velar por su decoro. No olvidemos que ya en la antigüedad Homero consideró que *“De todos los seres que habitan y se reproducen sobre la tierra, no hay ser más débil que el hombre”*¹⁹⁷ lo que implica tener cierto cuidado de la Humanidad y de las generaciones posteriores, pues nosotros pasaremos y dejaremos de ser, pero ¿Qué queremos dejar a nuestros hijos, nietos, en un futuro? ¿Un mundo donde haya desolación y pérdida de respeto por la humanidad, la vida, etc., donde sólo importe la ley del más fuerte? O un lugar donde se pueda decir que se lucha por la humanidad desde tiempos legendarios, por el respeto a todo ser humano mostrando que ninguno tiene un precio, es intercambiable y que no puede ser destruido sino que tiene un valor que lo constituye en su ser, le pertenece ontológicamente a todo ser humano: dignidad.

Podemos concluir que la propuesta de dignidad humana a lo largo de los capítulos permitió entender por qué las personas tienen dicho valor, el cual es inherente a las mismas sin excepción, exponiendo a la par que dicho concepto no es un simple constructo de letras que pretende decir algo, por el contrario su fundamento tiene una rica raíz filosófica que abarca desde la Grecia antigua hasta nuestros días pues la dignidad es base y fundamento de lo que se conoce hoy por Derechos Humanos Universales, estos son pretensiones que buscan se respete tan alto valor que constituye al género humano ya que tales derechos han tomado relevancia por lo sucedido en la Segunda Guerra Mundial donde se atentó contra millones de personas, privándolas de derechos, libertad, de respeto pero sobre todo negando su carácter de ser humano, de persona y sobre todo su calidad de ser digno.

¹⁹⁷ Homero, “Canto XVIII” *Odisea*, Grupo Editorial Tomo, México, 2007, Pág. 175.

Bibliografía

Bibliografía básica

- *Aristóteles, *Ética a Nicómaco*, Gredos, Madrid, 2000.
- *-----, *Magna Moralia*, Losada, Buenos Aires, 2004.
- *-----, *Metafísica*, Gredos, Madrid, 1994.
- *-----, *Política*, Gredos, Madrid, 2008.
- *Cicerón, M., *Sobre los deberes*, Madrid, Tecnos, 1999.
- *Pico Della Mirandola, G., *Discurso sobre la dignidad del hombre*, UNAM, 2003.
- *Epicuro, *Obras completas*, Gredos, Madrid, 1999.
- *Epicteto, *Manual de vida*, Biblioteca Nueva Era, Argentina. 2003.
- *González, J., *Ética y libertad*, UNAM-FCE, México, 1989.
- * Hobbes, T., *Leviatán*, FCE, México, 2004.
- *Kant, E., *Crítica de la razón práctica*, Alianza, Madrid, 2009.
- *-----, *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*, Ariel, Barcelona, 1996.
- *-----, *Filosofía de la historia*, FCE, México, 2006.
- *-----, *La religión dentro de los límites de la mera razón*, Alianza, Madrid, 2002.
- *-----, *Metafísica de las costumbres*, Tecnos, Madrid, 1982.
- *Locke, J., *Segundo tratado sobre el gobierno civil*, Tecnos. 1989.
- * Marco, A., *Meditaciones*, Gredos, Barcelona, 2008.
- * Platón, *La República*, Alianza, Madrid, 2005.
- *Séneca, L., *Cartas morales*, BIBLIOTHECA SCRIPTORUM GRAECORUM ET ROMANORUM MEXICANA, UNAM, México, 1951.

Bibliografía complementaria

- * De Aquino, S. T., *Suma Teológica*, BAC, Madrid, 1993.
- *Fromm, E., *El corazón del hombre*, FCE, México, 1983.
- * Garzón. E., *Propuestas*, Trotta, Madrid, 2011.
- * Glover. J., *Humanidad e inhumanidad*, Cátedra, Madrid, 2001.
- *González, J., *Ética*, Perspectiva Crítica, México, 2010.
- * Laín, P., *Teoría y realidad del otro II*, Revista de Occidente, Madrid, 1968.

- * Marías, J., *Persona*, Alianza, Madrid, 1997.
- * Merleau, P., *Fenomenología de la percepción*, Planeta-Agostini, Barcelona, 1984.
- * Nagel, T., *La posibilidad del altruismo*, FCE, México, 2004.
- * Nicol, E., *La idea del hombre*, FCE, México, 2003.
- *-----, *Metafísica de la expresión*, FCE, México, 1957.
- * Platts, M., [Comp.], *Conceptos éticos fundamentales*, UNAM, México, 2006.
- * Rachels, J., *Introducción a la filosofía moral*, FCE, México, 2007.
- * Rousseau, J., *Del contrato social*, Alianza, Madrid, 1998.
- * Schneewind, J., *La invención de la autonomía, una historia de la filosofía moral moderna*, FCE, México, 2009.
- * Torralba, F., *¿Qué es la dignidad humana?*, Herder, Barcelona, 2005.
- * Zubiri, *El hombre y Dios*, Alianza, Madrid, 2003.
- *-----, *Sobre el hombre*, Alianza, Madrid, 1986.

Artículos

- * Habermas, J., “El concepto de dignidad humana y la utopía realista de los derechos humanos”, en Revista *Diánoia*, volumen LV, número 64, mayo 2010.
- * Korsgaard, C., “La fórmula kantiana de la humanidad”, “Fórmula Kantiana de la ley universal”, “La moralidad como libertad” en *Creating the Kingdom of Ends*, [Trad. del inglés de Laura Manríquez], Cambridge University press, 1996.
- * Valdés, M., “Aborto y Personas” en *Controversias sobre el aborto*, IIF-FCE, México, 2001.

Filmografía

- * *Amistad*, Dir., Steven Spielberg, Dreamworks, USA, 1997.
- * *Azul y no tan rosa*, Dir., Miguel Ferrari, Venezuela-España, Plenilunio Film & Arts / Factor RH / Malas Compañías / Villa Del Cine, 2012.
- * *Historia del racismo*, Dir., Paul tickell, BBC, 2007.
- * *Klass*, Dir., Ilmar Raag, Amrion, Estonian Culture Film, Estonia, 2007.
- * *Klass: Elu Parast*, Dir., Margarit Keerdo, Produc. Eesti Rahvusriighaaling, ETV, Estonia, 2010.
- * *La isla*, Dir., Michael Bay, Dreamworks pictures/Warner Bros, USA, 2005.
- * *Tráfico humano*, Dir., Christian Duguay, Muse Entertainment/RHI Entertainment, Canadá, 2005.